



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA



PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE PICHACANI – LARAQUERI, 2017-2018

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. WUILE MAMANI ROJAS

Bach. ALEXANDER ELOY QUIÑONEZ LOMA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA

PUNO – PERÚ

2019



DEDICATORIA

A mis padres, Silverio, Aurora y a mis hermanos(as) por ser el pilar fundamental en el proceso de mi formación profesional y por su apoyo incondicional en los momentos más difíciles.

A todos mis amigos(as), primos/(as), tíos(as) y aquella persona quienes estuvieron pendientes de esta meta que hoy alcanzo.

Wuile

A Dios por haberme permitido llegar a este punto para logro mis objetivos. Por otro lado, a mi padre y a mi madre por haberme apoyado en todo momento que contribuyeron en toda mi formación profesional.

Alexander



AGRADECIMIENTO

A Dios por avernos acompañado y guiado a lo largo de nuestra carrera, y por ser una fortaleza en los momentos de dificultades.

A nuestra primera casa superior de estudio a la Universidad Nacional del Altiplano, facultad de Ciencias Sociales, Escuela Profesional de Antropología por orientarnos y brindarnos una formación profesional competitiva.

A los miembros del jurado calificador de tesis al Dr. Alfredo Calderón Torres, M.sc. Marco Antonio Saavedra Pinazo y M.sc. Fredy Rubén Reyes Apaza, por sus importantes aportes y participación activa en el desarrollo de esta tesis y destacando por encima de todo la disponibilidad y la paciencia que tuvieron en la elaboración de la presente investigación.

A nuestro asesor de tesis, Dr. Duverly Joao Incacutipa Limachi, nuestro profundo agradecimiento, por su apoyo incondicional y ayuda con la culminación de esta meta.

A toda la población distrital, nuestro más profundo agradecimiento, a las autoridades como es alcalde distrital Ing. Percy Nina Quispe, a los alcaldes de los Centros Poblados Eleuterio Ventura C.P Huarijuyo, Lucio Ramos Arce C.P Pichacani, Wilver Manzano Manzano, C.P Huacochullo Jatucachi, Edilverto Quispe C.P Viluyo, Sub Prefecto (e) Antonio Ateste Mamani, tenientes gobernadores de todo el distrito, presidentes de las comunidades y dirigentes de esta tierra de K'ajelos, quienes nos facilitaron datos de información necesaria para hacer realidad nuestro trabajo de investigación.

Wuile y Alexander



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

ÍNDICE DE FIGURAS

ÍNDICE DE ACRONIMOS

RESUMEN 11

ABSTRACT..... 12

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 14

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 15

1.2.1. Pregunta general 15

1.2.2. Preguntas específicas 15

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN 16

1.3.1. Hipótesis general 16

1.3.2. Hipótesis específicas..... 16

1.4. JUSTIFICACIÓN..... 16

1.5. OBJETIVOS..... 17

1.5.1. Objetivo general..... 17

1.5.2. Objetivos específicos 17



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES.....	18
2.1.1. A nivel internacional.....	18
2.1.2. A nivel nacional.....	20
2.1.3. A nivel local.....	22
2.2. MARCO TEÓRICO	26
2.2.1. Participación ciudadana	26
2.2.2. Presupuesto Participativo.....	35
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	53
2.3.1. Agentes participantes.....	53
2.3.2. Alcalde.....	53
2.3.3. Ciudadanía	53
2.3.4. Comité de Vigilancia	53
2.3.5. Concejo de Coordinación Local (CCL).....	54
2.3.6. Enfoque de Desarrollo Humano	54
2.3.7. Gobierno local	55
2.3.8. Municipalidad	55
2.3.9. Participación	55
2.3.10. Plan de Desarrollo Concertado	56
2.3.11. Presupuesto	56



2.3.12. Presupuesto Participativo.....	56
2.3.13. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).....	56
2.3.14. Presupuesto Institucional Modificado (PIM).....	56
2.3.15. Programa Multianual de Inversiones (PMI)	57
2.3.16. Programa Presupuestal.....	57
2.3.17. Poder	57
2.3.18. Regidores	57

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	58
3.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	58
3.2.1. Técnicas	58
3.2.2. Instrumentos	60
3.2.3. Ejes de investigación	60
3.2.4. Nivel de análisis.....	61
3.2.5. Universo de análisis	61
3.2.6. Unidad de observación	61
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA	61
3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	62
3.5. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN	63
3.5.1. aspectos generales.....	63



3.5.2. aspecto histórico y organizacional política.....	65
3.5.3. aspecto social	69
3.5.4. aspecto socioeconómico	75
3.5.5. aspecto cultural	77

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	85
4.1.1. Recorte Presupuestal.....	92
4.2. ESTRATEGIAS QUE UTILIZA LA AUTORIDAD MUNICIPAL.....	95
4.2.1. Conocimiento del marco legal del Presupuesto Participativo	95
4.2.2. Conocimiento de las fases del Presupuesto Participativo	96
4.2.3. Desarrollo del presupuesto participativo	98
4.3. PERCEPCIONES SOCIALES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	108
CONCLUSIONES	115
RECOMENDACIONES	116
BIBLIOGRAFÍA	117
ANEXOS.....	121

Tema : Presupuesto Participativo y Participación Ciudadana

Área : Cultura y sociedad

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019



ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Fases del Presupuesto Participativo.....	48
<i>Figura 2.</i> Fases del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.....	49
<i>Figura 3.</i> Mapa del distrito de Pichacani-Laraqueri.....	63
<i>Figura 4.</i> Danzarines de la danza <i>K'ajelo</i>	78
<i>Figura 5.</i> Afiche del XI Festival de <i>K'ajelo</i> , 2018.	79
<i>Figura 6.</i> Procesión de la Virgen de la Asunción en la plaza de armas de Laraqueri. ...	82
<i>Figura 7.</i> Afiche publicitario de la Festividad Virgen de la Asunción, 2018.....	83
<i>Figura 8.</i> Cantidad de participantes en el taller de información.	87
<i>Figura 9.</i> Cantidad de participantes al taller de priorización.	88
<i>Figura 10.</i> Agentes participantes en el proceso del Presupuesto Participativo de Pichacani – Laraqueri.	89
<i>Figura 11.</i> Nivel de instrucción de los participantes.....	90
<i>Figura 12.</i> Edades de los participantes.....	91
<i>Figura 13.</i> Recorte presupuestal por canon minero y regalías mineras.....	93
<i>Figura 14.</i> Conocimiento sobre el Presupuesto Participativo.	95
<i>Figura 15.</i> Conocimiento sobre las fases del Presupuesto Participativo.....	97
<i>Figura 16.</i> Estrategias de información en el Presupuesto Participativo.	98
<i>Figura 17.</i> Inauguración de una obra planificada con el PP.....	107
<i>Figura 18.</i> Taller del Presupuesto Participativo.	114



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Operacionalización de variables</i>	62
Tabla 2. <i>Organización política del distrito de Pichacani – Laraqueri.</i>	65
Tabla 3. <i>Instituciones educativas de nivel inicial en el distrito en el año 2018.</i>	69
Tabla 4. <i>Instituciones educativas de nivel inicial no escolarizado en el distrito en el año 2018.</i>	70
Tabla 5. <i>Instituciones educativas de nivel primario en el distrito en el año 2018.</i>	71
Tabla 6. <i>Instituciones educativas de nivel secundario en el distrito en el año 2018.</i> ...	71
Tabla 7. <i>Instituciones educativas de nivel superior en el distrito en el año 2018.</i>	72
Tabla 8. <i>Desnutrición infantil en sus diversos estados en menores de 3 años.</i>	73
Tabla 9. <i>Establecimientos de Salud de la Micro Red Pichacani – Laraqueri.</i>	74
Tabla 10. <i>Actividades principales de la población distrital.</i>	75
Tabla 11. <i>Conjuntos afiliados a la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno.</i>	80
Tabla 12. <i>Cantidad de solicitudes de participación según fecha.</i>	86
Tabla 13. <i>PIA transferido y no transferido según rubro.</i>	94
Tabla 14. <i>Proyectos propuestos en el Presupuesto Participativo</i>	101
Tabla 15. <i>Proyectos Priorizados en el Presupuesto Participativo</i>	102
Tabla 16. <i>Opinión sobre el responsable de lograr el desarrollo local.</i>	112
Tabla 17. <i>Grado de importancia de participación en el PP</i>	113



ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

CCL	:	Consejo de Coordinación Local
DGIP	:	Dirección general de Inversión Pública
DGPP	:	Dirección General de Presupuesto Pública
FONCOMUN	:	Fondo de Compensación Municipal
MEF	:	Ministerio de Economía y Finanzas
OPMI	:	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
PDC	:	Plan de Desarrollo Concertado
PI	:	Plan de Incentivos
PIA	:	Presupuesto Institucional de Apertura
PIM	:	Presupuesto Institucional Modificado
PMI	:	Programa Multianual de Inversiones
PP	:	Presupuesto Participativo
PpP	:	Presupuesto Participativo Basado en Resultados
SIAF	:	Sistema Integrado de Administración Financiera
SIAL	:	Sistema Integrado de Administración y Logística
SNP	:	Sistema Nacional de Presupuesto
UF	:	Unidad Formuladora
OCDE	:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico



RESUMEN

El presupuesto participativo visto en nuestro país como un instrumento de gestión pública, y cuyo carácter es legal, ha tenido resultados diversos en la región Puno desde su implementación en la gestión de los recursos económicos en los distintos gobiernos municipales y provinciales. Asimismo, en algunos gobiernos locales la participación ciudadana en el presupuesto participativo no ha ganado mucha relevancia. Teniendo en cuenta esto, la presente investigación titulada “participación ciudadana en el proceso de presupuesto participativo en el distrito de Pichacani – Laraqueri, 2017-2018”, tiene como objetivo explicar y analizar la participación en el proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Pichacani – Laraqueri. Esta investigación se desarrolló bajo el enfoque cualitativo de tipo descriptiva, cuyo diseño es transversal y no experimental. Las técnicas utilizadas fueron: la entrevista, la observación participante y la encuesta, cuyos instrumentos son: la guía de entrevista, la guía de observación y el cuestionario. Estos instrumentos de investigación se aplicaron en una muestra poblacional de 36 personas, Con todo esto, se encontró que la participación ciudadana en el proceso del presupuesto participativo en el gobierno local del Pichacani – Laraqueri es escasa; es llevado en solo dos días, incumpliendo el instructivo del proceso del presupuesto participativo; y, desde la perspectiva de los ciudadanos, el presupuesto participativo es un mecanismo de participación siempre en cuando que se cumpla lo programado.

Palabras Clave: Concertación, Participación Ciudadana, Presupuesto, Municipalidad.



ABSTRACT

The participatory budget seen in our country as an instrument of public management, and whose character is legal, has had diverse results in the Puno region since its implementation in the management of economic resources in the various municipal and provincial governments. Likewise, in some local governments, citizen participation in the participatory budget has not gained much relevance. Taking this into account, this research entitled “citizen participation in the participatory budgeting process in the district of Pichacani - Laraqueri, 2017-2018”, aims to explain and analyze the participation in the Participatory Budget process of the District Municipality of Pichacani - Laraqueri. This research under the qualitative approach is descriptive, whose design is transversal and not experimental. The techniques used were: the interview, the participant observation and the survey, whose instruments are: the interview guide, the observation guide and the questionnaire. These research instruments were applied in a population sample of 36 people, which is within the non-probabilistic sampling and was determined by the Sierra formula. With all this, it was found that citizen participation in the participatory budget is scarce; while the participatory budget in the local government of Pichacani - Laraqueri is carried in just two days, failing to comply with the instructions of the participatory budgeting process; and, from the perspective of the citizens, the participatory budget is a mechanism of participation provided that the programmed is fulfilled.

Keywords: agreement, citizen participation, budget, municipality.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

En el Perú, en los diferentes escenarios sociales, gobiernos regionales y gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil, la participación ciudadana en los procesos de presupuesto participativo es usada como una herramienta de gestión que tiene que cumplirse con la normatividad que dicta desde el gobierno central. La participación ciudadana en estos procesos se ha dado como respuesta a los problemas gubernamentales, principalmente a la corrupción que existe en todos los sistemas de gobierno.

Bajo estas consideraciones, la presente investigación tiene por propósito conocer cómo los ciudadanos de este distrito participan en el proceso del Presupuesto Participativo, hoy en día, basado en resultados. Esto con el fin de exponer las principales causas por la que la población no toma interés y no participa activamente en el proceso de Presupuesto Participativo del distrito de Pichacani – Laraqueri, específicamente en el período 2017-2018.

La presente investigación está dividida en cuatro capítulos de la siguiente manera:

El primero, se expone el planteamiento y formulación del problema, las hipótesis de investigación, la justificación, el objetivo general y los objetivos específicos que guiaron esta investigación.

El segundo capítulo, se expone los antecedentes, el marco teórico y el marco conceptual que sirven como referencia y base teórica que para la presente investigación.



El tercer capítulo, titulado materiales y métodos, se muestra la metodología utilizada, en la cual se presenta al método, las técnicas e instrumentos utilizados para investigar, así como la muestra poblacional utilizada y la operacionalización de variables.

El quinto capítulo, se expone los resultados que se obtuvieron y en base a ello se realiza una discusión de la problemática que se investigó.

Finalmente, se presenta las conclusiones, la discusión teórica y las recomendaciones y las referencias bibliográficas utilizadas.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La participación ciudadana ha ganado muchos espacios dentro de la gestión pública, siendo uno de ellos el Presupuesto Participativo. En Sudamérica han sido varias las experiencias exitosas que se realizaron en torno al Presupuesto Participativo y que permitieron que la ciudadanía sea un participante activo para la toma de decisiones en lo referente al presupuesto que maneja su respectivo gobierno local. Es Brasil uno de los principales referentes sobre las experiencias exitosas del Presupuesto Participativo y desde ahí se empezaría a difundir en el resto de países. A pesar de ello, sigue habiendo una variedad de experiencias en torno al Presupuesto Participativo, por lo que no se puede esperar que todos los países que hagan uso de esta obtengan el mismo resultado.

En nuestro país, el Presupuesto Participativo sería implementado como un mecanismo de participación de carácter legal gracias a la Ley N° 28056 (2003) y a su modificatoria con la Ley N° 29298 (2008). A partir del 2004, se ha venido implementando en varios gobiernos locales el Presupuesto Participativo, obteniéndose así una variedad de resultados. Resultados que deberían de mejorarse, pero que en la realidad no ha mostrado un avance significativo. A esto se suma que, las realidades y las formas de organización



social no logran adecuarse a lo especificado en el marco legal del Presupuesto Participativo, de ahí que algunos investigadores concideran a esta como algo riguroso.

En similar situación se encuentra la región Puno, ya que las experiencias en torno al Presupuesto Participativo desde su implementación han sido diversas, y debido a que tiene carácter legal, esta es vista como algo riguroso y como un mero formalismo que se debe de cumplir. Además, la participación ciudadana en este espacio no ha ganado mucha relevancia, lo que no permite que la ciudadanía pueda decidir satisfactoriamente en el presupuesto gubernamental asignado a cada gobierno local. Como sucede, también, en el distrito de Pichacani – Laraqueri. por ende, resulta relevante visibilizar esta temática y sentar las bases para que permita mejorar la implementación del Presupuesto Participativo y promueva una participación ciudadana activa.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Bajo estas consideraciones el problema de investigación se formuló de la siguiente manera:

1.2.1. Pregunta general

¿Cómo se lleva a cabo la participación ciudadana en el proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Pichacani – Laraqueri?

1.2.2. Preguntas específicas

- a) ¿Cuál es el grado de participación ciudadana en el proceso del Presupuesto Participativo?
- b) ¿Qué estrategias utiliza la municipalidad para cumplir con proceso del Presupuesto Participativo?



- c) ¿Cuáles son las percepciones de los participantes sobre el Presupuesto Participativo?

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Hipótesis General

El desinterés de la ciudadanía en participar en el proceso del presupuesto participativo, se debe a la escasa información que se tiene sobre el presupuesto participativo y la desconfianza entre la municipalidad y la sociedad.

1.3.2. Hipótesis Específicas

- a) La participación ciudadana en el proceso del presupuesto participativo fue poco satisfactorio debido al desinterés de la población, de las autoridades locales que son obligados a participar en representación de su organización.
- b) existe el inadecuado manejo de la normatividad en el proceso del Presupuesto Participativo, en la cual la autoridad local utiliza estrategias para simplificar los talleres de Presupuesto Participativo.
- c) percepción sobre el presupuesto participativo es variada y es regido por los intereses de cada uno de los participantes que busca que se implemente un proyecto en su sector, comunidad o centro poblado.

1.4. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación denominada la participación ciudadana en los procesos del Presupuesto Participativo en el distrito de Pichacani – Laraqueri pretende contribuir a la mejora de la gestión pública local con soporte participativo y concertado. Además, esta investigación es importante porque muestra el interés de la población en los procesos



del Presupuesto Participativo, como son la fase de convocatoria, registros de agentes participantes y la asistencia al Presupuesto Participativo, ya que, para la antropología, los agentes sociales son importantes para el desarrollo y cambio sociocultural, ambiental y económico.

Asimismo, para finalizar, esta investigación contribuirá al conocimiento que se está agregando en torno a la participación ciudadana en el Presupuesto Participativo, ya que así se logrará promover, sensibilizar, concientizar a las organizaciones, instituciones y la población del distrito de Pichacani – Laraqueri. Todo esto, para que exista un gubernamentalidad eficiente y la ciudadanía sean actores directos del cambio y busquen estrategias de solución a sus problemas y necesidades que padecen en su distrito.

1.5. OBJETIVOS

1.5.1. Objetivo general

Explicar y analizar la participación ciudadana en el proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad distrital de Pichacani – Laraqueri.

1.5.2. Objetivos específicos

- a) Determinar el grado de participación ciudadana en el proceso del Presupuesto Participativo.
- b) Explicar las estrategias que utiliza la autoridad municipal para cumplir con la normatividad en el proceso del Presupuesto Participativo.
- c) Explicar las percepciones de los participantes sobre el proceso del Presupuesto Participativo.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. A nivel internacional

Montesinos (2009), en su artículo titulado: El Presupuesto Participativo en América Latina ¿Complemento o subordinación a la democracia representativa?, escudriña sobre las preocupaciones y problemas que rondan en torno al Presupuesto Participativo y a la democracia participativa. Y llega a la conclusión de que las investigaciones sobre el Presupuesto Participativo ya no se preocupan en insistir sobre las bondades de este mecanismo de democracia participativa, puesto que la preocupación actual es conocer cuáles son las condiciones políticas, sociales e institucional es que hacen del Presupuesto Participativo un mecanismo complementario a los tradicionales mecanismos e instituciones de la democracia representativa, de tal forma que se transforme efectivamente en un instrumento revitalizador del sistema democrático en general. Asimismo, el autor menciona que, dada que es la voluntad política el elemento esencial para sostener este mecanismo de participación en la mayoría de los países de América Latina, el límite entre la utilización instrumental del Presupuesto Participativo y su uso sustantivo es extremadamente frágil, lo que le confirma la incapacidad institucional que ha existido hasta ahora para poder consolidar estos mecanismos participativos en otros niveles de gobierno que no sean los locales.

A nivel macro, es importante que el presupuesto participativo entendida como medio demócratizador la razón del pueblo en sus necesidades.



Según Salinas Fernández (2012), en su tesis titulada: Aportes del Presupuesto Participativo para mejorar la transparencia en la gestión municipal: El caso de La Serena y Lautaro en Chile; la instalación y desarrollo del programa de Presupuesto Participativo contribuye a mejorar en forma sustancial los aspectos definidos para entender la “transparencia en la gestión municipal”. También ha detectado otros aportes en materia de efectividad del gasto y activación ciudadana en los territorios. Los cuatro aspectos que dan forma al concepto de transparencia en la gestión municipal, analizados *insitu* por el autor, muestran importantes mejoras respecto a otros procesos que, eventualmente, explicitaron objetivos similares. Sin embargo, el autor menciona que el Presupuesto Participativo logra por sí solo rendimientos significativos en materia de transparencia en la gestión local, sino que lo hace conjuntamente con otras medidas que el municipio desarrolla por iniciativa propia o bien por obligaciones legales que debe cumplir. Además, encuentra que a mayores grados de apertura, inclusión y participación de las personas en el acceso a la información y, de alguna forma, protagonismo en la toma de decisiones en distintos aspectos de la administración local, las posibilidades de mejorar los niveles de lo que se entiende por transparencia en la gestión municipal, aumentan de manera significativa. En síntesis, el autor concluye que un “buen” programa de Presupuesto Participativo, complementado e integrado con otras medidas y programas participativos, puede impactar y aportar en mejorar política, financiera y técnicamente cualquier administración comunal.

Entonces, es importante la participación del ciudadano común y el comité de involucrados para tomar concertadamente las decisiones en cuanto al presupuesto participativo.



2.1.2. A nivel nacional

Los diferentes estudios e interpretaciones acerca de la participación ciudadana dentro de nuestro contexto nacional se han ido ampliando y diversificando durante los últimos años. Según James Joseph (2009), en su tesis titulada: Desarrollo de la Participación Ciudadana en los Procesos de Control Social de la Gestión Municipal en el Distrito de Comas, Lima; existe mucha expectativa en que los procesos de participación ciudadana pueden mejorar la sociedad y la convivencia en el distrito de Comas, pues los participantes de su investigación reconocen que los ciudadanos tienen ahora mayor responsabilidad en el ejercicio de sus deberes. Si ellos mismos lo cumplen, pueden exigir a las autoridades que cumplan. De manera general, el autor refiere que los procesos de participación ciudadana están evolucionando junto con las capacidades de los líderes y dirigentes de las organizaciones sociales; y que los pobladores de Comas esperan una mayor difusión y capacitación sobre los procesos participativos y la transparencia en la gestión municipal; asimismo, anhelan estar debidamente informados para asumir su rol con responsabilidad.

La participación ciudadana entendida como una búsqueda de bienestar social generada desde las bases sociales.

Rojas Gutiérrez (2015), en su tesis de maestría: Factores que limitan la participación ciudadana en el Presupuesto Participativo. Caso: distrito de Mariano Melgar de la región Arequipa, observó los procesos participativos de los años 2007 y 2008. Encontrando que los agentes participantes del Presupuesto Participativo, consideran, como factores clave para la participación, el acceso a capacitación e información, haciéndola más eficaz en términos de resultados. Asimismo, la autora refiere que la información y capacitación son parte de un proceso continuo y, a pesar de las



restricciones, posibilitan el empoderamiento de la ciudadanía, abriendo las puertas hacia la democracia y transparencia de la gestión municipal, pues conllevan a la demanda de cuentas claras; proceso que viene siendo trabado por las autoridades locales, impidiendo el avance de una mayor democratización. Y su hallazgo importante constituye en que los agentes participantes relacionan la necesidad de informarse y capacitarse con una finalidad mayor: participar en la cogestión del desarrollo. Así, la expectativa ciudadana ha rebasado el proceso participativo y los funcionarios municipales perciben sus exigencias democráticas, los que por razones políticas brindan escasa apertura, pues advierten una clara “amenaza” al poder. Todo esto, según la autora, se desenvuelve en el proceso participativo en Mariano Melgar, con limitantes que afectan el avance de la política, que deberían considerar las instancias responsables, a fin de optimizar la gestión del desarrollo distrital y regional.

Moreno Trejo (2017), en su tesis de doctorado: Participación ciudadana y Presupuesto Participativo en las municipalidades distritales de la provincia de Huánuco, 2016; tuvo como objetivo general determinar la relación entre participación ciudadana y Presupuesto Participativo en las municipalidades distritales de la provincia de Huánuco 2016. El tipo de investigación fue: Tipo descriptivo correlacionar, de enfoque cuantitativo. El diseño fue no experimental con corte transversal. La población estuvo conformada por los 50 funcionarios de 05 distritos; Churubamba (8), Santa María Del Valle (7), Chinchao (12), Amarilis (10) y Yarumayo (13). La técnica empleada fue encuesta, como instrumentos utilizó el cuestionario con escala de likert de 16 ítems lo validó a través de juicios de expertos y determinó su confiabilidad por Alfa de Cronbach. Con toda esta metodología, el autor llega a la conclusión, afirma que existe relación baja entre las variables participación ciudadana y Presupuesto Participativo.



Koechlin (2017), en su tesis de licenciatura: Democracia y participación: análisis de los presupuestos participativos en el Perú. Los casos del Distrito de San Miguel - Lima y la región Cusco: 2010 – 2015, cuya metodología es de carácter cualitativo, encuentra que la sociedad civil valora el proceso participativo, sin embargo, en sus dos casos estudiados la calidad de esta participación es cuestionable. Para el autor, la participación se caracteriza por desarrollarse en niveles básicos de consulta e información. Asimismo, de acuerdo al análisis que realizó, los presupuestos participativos difícilmente promueven una democracia participativa y deliberativa, ya que, según el autor, la democracia participativa y deliberativa requiere de ciudadanos informados para poder participar, sin embargo, la mecánica y los procedimientos que guían el proceso participativo en el Perú no estarían cumpliendo ese objetivo.

2.1.3. A nivel local

Por su parte, Alanoca (2008), en su análisis sobre la participación ciudadana endógena caso Ilave, cuestiona la participación ciudadana que es trabajada desde el gobierno representativo. Para el autor, esta participación es un proceso, es un intento impuesto desde arriba simplemente que se convierte en velos que tapan la exclusión en nuestro contexto. Para ello, según el autor, el reto de los actores sociales debe provenir de abajo y desde adentro para que se pueda construir en conjunto presupuestos metodológicos de la diferencia para nuestras diferencias desde la vida cotidiana. Durante los procesos del Presupuesto Participativo, desarrollados en Ilave, el autor, refiere que se utilizaron una metodología homogénea donde se descuidaron el componente de la cultura y la lengua. Por ello, el autor plantea repensar las metodologías y estrategias que se construyen a partir de los mismos actores, como las parcialidades, comunidades, centros poblados, los barrios en el ámbito territorial y que



los aspectos temáticos están siendo abandonados desde los facilitadores y el equipo técnico, ante esto, no basta utilizar el esquema que pueda servir para este contexto aimara, sino lo que se trata es de reconstruir desde los conocimientos tradicionales que se registran en la memoria colectiva de la población aimara, que para el conocimiento moderno no existe. Sin embargo, constata elementos y presupuestos teóricos desde lo aimara para procesos de participación ciudadana que exige el sistema neoliberal a las diferencias. Asimismo, el autor menciona las formas de llevar reuniones como los “mathapisiña” que sirve de proceso para un proceso de participación ciudadana para este nuevo contexto. Para ello propone construir metodologías y estrategias desde la perspectiva intercultural, que requiere no solo voluntad, sino convicción. Los “Mathapi”, según el autor, son una auténtica expresión de inclusión, acogida, aprendizajes y toma de decisiones de manera colectiva desde las comunidades, centros poblados y parcialidades ahora convertidos en zonas donde, de forma a colectiva, se deliberan acuerdos que apuesten por la dignidad humana.

(Maquera, 2011), en su tesis: Percepciones de los actores locales sobre el Presupuesto Participativo en la Municipalidad Provincial "El Collao" 2011, cuyo objetivo fue analizar y describir la percepción de la autoridad municipal, funcionarios, dirigentes y población a acerca de la implementación del Presupuesto Participativo en la Municipalidad Provincial El Collao Ilave en el año 2012. Para el procesamiento y análisis de la información utilizó el programa estadístico SPSS 17, cuyos resultados le permitieron comprobar sus hipótesis de estudio. Su importancia radica en que permite definir una serie de percepciones, tendencias opiniones, actitudes y expectativas que tienen las organizaciones (socios y dirigentes) y actores sociales de Ilave, sobre la participación en la toma de decisiones del gobierno municipal en la perspectiva al desarrollo local. Al final, el autor llega a las siguientes conclusiones: 1) En el



Presupuesto Participativo se reúnen autoridades, funcionarios, dirigentes barriales, comunales, población de base, gobierno local y la sociedad civil, para acordar una agenda y definir las prioridades para la implementación políticas públicas municipales, con la finalidad de garantizar un buen uso de los recursos de los fondos públicos. 2) En Ilave, el Presupuesto Participativo sirve para democratizar, promover la participación, ejecutar el control y vigilancia de la gestión municipal, así como para fomentar la actitud proactiva de los líderes y de las organizaciones de base. 3) La implementación del Presupuesto Participativo, conlleva a manejar una cultura de gerenciamiento de proyectos de inversión municipal, es decir, manejar el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), donde se discuten inversiones, la rendición e impacto de las obras y se dan soluciones para mejorar la calidad de vida de la población en orden de prioridad. 4) La importancia de la participación ciudadana en el Presupuesto Participativo se da de manera positiva y con una opinión negativa el 65% de los dirigentes y 88% de la población indicando que no es tan útil el PP, lo que tiene reformular el trabajo de las fases de implementación del PP. 5) La participación ciudadana en la elaboración del Presupuesto Participativo debe darse a través de las organizaciones de base, pero con iniciativas destinadas a resolver los principales problemas de la localidad en coherencia con el Plan de Desarrollo Concertado Regional y Provincial. A fin de armonizar el diseño de políticas públicas municipales a favor de las grandes mayorías. 6) Las expectativas que tiene la población sobre la participación ciudadana en la implementación del Presupuesto Participativo, se manifiestan, que va a servir para el control y vigilancia del uso de los recursos financieros, para fiscalizar la ejecución presupuestal del año fiscal, así como para el control y vigilancia de la misma gestión municipal e iniciar otros mecanismos de control ciudadano.



Huanca & Gamarra (2017), en su tesis de licenciatura: Participación ciudadana en el Presupuesto Participativo del distrito de Macari, caso comunidad de Quishuara (año 2014 – 2015), proponen que la participación ciudadana durante el proceso de Presupuesto Participativo por parte de la población de la comunidad de Quishuara es percibido como un hecho formal, que no tiene relevancia para poder tomar una decisión firme en cuanto a cubrir las necesidades que la comunidad requiere. También dan a conocer que la organización de la comunidad en estos espacios solo se manifiesta a nivel de propuestas, ya que la decisión final está en las autoridades quienes, mayormente practican el clientelismo y no hacen práctica de la democracia, por lo cual los pobladores de Quishuara se sienten insatisfechos con las decisiones, que se realizan en el Presupuesto Participativo, entonces es desde ahí que viene el desinterés de participar en espacios públicos de parte de la ciudadanía. Asimismo, las autoras, resaltan que los espacios de participación ciudadana en los Presupuestos Participativos del distrito de Macari no se desarrollan de acuerdo a lo que la Ley 28056 y el Instructivo De Presupuesto Participativo como debería darse, ya que las autoridades municipales vienen vulnerando las normas que el estado exige para el desarrollo de la transparencia de los fondos económicos, y que no hay capacidad de realizar una inversión integral y productiva de manera democrática en las comunidades.

Calderón (2019) en su tesis de doctorado titulada: Gestión del presupuesto participativo e inversión pública en la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli-Puno, 2016-2018; que tuvo por objetivo analizar el presupuesto participativo y la inversión pública en la municipalidad provincial de Chucuito-Juli para comprender la forma de participación de los agentes en las diferentes fases del presupuesto participativo a nivel de idea de proyecto y su incidencia en la inversión pública. Este estudio se ubicó en el paradigma cuantitativo donde la correlación fue su método de

investigación, utilizando el Rho de Spearman para demostrar la correlación. El muestreo que aplicó fue un muestreo al azar simple, el mismo que se encuentra dentro del muestreo probabilístico. Con los resultados que obtuvo, el autor llega a la conclusión de que existe una relación significativa entre la gestión del presupuesto participativo y la inversión pública en la Municipalidad Provincial de Chucuito-Juli, 2016-2018.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Participación ciudadana

En la actualidad la participación ciudadana está siendo tomada en cuenta con mayor interés por el gobierno nacional y los distintos gobiernos locales, ya que la ciudadanía, en general, puede participar en la gestión de sus respectivos gobiernos, lo cual es parte de la democracia que se practica y. Asimismo, permite que se logre o trate de alcanzar un buen desarrollo local. Por ello, Álvares (citado en Moreno Trejo, 2017) refiere que:

La participación ciudadana es una acción colectiva que se despliega y origina simultáneamente en el plano social y estatal. Esto es, no se trata de una acción exclusiva de una organización social; tampoco es acción dada al margen o fuera de los contornos estatales, ni un ejercicio limitado por los contornos de la esfera social o estatal que la origina. La participación ciudadana es un tipo de acción colectiva mediante la cual la ciudadanía toma parte en la construcción, evaluación, gestión y desarrollo de los asuntos públicos, independientemente de las modalidades (institucional–autónoma) por las que refiere esta misma discurra. (p.21)

Por otra parte, Ziccardi (como se citó en Moreno Trejo, 2017) define la participación ciudadana como:

Los procesos mediante el cual, los habitantes de las ciudades intervienen en las actividades públicas con el objetivo de presentar sus intereses particulares, señala además



que los ciudadanos se involucran en la elaboración, decisión y ejecución de asuntos públicos que les afectan, les competen o, simplemente, son de su interés. Entendida así, podría afirmarse que este tipo de interacción particular entre los individuos y el estado, es una relación concreta entre el estado y la sociedad, que ayudan a la construcción de carácter de lo público. (p.21)

Mientras que Ballón (citado en Koechlin Costa, 2017) y Chirinos (citado por Huanca y Gamarra, 2017 (Huanca & Gamarra, 2017, pág. 50; Huanca & Gamarra, 2017)) la entienden como la capacidad política y jurídica de la ciudadanía de intervenir individual y colectivamente, directamente o a través de sus representantes legítimos y mediante diferentes modalidades, en los diversos procesos de desarrollo local y regional, especialmente, sobre aquellos que afectan las condiciones de vida materiales, sociales, políticas, económicas y culturales de la población. Es por ello que al hablar de participación ciudadana estamos hablando de un grupo social que interviene como parte de la gestión, en la que pueden aportar ideas como parte de la ciudadanía a la que pertenecen y a la que deben de beneficiar. Asimismo, su participación es relevante porque ellos pueden ver de más cerca los problemas que aquejan a su sociedad tanto en el plano social como estatal (Moreno, 2017). Así pues,

La participación ciudadana se asocia regularmente en un ámbito macro y en otro de carácter micro. En el primer nivel, se resaltan las bondades de esta acción colectiva en la conformación del ideal democrático aperturado por el estado, como socialización de la política, en contexto institucionalizado y/o autónomo que da margen al progreso de la gobernabilidad democrática, o como una dinámica que da vía a la participación activa y dinámica de los ciudadanos que permite la modernización de la gestión pública, la satisfacción de las necesidades colectivas, la inclusión de los sectores marginales, del pluralismo ideológico y el desplazamiento de la democracia representativa por la democracia sustantiva. (Borja citado por Moreno Trejo, 2017, p.23)

Por ello, el proceso participativo significaría un proceso de concienciación, democratización de la sociedad, generación de conocimiento, desarrollo de habilidades, fortalecimiento institucional, y la creación/fortalecimiento de un “ethos” democrático



(Licha citado en Koechlin, 2017). Sin embargo, según Cunill (citado por Huanca & Gamarra, 2017), la participación ciudadana puede ser condicionada y hasta neutralizada bajo una aparente práctica democrática y la participación ciudadana puede constituirse en una plataforma de fácil uso para construir artificialmente consensos y legitimar desigualdades. Además de que la participación ciudadana tendría un mejor efecto en una nación descentralizada, situación no muy presente en nuestro país.

En suma, considerando todas las definiciones expuestas anteriormente, la participación a nivel local significa, para los ciudadanos, capacidad para intervenir de forma individual o colectiva en los diversos procesos de gestión del desarrollo local y regional; Asimismo, implica un mejor acceso a la información pública, mayor vigilancia y empoderamiento sobre las acciones y actividades políticas locales (Koechlin Costa, 2017). También se puede considerar como un conjunto de acciones a través de las cuales la ciudadanía se involucra en la elaboración, decisión y ejecución de asuntos públicos; cuya finalidad principal es dar solución a problemas que les afectan o que son de su interés (Moreno Trejo, 2017). Así, los respectivos gobiernos de turno escucharían la voz, demandas y necesidades de los ciudadanos con el fin de mejorar la calidad de vida y la relación de la población con el gobierno nacional y local.

a. Niveles de participación ciudadana

La participación se ejerce al interior de un sistema, al interior de una determinada institucionalidad política y social (Huerta, 2001), y en distintos niveles que permiten una interacción entre el gobierno y los ciudadanos. Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, (citado por Koechlin Costa, 2017) serían tres los niveles en los que se realiza esta interacción: información,



consulta y participación activa. Niveles que permitirían, según la OCDE, mejores interacciones para cada etapa del diseño, elaboración, ejecución y evaluación de políticas públicas. Y que a continuación se expone:

Nivel de información: Se caracteriza por una relación de sentido único donde el gobierno genera distintos tipos de información y la difunde entre los ciudadanos. Este nivel comprende tanto el acceso pasivo a la información (a solicitud de los ciudadanos) como las medidas “activas” generadas por el gobierno para comunicar a los ciudadanos.

Nivel de consulta: Distinguido por una relación de doble dirección donde se posibilita que las personas sugieran y planteen propuestas a los respectivos gobiernos. Se materializa a través de una propuesta gubernamental previa relacionada con el problema de interés público en cuestión. Y se persigue la opinión de los ciudadanos solicitándoles información relevante.

Nivel denominado participación activa: En el cual se establece una relación asociativa con las autoridades, en la que las personas se comprometen activamente en el ciclo de diseño de políticas públicas y en lo que este proceso implica. La participación activa reconoce en la población la facultad y capacidad de levantar propuestas en base a alternativas diversas e instala un diálogo alrededor de la política pública pertinente, lo que no exime a la autoridad respectiva de la responsabilidad final de la decisión y formulación de la política pública.

Mientras que para Huanca & Gamarra (2017), son cinco los niveles de participación: información, consulta, decisión, control y ejecución.



En la información, La población tiene derecho a ser informada sobre los asuntos públicos, lo contrario, no podría comprometerse efectivamente si no conoce sobre el tejido público de su comunidad local, regional o nacional.

En la consulta, Los ciudadanos ejercen su derecho a ser consultados, todos aquellos que pueden resultar afectados directa o indirectamente por una decisión gubernamental.

En la decisión, La ciudadanía participa en la formación final de la voluntad que determinará un curso de acción específico. Generalmente ese nivel de profundidad lo debería ejercer la autoridad, previa información y consulta a los ciudadanos afectados.

En el control, Los ciudadanos ejercen su derecho a realizar acciones de fiscalización social sobre la gestión pública.

En la ejecución, La participación ciudadana gana campo de acción si proviene de un proceso de formación de voluntad concertado, mediante los niveles anteriores, es entonces, un salto cualitativo importante en la plenitud.

Aunque los niveles expuestos por las anteriores autoras parecen ser distintos al propuesto por la OCDE, esto no es así, ya que estos últimos niveles se pueden adecuar y hasta ser parte de los niveles propuestos por la OCDE, a excepción del nivel de control, ya que en este se promueve la fiscalización por parte de la población.

b. Normatividad de la participación ciudadana

En nuestro país, la participación ciudadana está reglamentada y normativizada, lo que demuestra que dentro del gobierno nacional es importante la participación de la ciudadanía en decisiones en las que ella puede influir.



En la Constitución Política del Perú ([1993] 2015), en el artículo 2 inciso 17, refiere que la persona tiene derecho:

A participar, en forma individual o colectiva en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum.

Idea que es ampliada en el artículo 31. Este artículo menciona que:

Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica. Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación [...].

Por otra parte, la participación ciudadana también está contemplada en la Ley de los Derechos de Participación y Control, que en su artículo 2 menciona que:

Son derechos de participación de los ciudadanos los siguientes: a) iniciativa de Reforma Constitucional; b) iniciativa en la formación de las leyes; c) Referéndum; d) iniciativa en la formación de dispositivos municipales y regionales; e) otros mecanismos de participación establecidos por la presente ley para el ámbito de los gobiernos municipales y regionales.

Asimismo, en el artículo 3 de la ley mencionada, refiere que:

Son derechos de control de los ciudadanos los siguientes: a) Revocatoria de autoridades; b) Remoción de autoridades; c) Demanda de rendición de cuentas; d) y otros mecanismos de control establecidos por la presente ley para el ámbito de los gobiernos municipales y regionales.

Por su parte, en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, (1981), también se aprecia un artículo en que se menciona otros derechos legales que poseen los ciudadanos para poder participar:



Artículo 79: Los vecinos participan en el gobierno local mediante: 1. Elecciones municipales legalmente efectuadas. 2. Juntas de Vecinos y Comités Comunales creados de acuerdo con la presente ley. 3. El ejercicio del derecho de petición. 4. Las consultas que se les formulen; y 5. La información que deben proporcionarles las municipalidades.

Como se puede apreciar, la participación ciudadana está establecida como un derecho importante de la ciudadanía, ya que es reafirmada por la Carta Magna de nuestro país y las leyes ya mencionadas. Esto demostraría que para el gobierno nacional la participación ciudadana tiene un papel muy importante en algunas decisiones del gobierno. Esto en beneficio del desarrollo de la nación. Siendo el voto electoral, la revocatoria, la remoción y la demanda de rendición de cuentas los principales espacios en los que la ciudadanía ejerce su poder y controla a los gobiernos de turno.

Sin embargo, a pesar de la imagen democratizada de la participación, está podría tener ciertos límites que no necesariamente reforzarían esta democracia, por ello en el siguiente punto se tratará de los límites que podría tener la participación ciudadana.

c. Límites de la participación ciudadana

A pesar de que la participación ciudadana promueve una democratización de la sociedad, esta puede generar algunos límites en la ciudadanía, pero para que sea efectiva, esta debe desarrollarse en niveles en los cuales el ciudadano pueda participar en la toma de decisiones de las políticas públicas y en los aspectos importantes que lo afectan directamente (Barraza & Cruz, 2011)

Merchan (citado por Koechlin Costa, 2017) sostiene que la participación puede convertirse en una paradoja cuando los mecanismos que deberían fortalecer la democracia pueden debilitarla y ser un motivo de frustración, cuyo mayor peligro es



el uso indiscriminado de los mecanismos institucionalizados que pueden producir su propia deslegitimación. En otras palabras, la administración debe reservar la deliberación y decisión ciudadana en aquellos aspectos que requieran de estos y, sobre todo, los que, efectivamente, la ciudadanía puede decidir, ya que su uso indiscriminado puede desgastar estos instrumentos disminuyendo así la confianza y credibilidad de las instituciones.

Otro posible límite de la participación ciudadana, sería que:

Las decisiones y las deliberaciones ciudadanas con los gobiernos en temas relevantes serían para legitimar la concertación y los procesos participativos en la gestión pública. Sin embargo, las autoridades podrían buscar la legitimación de decisiones tomadas a priori por la administración dándoles a estas un ropaje de decisiones colectivas que encarnan el sentir de la comunidad y que en la práctica no representan más que el sentir del gobernante. En este sentido, el peligro sería la manipulación de los ciudadanos que puede fácilmente contribuir a que el ciudadano se constituya en un simple “consumidor de decisiones”. Asimismo, los ciudadanos encontrarían gran dificultad en constituir una “racionalidad colectiva” en favor del bien común o público en el proceso de toma de decisiones porque “cada uno de los individuos y comunidades que participan en los procesos de toma de decisión, van a estar concentrados en defender sus intereses particulares. Por tanto, la constitución de una “racionalidad colectiva” que sobre pase la individual sería muy difícil. (Koechlin, 2017, p.15-16)

Entonces, la participación ciudadana al ser colectiva, y no sólo individual, permite que se privilegien muchas formas de participación que se dan a través de organizaciones de base como superiores frente al ejercicio de participación desde el ciudadano individual (Huerta, 2001), lo que podría ser considerado como un límite de la participación ciudadana. Además de que esta posee ciertos costos tanto económicos como de relaciones entre los distintos intereses que se manifiestan y la autoridad, lo que supondría enfrentar un conflicto de intereses entre la pluralidad de



interés, la autoridad de turno (que se desprende de una parte de su poder) y la ciudadanía; por lo general la resistencia viene por parte del gobierno local (Ibíd.).

Por su parte, Huerta (2001), basándose en sus experiencias de participación ciudadana, encuentra en nuestro país los siguientes límites u obstáculos en la participación de la ciudadanía:

1. La poca experiencia democrática que existe.
2. Persistencia de tendencias autoritarias a varios niveles del espacio político y social.
3. debilidad por parte de los gobiernos locales y la falta de insitucionalidad de las municipalidades, lo que hace difícil la interlocución práctica con el organismo encargado de las políticas que se asumieron participativamente.
4. Bajo nivel de institucionalización de la participación en los gobiernos locales, además, de la poca disposición a participar por parte de la población.

Todo lo mencionado anteriormente, no permite una correcta y adecuada participación ciudadana, limitándola y reprimiendo la democracia con la que suspuestamente debería de ejecutarse. Por otra parte, es necesario mencionar que la ciudadanía también juega un rol importante en la correcta ejecución de su derecho a participar activamente con su respectivo gobierno local, ya que si esta fomenta poca disposición a participar, los gobiernos locales seguirán practicando tendencias autoritarias en la toma de decisiones participativas.



2.2.2. Presupuesto Participativo

El Presupuesto participativo (PP), al ser un espacio de participación ciudadana, es tomado en cuenta por los gobiernos nacionales latinoamericanos, siendo Brasil el pionero en ejecutarla y tener mayores experiencias en sus gobiernos locales. Por ello, esta es entendida de diversa manera, lo cual dificulta su definición. Ante esto, Bringas (2014) organiza las definiciones que encontró sobre presupuesto participativo en los siguientes grupos:

1. Como una técnica o mecanismo de participación.
2. Como un sistema de formulación del presupuesto público.
3. Como una manera democrática de gestionar las ciudades.
4. Como un proceso político de empoderamiento de la ciudadanía.

Dándose origen, así, a definiciones generales y particulares. En nuestro país, el Presupuesto participativo está normativizada por la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto participativo, en la cual lo define así:

El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Como se puede apreciar, la definición del Presupuesto participativo que se maneja en nuestro país podría ser clasificada en el grupo de definiciones que ven el Presupuesto participativo como una técnica o un mecanismo de participación.



Por lo tanto, el Presupuesto Participativo, generalmente, este es definido como un proceso a través del cual los ciudadanos pueden contribuir en la toma de decisiones acerca del presupuesto gubernamental, pero:

Una definición más útil es que el PP es un proceso a través del cual los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones cívicas, pueden de forma voluntaria y constante contribuir en la toma de decisiones del presupuesto público, a través de una serie de reuniones anuales con las autoridades gubernamentales. (Goldfrank, 2006, p. 4)

A pesar de ello, debido a la diversidad de experiencias que hay sobre el Presupuesto Participativo, este posee algunas limitantes y debilidades que se van corrigiendo y mejorando.

El presupuesto participativo puede ayudar a fortalecer la trama asociativa de la sociedad, pero requiere de una vigencia mínima de organizaciones preexistente a esta iniciativa. De lo contrario, no habrá capacidades de gestión; el proceso interesará a unos pocos y los demás seguirán estableciendo el mismo patrón de relaciones autoridades-población, entre el clientelismo, la cooptación y la movilización intermitente. (Grompone, 2005, p. 19)

Por eso, se debe tener en cuenta que el Presupuesto Participativo no es sólo la elaboración del presupuesto municipal, ni una simple fragmentación del presupuesto, ni es un proceso que sólo busca el gasto eficiente y mucho menos sólo talleres y asambleas de consulta ciudadana Grey Figueroa *et al.* citado por Bringas, (2014). Además:

Los planes y el Presupuesto Participativo no sólo deben estar en constante cambio, deben ser vistos como un camino que permanentemente debe ser mejorado, para, por una parte, recuperar la credibilidad del estado mediante una experiencia local y, de otra, para mostrar que es posible la reforma radicalmente (reforma en el sentido de transformar la relación estado - sociedad y también para exigir al propio estado, colocándolo al servicio de los intereses populares). (Chambi, 2001, p. 56)



En este contexto, ha surgido una nueva ciudadanía más informada y reflexiva, que reivindica espacios crecientes en los procesos de toma de decisiones y que se aleja de viejos formatos rígidos y jerárquicos de participación para implicarse en espacios y organizaciones cuyo funcionamiento es más horizontal y democrático (Llamas Sánchez, 2004).

a. El Presupuesto Participativo en Latinoamérica

Como ya se había adelantado, el primer país latinoamericano en implementar el Presupuesto Participativo en sus gobiernos locales es Brasil. Generalmente, se presenta como una invención del Partido de los Trabajadores (PT) en Porto Alegre, durante 1989, pero sus orígenes son más complejos, ya que existen casos, a finales de los setenta y comienzos de los ochenta, donde los gobiernos municipales brasileños, bajo el control del Partido del Movimiento Democrático Brasileño, sometían sus presupuestos participativos al debate público (Goldfrank, 2006). Es en la década de los noventa, donde Brasil, bajo un régimen dictatorial, experimenta presupuestos participativos en distintas ciudades brasileñas en las cuales el PT había ganado las elecciones de 1988, ya en 1990, el resultado de la combinación entre asociaciones vecinales y la administración municipal del PT en Porto Alegre es conocida como “Presupuesto Participativo”; tanto el nombre como su práctica (aunque modificada) fueron adoptados en otras ciudades después de 1992 y, desde 1996, se extendió a varios gobiernos locales latinoamericanos (Ibíd.).

Al diversificarse el Presupuesto Participativo en varios países latinoamericanos este ha sido implementado de distintas maneras y con diferentes denominaciones. Encontrándose así casos de Presupuesto Participativo a nivel local y municipal en Brasil, México, Argentina, Uruguay, Colombia, Ecuador, Guatemala, El Salvador,



Perú y, desde el 2002, Chile; siendo Nicaragua, Guatemala, Bolivia y Perú los que la implementaron como una ley nacional, cuya ejecución ha sido lenta y desigual en cada uno de los cuatro países (Montecinos, 2009).

Por otra parte, los primeros Presupuestos Participativos que se han implementado en Venezuela y en Uruguay fueron realizados por partidos de Izquierda: La Causa R (CR) en Ciudad Guayana (y poco después en Caracas), en Venezuela, y el Frente Amplio (FA) en Montevideo, Uruguay (Goldfrank, 2006). Presupuestos Participativos que se implementaron al mismo tiempo que se implementaba en Porto Alegre, lugar donde también era implementado por el partido de izquierda PT. Por lo tanto, se puede mencionar que, en sus inicios, el Presupuesto Participativo fue promovido por la izquierda, pero,

El PP ya no es más un proyecto exclusivo de la izquierda, a pesar de sus ideológicos. De hecho, desde sus comienzos, el PP ha generado un amplio espectro de interpretaciones ideológicas, que podemos llamar: las de la nueva izquierda, las liberales, las ortodoxas y las conservadoras. (Ibíd., p. 6)

En definitiva, las experiencias de Presupuesto Participativo brasileñas son más exitosas, además de que es más formal que en otros lugares, ya que su diseño y metodología es más flexible, si la comparamos con la de los otros países.

Este modelo y diseño se caracteriza por privilegiar la inclusión de ciudadanos y dirigentes no tradicionales en el proceso de discusión del presupuesto municipal, su funcionamiento es flexible y no se transforma en un conjunto de reglas y límites impuestos por la propia institucionalidad, que finalmente pueden terminar agotando y restringiendo en demasía su funcionamiento. Claramente, este modelo tiene su principal asiento en Porto Alegre, facilitado por el proceso de descentralización que en Brasil se encuentra más desarrollado que en el resto de los países de América Latina, y por el largo proceso de aprendizaje que han tenido los municipios brasileños a partir de la experiencia de presupuesto participativo. (Montecinos, 2009, p. 158)



Sin embargo, el Presupuesto Participativo aplicado en Brasil no llega a convertirse en una planificación urbana efectiva a largo plazo (Goldfrank, 2006); a pesar de ello, las experiencias de Presupuesto Participativo en Brasil se convirtieron en el principal referente para que este se aplique en países latinoamericanos. Aunque el diseño y metodología que utilizan el resto de países de América Latina es de tipo liberal o consultivo, como en Perú, Guatemala, Nicaragua, México y Chile; esto debido a la institucionalidad de sus partidos políticos y a lo escasamente descentralizados que resultan ser la mayoría de los países de Latinoamérica (Montecinos, 2009).

Actualmente, los diversos países de Latinoamérica aún siguen utilizando el Presupuesto Participativo en sus respectivos territorios nacionales en los cuales se obtienen diversos resultados que enriquecen las experiencias del Presupuesto Participativo, lo cual permite mejorarlos. Sin embargo, el Presupuesto Participativo de Porto Alegre no tiene que ser necesariamente un modelo a seguir (Grompone, 2005). Por ello,

La preocupación actual es conocer cuáles son las condiciones políticas, sociales e institucionales que hacen del presupuesto participativo un mecanismo complementario a los tradicionales mecanismos e instituciones de la democracia representativa, de tal forma que se transforme efectivamente en un instrumento revitalizador del sistema democrático en general. (Ibid., p. 164)

b. El Presupuesto Participativo en el Perú

Como ya se había adelantado, en nuestro país, el Presupuesto Participativo esta normativizado y tiene carácter de ley desde el 2003, pero antes de la publicación de esa ley ya existieron experiencias previas en distintas municipalidades que ya habían aplicado el Presupuesto Participativo en sus respectivas municipalidades, aunque no con esa denominación. Uno de los referentes más conocidos de Presupuesto



Participativo exitoso es el aplicado en el distrito de Villa El Salvador (Lima), aunque, anterior a ello, ya había tenido éxito en el distrito de Limatambo (Anta – Cusco).

En la década de los 80', este distrito recibiría la influencia política de la izquierda (Grompone, 2005), fortaleciendo a la Federación Distrital de Campesinos de Limatambo, creada en 1979 (Castro Pérez, 2005), e influyendo en la creación del movimiento político denominado la Unidad Campesina Popular, cuyo dirigente sería Wilber Rosas, quien ganaría las elecciones regionales y ejercería su mandato desde 1993 hasta el 2002 (Grompone, 2005; Castro Pérez, 2005). Rosas promovería que la voz del pueblo se escuchara en su gobierno.

El proceso orientado a la participación se apoyó entonces en el Consejo Comunal y Vecinal, y discutía sobre problemas y servicios destinados al distrito entre la población. Entre 1993 y 1995, de vecinal, en verdad, tuvo muy poco. Los antiguos notables denunciaron frecuentemente al alcalde ante la Dirección Nacional contra el Terrorismo, lo que le ocasionó varios encarcelamientos. Por necesidad o por convencimiento —quizá por ambas razones a la vez—, en los años posteriores la población urbana se involucró en el proceso. (Grompone, 2005, p. 26)

A partir de entonces, se promueve una participación por parte de las comunidades campesinas (33 en total), quienes discutían sus prioridades y enviaban a seis delegados (3 mujeres y 3 varones), con derecho a voz y a voto, para que participaran en los foros, organizados trimestralmente, por el Consejo Vecinal y Comunal (CCV), en los que discutían acerca del presupuesto, los planes y las obras (Grompone, 2005; Castro Pérez, 2005). Sin embargo, esta experiencia no logró producir un marco normativo local que brindara garantías de continuidad al proceso, por eso el nuevo alcalde distrital (2003-2006) intentó desconocer los logros y procedimientos anteriores, lo que motivó la inmediata reacción de los comuneros, quienes hicieron que se respete el CCV como



espacio degobierno concertado, que en la actualidad se convirtió en el Consejo de Coordinación Local (Castro Pérez, 2005).

Otro de los casos de intervención ciudadana, antes de la implementación de la Ley de Presupuesto Participativo, considerado exitoso, es la experiencia llevada a cabo en Villa El Salvador. En este distrito se configuró una naturaleza organizacional en el que se implementa una visión de desarrollo del distrito y cuyos objetivos estratégicos fueron aprobados a partir de una consulta ciudadana, llevada a cabo en octubre de 1999 (Castro Pérez, 2005). En el 2000, llevan a cabo el primer Presupuesto Participativo y ese mismo año:

En el 2000 el distrito había definido una planificación participativa con etapas definidas: asignación presupuestal, convocatoria de la población, talleres temáticos y territoriales, asambleas para decidir prioridades, elaboración de proyectos, ejecución de proyectos, evaluación y rendición de cuentas. (Grompone, 2005, p. 15)

Lo particular de este distrito es que, probablemente, fue el único distrito que contó con un marco normativo (Ordenanza y Reglamento Municipal) que permitió la continuidad e institucionalización la participación ciudadana en la gobernabilidad del distrito (Grompone, 2005; Castro Pérez, 2005). De ahí que sea considerado un caso exitoso, pues no sólo permitió la participación de la población organizada sino también la participación de la población no organizada, aunque no tuvo mucho éxito que la población no organizada se inmiscuyera en la elaboración de los planes de desarrollo. A pesar de ello, en este distrito manejan el Presupuesto Participativo no solamente como los gastos realizados por la municipalidad, sino como la inversión que realiza la población para que se consolide el Presupuesto Participativo (Chambi, 2001).

Tomando como referencias estas experiencias exitosas de participación ciudadana en sus respectivos gobiernos locales y las experiencias internacionales es que en el



gobierno de Alejandro Toledo se implementa, el 15 de julio del 2003, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, la misma que sería modificada, el 17 de diciembre del 2008, con la Ley N° 29298, Ley modificatoria de la Ley Marco del Proceso de Presupuesto Participativo. Esta última modificaría los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 28056, agregando que los Consejos de Coordinación Local y Regional forman su propia directiva, elaboran y aprueban sus estatutos y planes de trabajo; además, menciona que el porcentaje del presupuesto que se someterá a discusión recaerá directamente sobre los titulares de los gobiernos regionales y gobiernos locales (Barraza Dorador y Cruz Ruiz, 2011). En el 2010, se aprueba el instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados.

A partir de entonces, se empieza a difundir a nivel nacional el Presupuesto Participativo como un mecanismo de participación ciudadana, siendo diversas las experiencias que se obtendrían y que permitirían corregir y mejorar el proceso de Presupuesto Participativo. Por ejemplo, Shack (2006) menciona lo siguiente, respecto a las primeras experiencias del Presupuesto Participativo, antes de su modificatoria:

Si bien la normatividad del proceso presupuestario contiene los objetivos inherentes a un proceso óptimo de presupuestación, no se ha avanzado lo suficiente para que los pliegos conozcan qué es lo que lograrán con las asignaciones de recursos y cómo ejecutan con mayor eficacia y eficiencia. Es decir, se dice qué es lo que se desea, pero no se dice cómo se logrará. (p. 79)

Por otra parte, en este mismo tiempo, Grompone (2005), refiere lo siguiente, después de analizar las experiencias de Presupuesto Participativo en Cusco, San Martín, Huancavelica, Piura y Puno:

El presupuesto participativo es por ahora una experiencia elitista [...]. Si lo que se quiere es seguir con el actual Instructivo MEF, hay que reducir las exigencias para que los agentes participantes se inscriban; pero, a la vez, delimitar los plazos para hacerlo.



De esta manera se puede evitar que personas que no intervinieron en la discusión sean las que tengan un peso decisivo en las decisiones finales. Antes de los talleres, quizá convenga una reunión previa del CCR con el presidente regional, para que se acuerde un documento a presentar a los talleres, en el cual, junto con la evaluación de lo que está ocurriendo y en concordancia con el plan de mediano plazo, se realice un diagnóstico social, político y económico más sencillo y accesible, y menos normativo. (p. 70)

Al reconocerse estos déficits es que la Ley Marco de Presupuesto Participativo pudo ser modificada para que se obtengan mejores resultados. Por ello, en la actualidad, no solamente se habla de un simple Presupuesto Participativo, sino que se lleva a cabo un Presupuesto Participativo basado en resultados. Sin embargo, aún se considera este proceso como algo rígido que es insensible a percibir diferencias entre las distintas comunidades locales (Grompone, 2005), es decir que no se adecua a la dinámica sociocultural (Barraza & Cruz, 2011). Además, que muchos alcaldes llegan a desconocer y no saben cómo implementar el Presupuesto Participativo, lo que puede resultar inmanejable y, en algunos casos, inaplicable (Remy, 2005). A esto se suma que la limitación de la participación ciudadana a la programación del Presupuesto Participativo y que los gobiernos locales deben de ampliar dicha participación a todas las fases del ciclo del proyecto (Barraza & Cruz, 2011).

Aunque son algunas debilidades de la aplicación del Presupuesto Participativo a gobiernos subnacionales, su presencia ya en la vida políticas y social de los distintos gobiernos locales permite que se este dando una reforma en la descentralización del gobierno central, si bien solo es un paso, este este generando cambios, que muchas veces nos muestran la complejidad y heterogeneidad que posee nuestro país.



c. Condiciones previas para un buen Presupuesto Participativo

Goldfrank (2006), luego de analizar las distintas experiencias de Presupuesto Participativo de América Latina, sugiere las siguientes condiciones previas para que el Presupuesto Participativo sea exitoso:

1. **Voluntad política:** El partido involucrado y, en especial, el alcalde y los oficiales encargados de llevar a cabo el Presupuesto Participativo deben estar comprometidos ideológicamente con la apertura de canales que permitan la participación ciudadana con miras a compartir la toma de decisiones.
2. **Capital social:** La comunidad local debe tener asociaciones civiles, preferiblemente dispuestas a participar en los asuntos municipales.
3. **Personal competente:** La administración municipal debe contar con empleados técnicamente calificados.
4. **Tamaño reducido:** El municipio, o al menos el distrito usado para la toma de decisiones, no debe ser tan grande que desaliente la acción colectiva.
5. **Recursos suficientes:** Los gobiernos municipales deben contar con los fondos suficientes para la ejecución de proyectos públicos y programas sociales.
6. **Plataforma legal:** Las leyes existentes deben permitir y preferiblemente incentivar la participación ciudadana en cuanto a las decisiones presupuestarias.
7. **Descentralización política:** Los alcaldes y concejales deben haber sido electos por medio de procesos democráticos.



Consideraciones que en nuestro país deberían de ser tomado en cuenta para superar las limitaciones que aún se aprecian en las experiencias de Presupuesto Participativo en los gobiernos locales. Aunque hay algunas consideraciones que, si están implementadas en nuestro país, como la elección democrática de alcaldes, hay otras que aún no son tomadas en cuenta, como el tamaño reducido, lo que dificulta que se obtenga buenos resultados en las experiencias de Presupuesto Participativo.

d. Objetivos del Presupuesto Participativo

Según Maquera (2011), los objetivos principales del Presupuesto Participativo en nuestro país son:

- i. Promover la creación de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de la población y fortalezcan sus capacidades como base del desarrollo, posibilitando acciones concertadas que refuercen los vínculos de identidad, de pertenencia y las relaciones de confianza.
- ii. Mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Planes de Desarrollo Concertados y los Planes Sectoriales Nacionales, propiciando una cultura de responsabilidad fiscal, sobre la base de acuerdos concertados.
- iii. Reforzar la relación entre el Estado y la sociedad civil, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas.



Mientras que para Barraza & Cruz (2011) los objetivos metodológicos del Presupuesto Participativo son: Promover una cultura de participación ciudadana para el desarrollo local sostenible y mejorar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público.

Asimismo, estos autores mencionan que lo siguiente son las metas del proceso participativo:

Lograr que la Municipalidad se legitime como líder promotor del desarrollo local: a fin de posicionar al municipio como el modelo de gestión estratégica-participativa entre los gobiernos locales del país.

Generar condiciones para el desarrollo local sustentable: con el propósito de desarrollar un mayor y amplio conocimiento en los actores locales acerca de las potencialidades y oportunidades para el desarrollo local.

Desarrollar competencias para la gestión estratégica local: con el objetivo de lograr que los actores del desarrollo local adquieran conocimientos y capacidades que les permitan renovar permanentemente sus competencias para la gestión del desarrollo local.

Asumir un estilo de dirección y liderazgo democrático y participativo: a fin de lograr la más amplia inclusión y participación de los agentes del desarrollo local en la gestión integral de la municipalidad.

Realizar la modernización y lograr el fortalecimiento de las capacidades de gestión municipal: para establecer un sistema de gestión de la calidad en la organización y los procesos de gestión municipal, basado en las demandas y expectativas de los ciudadanos.



Desarrollar procesos de control y auditoría social de la gestión municipal y del desarrollo local: con la intención de establecer mecanismos de transparencia y accesibilidad a la información de gestión para los actores del desarrollo local y promover su intervención en las acciones de control de resultados e impactos de las acciones municipales en dicho desarrollo.

e. Fases del Presupuesto Participativo en el Perú

Las fases de Presupuesto Participativo que se está implementando en nuestro país, también han sufrido algunas modificaciones, por ejemplo, en la Ley Marco del Presupuesto Participativo (2003), en el Capítulo II, en su artículo 6 refiere lo siguiente:

El presupuesto participativo tiene las siguientes fases:

1. Identificación de los agentes participantes.
2. Capacitación de los agentes participantes de las instancias del presupuesto participativo.
3. Desarrollo de talleres de trabajo.
4. Evaluación técnica de prioridades.
5. Formalización de los acuerdos.
6. Rendición de cuentas.
7. Otros que acuerde la instancia participativa.

Los titulares del pliego son los responsables de llevar adelante las distintas fases del proceso, conforme a los mecanismos que establecen en la presente Ley, su Reglamento, Directivas y Lineamientos emitidos para dichos fines. El resultado de los talleres debe constar necesariamente actas.

Aunque estas fases se mantienen, a partir del 2004 se implementaron dos fases previas, obteniéndose así las siguientes fases (ver Figura 1): Preparación, Convocatoria, Identificación de agentes participantes, Capacitación de agentes participantes, Talleres de trabajo, Evaluación Técnica, Formulación de acuerdos y Rendición de cuentas (Maquera, 2011; Shack, 2005).

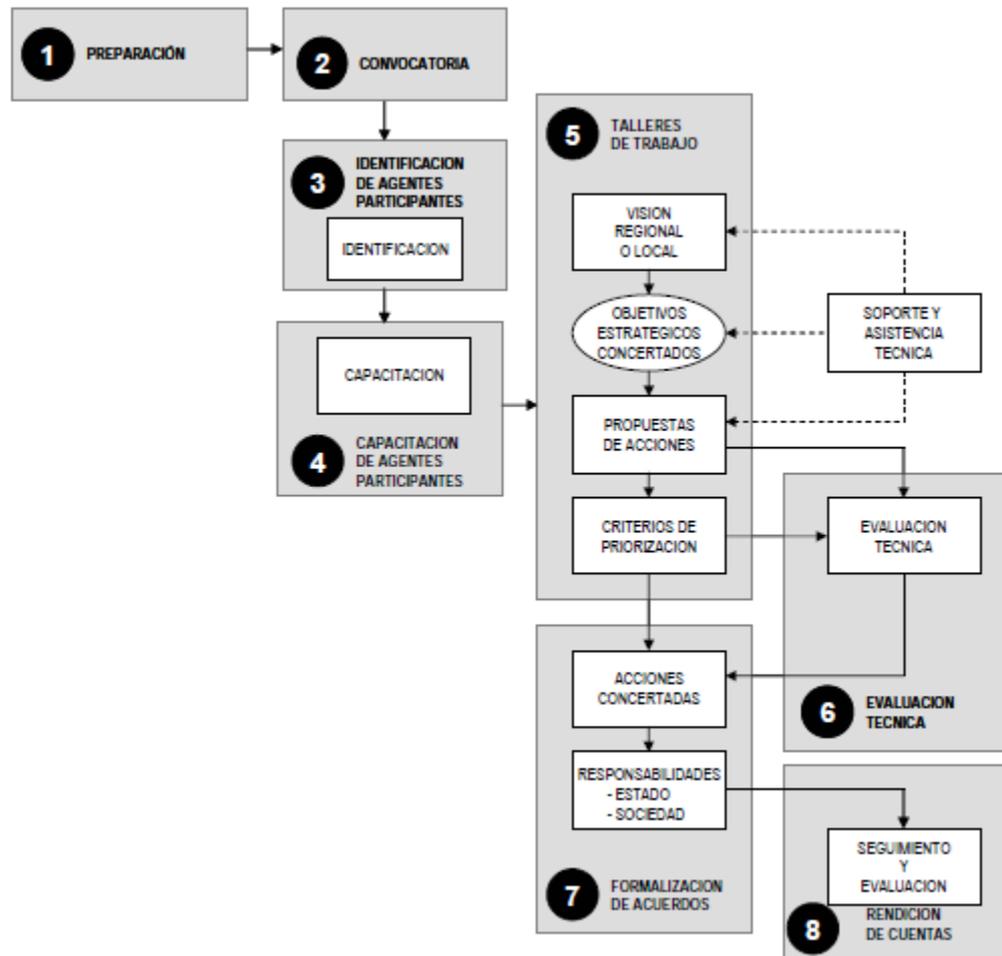


Figura 1. Fases del Presupuesto Participativo.

Fuente: Recuperada de Shack (2005).

Luego de la modificatoria de la Ley Marco de Presupuesto Participativo, en el 2008, y la publicación de su instructivo en el 2010, permite implementar nuevas fases que ayuden en el proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados. Por ello, el Ministerio de Economía y Finanzas publica la Guía del Presupuesto Participativo Basado en Resultados (2010), y en ella se expone las fases de este proceso (ver Figura 2), las cuales son: Preparación, Concertación, Coordinación y Formalización, cada de una estas fases están divididas en subfases. A continuación, se desarrolla resumidamente cada una de estas.

Fases y pasos del proceso de presupuesto participativo

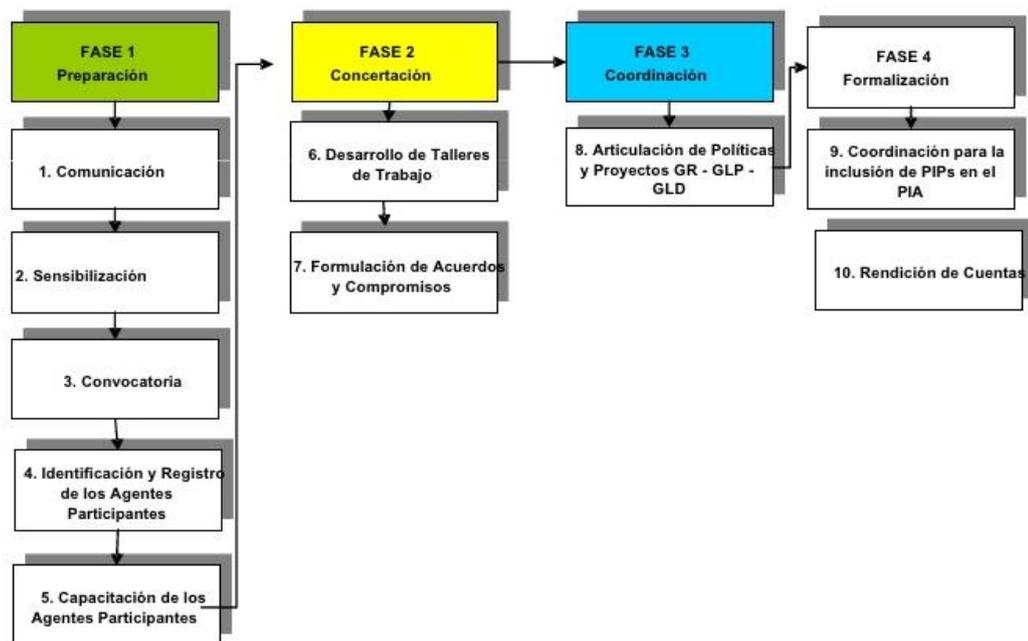


Figura 2. Fases del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Fuente: Recuperada del Ministerio de Economía y Finanzas (2010).

Fase 1: Preparación

Fase que es de responsabilidad del Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda, en coordinación con sus respectivos Consejos de Coordinación, los cuales se encargan del desarrollo de las siguientes acciones:

Comunicación: Comunican a la población el Proceso de Presupuesto Participativo a través de los medios de comunicación, para que estas puedan participar por medio de sus representantes.

Sensibilización: Promueven la participación informada y responsable de la sociedad civil organizada, e incluso puede promover la creación de organizaciones



estratégicas, en la gestión del desarrollo local y en el compromiso que deben asumir en las decisiones que tomen.

Convocatoria: Convocan a la población organizada a participar en el proceso del Presupuesto Participativo, haciendo uso de los medios de comunicación de su respectivo ámbito de jurisdicción.

Identificación y Registro de Agentes Participantes: Organizan mecanismos de registro de los agentes participantes y poniendo especial énfasis a los grupos que representan a los sectores sociales tradicionalmente excluidos (grupos de mujeres, jóvenes, comunidades indígenas, etc.).

Capacitación de Agentes Participantes: Implementan mecanismos de capacitación y programas de desarrollo de capacidades para los agentes participantes, en especial para los Consejeros Regionales, Regidores y agentes de la sociedad civil. Actividades que se adecuan a la disponibilidad de tiempo de los participantes.

Fase 2: Concertación

En esta fase los participantes del Presupuesto Participativo desarrollan un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y proyectos de inversión que favorezcan a los sectores con mayores necesidades de servicios básicos. Esta fase se subdivide en las siguientes partes:

Desarrollo de Talleres de Trabajo: Son reuniones de trabajo convocados por la autoridad edil correspondiente, en los cuales priorizan acciones para obtener buenos resultados, proyectos de inversión y compromisos del Estado y la sociedad civil.



Los talleres pueden ser más de uno, pero deben de ajustarse a las características de cada ámbito regional, provincial o distrital.

Formulación de Acuerdos y Compromisos: Se elabora un Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo por el equipo técnico, el cual es revisado por los agentes participantes para su aprobación final. Si es aprobado los participantes lo firma y luego conforman un Comité de Vigilancia. Esta acta debe de ser publicada y difundida por la autoridad de turno (alcalde o presidente regional).

Fase 3: Coordinación

En esta fase son los gobiernos regionales quienes coordinan la consistencia presupuestaria con los gobiernos locales de su jurisdicción en materia de gastos de inversión y entre niveles de gobierno, respetando competencias y procurando economías de escala y concertación de esfuerzos. Además, el presidente regional convoca a una reunión con los alcaldes provinciales y distritales en el que, de manera conjunta, identifican los principales problemas o potencialidades que deberían de ser resueltos de manera conjunta, que resultados quieren alcanzar y el compromiso de financiamiento de proyectos en el marco del Presupuesto Participativo.

Fase 4: Formalización

Esta fase esta subdividida en lo siguiente:

Formalización en el PIA de los Acuerdos y Compromisos: los proyectos deben de ser incluidos en el presupuesto institucional del gobierno correspondiente para su aprobación por el Consejo Regional y Consejo Municipal, según corresponda. La Gerencia de Planificación y Presupuesto elabora un cronograma de ejecución de



proyectos, el cual hace alcance al Comité de Vigilancia y de los Consejos de Coordinación, así como del Consejo Regional y/o Municipal, según corresponda.

Rendición de cuentas: Constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, en el que se evalúa el desarrollo del proceso y genera momentos para concertar, asumir, medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente. Y todos los agentes participantes deben de participar en dicho acto.

Estas fases tratan de garantizar que el Presupuesto Participativo se mida presupuesto por resultados. Sin embargo, hay algunas consideraciones que no deben de ser omitidas:

El Presupuesto Participativo depende mucho del techo presupuestal, que proviene del canon minero, asignado al gobierno local, ya que si el presupuestó no existiera no se podría llevar a cabo el Presupuesto Participativo.

Los proyectos de inversión aprobados en los talleres del Presupuesto Participativo son seleccionados de acuerdo a los criterios de priorización que se encuentran en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (2017), en su Anexo, sección B, los cuales los clasifican de acuerdo a los siguientes criterios generales: alineamiento institucional, asignación eficiente, inclusión social, sostenibilidad, otros que se consideren necesario. En base a estos criterios se clasifican los proyectos de inversión en tres grupos: los de prioridad muy alta, los de prioridad alta y los de prioridad media. Asimismo, la clasificación de estos proyectos de inversiones no deben de oponerse a los ejes de desarrollo del Plan Estratégico ni al PDC del gobierno local donde se lleva a cabo el Presupuesto Participativo.



2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Agentes Participantes

Son quienes participan con voz y voto en la discusión y/o toma de decisiones en el Proceso del Presupuesto Participativo. Están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, miembros del Concejo Municipal, representantes de la Sociedad Civil y el Equipo Técnico de soporte del proceso, que participa con voz, pero sin voto según lo señalado en el artículo 5° del reglamento de la Ley N° 28056 (2003).

2.3.2. Alcalde

El alcalde es el funcionario más importante dentro del municipio, que representa legalmente al municipio y la sociedad civil (Ley N° 27972, 1981).

2.3.3. Ciudadanía

La ciudadanía no se entiende solo como la igualdad de los individuos ante la Ley que a través del Estado otorga a los ciudadanos un conjunto de derechos y responsabilidades, sino también, como el derecho a participar en la toma de decisiones relacionadas con su vida, en los aspectos económicos, culturales y políticos. Participar en las decisiones que van a afectar su vida, dejando de lado la actitud pasiva que implica que el concepto de ciudadanía se reduzca al cumplimiento de votar (Barraza & Cruz, 2011).

2.3.4. Comité de Vigilancia

El Comité de Vigilancia es un mecanismo creado para realizar acciones de vigilancia ciudadana de la ejecución del proceso de presupuesto participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del “Taller de priorización y formalización de



acuerdos” Este debe ser reconocido formalmente por el Consejo distrital (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010).

2.3.5. Concejo de Coordinación Local (CCL)

Es un órgano de coordinación y concertación de la municipalidad distrital para hacer propuestas en beneficio de la población, teniendo las funciones de coordinar sobre el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) y el Presupuesto Participativo (PP) distrital, proponer proyectos de inversión y de servicios públicos locales y de más funciones. Sabiendo que son elegidos y conformado por el alcalde y regidores y una parte de la sociedad civil que debe representar el 40%, conformados por autoridades que son integrantes de sus comunidades y sectores respectivamente.

2.3.6. Enfoque de Desarrollo Humano

El enfoque de desarrollo humano sostenible es un proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias y de su integridad como persona.

El concepto de desarrollo humano ha sufrido transformaciones puede afirmarse que se trata, por lo tanto, de un tipo de desarrollo que no sólo genera crecimiento económico, sino que también distribuye sus beneficios equitativamente, ejerce un efecto neto positivo sobre el medio ambiente, y promueve procesos de empoderamiento de la población. Da prioridad a la población pobre, le amplía las capacidades y oportunidades y promueve su participación en los diversos aspectos que afectan sus vidas (Pleitez, 2001).



2.3.7. Gobierno local

Está constituido por las municipalidades y el Art. 191 de la Constitución Política del Perú (1993), señala que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a la Ley son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

2.3.8. Municipalidad

Las Municipalidades el organismo que gobierna en su respectivo ámbito de jurisdicción, ya sea una provincia, distrito, centro poblado, etc., entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (Maquera, 2011).

2.3.9. Participación

Participación es la acción de involucrarse en cualquier tipo de actividad de forma intuitiva o cognitiva. Una participación intuitiva es impulsiva, inmediata y emocional, en cambio una participación cognitiva es premeditada y resultante de un proceso de conocimiento. Uno de los conceptos de participación más generalizados es al que se refiere a la participación en espacios públicos.



2.3.10. Plan de Desarrollo Concertado PDC

El plan es la oportunidad de ponernos de acuerdo, de fijar metas propuestas, de organizar nuestras actividades para obtener un desarrollo local adecuado.

2.3.11. Presupuesto

Es la estimación programada, de manera sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo por un periodo determinado, también dice que el presupuesto es una expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar la administración de la empresa con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlos (Burdano *et al.* citado en Huanca & Gamarra, 2017).

2.3.12. Presupuesto Participativo

Es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece la relación del estado y la sociedad civil. Para ello los gobiernos locales promueven el desarrollo de los mecanismos y estrategias de participación en la programación del presupuesto, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos Públicos Ley N° 28056, (2003).

2.3.13. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

Es el presupuesto inicial de la entidad local aprobado por el concejo municipal con cargo a créditos presupuestarios que están establecidos en la Ley Anual del presupuesto del sector público para el año fiscal respectivo.

2.3.14. Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias que surgen a partir de PIA.



2.3.15. Programa Multianual de Inversiones (PMI)

Es un sistema administrativo del estado que tiene la finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para una efectiva prestación de servicios de acuerdo a decreto legislativo D.L N° 1252 (2016), que crea el sistema de programación multianual y gestión de inversiones teniendo como objetivo orientado en cierre de brechas estimándose las inversiones para el logro de estos teniendo de base los lineamientos con los objetivos nacionales y objetivos estratégicos del plan de desarrollo concertado del distrito.

2.3.16. Programa presupuestal

Son una categoría presupuestaria que constituye un instrumento del presupuesto por resultados; es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas orientados proveer productos para lograr un resultado específico en la población.

2.3.17. Poder

El poder es la posibilidad de imponer la propia voluntad sobre la conducta ajena (Weber, 1964).

2.3.18. Regidores

Tienen la función de fiscalización dentro del municipio, encargados de vigilar que el ejercicio público municipal se desarrolle de acuerdo a la ley, también tienen la función de presidir anualmente las diversas áreas de mayor relevancia para sus cumplimientos que se da de acuerdo al Reglamento Interno de Consejo Municipal (Ley N° 27972, 1981).



CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El trabajo de investigación está enmarcado dentro del enfoque cualitativo, lo cual nos permite interpretar y comprender los principales aspectos de participación ciudadana en sus interacciones, los factores que limitan y la percepción que obtienen de la participación en el proceso del presupuesto participativo del gobierno local de Pichacani –Laraqueri. Asimismo, la investigación es de tipo descriptiva, cuyo diseño es transversal y no experimental.

3.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Las principales técnicas e instrumentos de investigación que se utilizaron en el presente trabajo son las que a continuación se presentan.

3.2.1. Técnicas

Las técnicas de investigación que fueron aplicadas son: la encuesta, la entrevista y la observación participante. La primera se rige bajo el enfoque cuantitativo y las dos últimas bajo el enfoque cualitativo.

La Entrevista.

Esta técnica es la principal y fundamental en el proceso de recolección de datos; que nos permitirá identificar las limitaciones, logros y percepciones, que se ha ido produciendo en la participación ciudadana en el proceso del presupuesto participativo, es así donde se mostrará la habilidad para poder formular las preguntas (Mamani, 2015). Siendo distintos



los tipos de entrevistas, ya sea según su forma, según la finalidad, según la cantidad de participantes o según el modelo teórico.

Para alcanzar los objetivos propuestos, se recurrió al uso de la entrevista estructurada, ya que a través de esta se acopian datos referidos al problema estudiado, asimismo, las preguntas que se formulan con este tipo de entrevista pueden ser generales o abiertas pero que permiten al interrogado o entrevistado narrar sus respuestas sin ser exigidas o ajustadas a preguntas formales (Morveli, 2019).

Observación participante.

Es el proceso de aprendizaje a través de la exposición e involucrase en el día a día o las actividades de rutina de los participantes en el escenario del investigador (Schensul, 1999). En otras palabras, el investigador se compromete con los investigados, lo cual permite recolectar datos sobre la conducta humana mediante el contacto directo (Morveli, 2019).

La encuesta.

La encuesta es otra técnica de investigación muy útil para realizar investigaciones bajo el enfoque cuantitativo. Con esta técnica el investigador requiere necesariamente utilizar un cuestionario que debe de entregar el entrevistado, quien puede responderla solo o bien el investigador encamina el cuestionario efectuando las preguntas y marcando las respuesta que da el entrevistado, asimismo, estas preguntas pueden ser cerradas (posee un pequeño número de alternativas) o abiertas (en el que el entrevistado se explaya con sus respuestas) (Morveli, 2019).



3.2.2. Instrumentos

Guía de entrevista.

Como se hace uso de la entrevista semiestructurada, el instrumento que permite su aplicación es la guía de entrevista, el cual está compuesto de preguntas generales y abiertas que permitieron recolectar los datos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos. La aplicación de estas preguntas no fue estricta, sino fue

Cuestionario.

El cuestionario es el instrumento por excelencia de la encuesta. Este instrumento contiene un conjunto de preguntas que permiten generar los datos precisos y así alcanzar los objetivos de la investigación, a través de uno o más indicadores que se van a observar o medir (Morveli, 2019).

Guías de observación.

Es un instrumento que guía la observación de las conductas de los investigados.

Notas de campo.

Es un instrumento importante que permite registrar datos fundamentales para la investigación. Esta libreta de campo está debidamente estructurada, lo que permite evitar confusiones en las entrevistas recolectadas (Wilson, 2013).

3.2.3. Ejes de investigación

- Participación ciudadana
- Presupuesto participativo



3.2.4. Nivel de análisis

- Participación ciudadana
- Presupuesto participativo

3.2.5. Universo de análisis

- Municipalidad Distrital de Pichacani – Laraqueri
- Sociedad civil

3.2.6. Unidad de observación

- Agentes participantes
- Organizaciones sociales
- Actores sociales del gobierno local

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

El distrito Pichacani – Laraqueri, cuenta con una población de 5608 habitantes, esto según el INEI (2007). Sin embargo, la población que participa en este proceso de Presupuesto Participativo son 57 individuos, siendo la mayoría de ellos autoridades locales del distrito (alcaldes, presidentes, tenientes gobernadores, etc.) y en menor porcentaje ciudadanos o dirigentes tradicionales, lo que sería muestra de participación sin voto. Todo esto de acuerdo al reglamento de proceso de Presupuesto Participativo.

La elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características del investigador (...), aquí el procedimiento no es mecánico, ni en base a fórmulas de probabilidad, sino depende del proceso de toma de decisiones de una persona o grupo de personas (...). (Hernández, 1994, p. 213)

Considerando que, para una investigación social, no es necesario aplicar las encuestas y entrevistas a todos los informantes. Por ello, se hace uso de la técnica de muestreo no probabilístico conocido también como; bola de nieve. Dentro de 57 informantes donde se llega a tener 36 informantes de tamaño deseado para la presente investigación.

3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1. *Operacionalización de variables*

CONCEPTOS	VARIABLES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	❖ Gobierno local	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • regidores • Funcionarios 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Guía de entrevista ▪ Observación participante ▪ Cuestionario
	❖ Instituciones sociales y organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones públicas • Instituciones privadas 	
	❖ Autoridades	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de C.P • Presidentes comunales • Tenientes gobernadores 	
	❖ Agentes participantes	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades locales • Población • Organizaciones sociales 	
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones públicas y privadas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Guía de observación ▪ Guía de entrevista
	❖ Fases del presupuesto participativo	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación • Concertación • Coordinación • Formalización 	

Fuente: elaboración propia

3.5. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

El distrito de Pichacani – Laraqueri es el lugar donde se realizó la investigación. Este distrito se encuentra a 40 km de la ciudad de Puno, en la provincia y la región Puno. Su capital es Laraqueri que está a una altitud de 4.225 m.s.n.m.

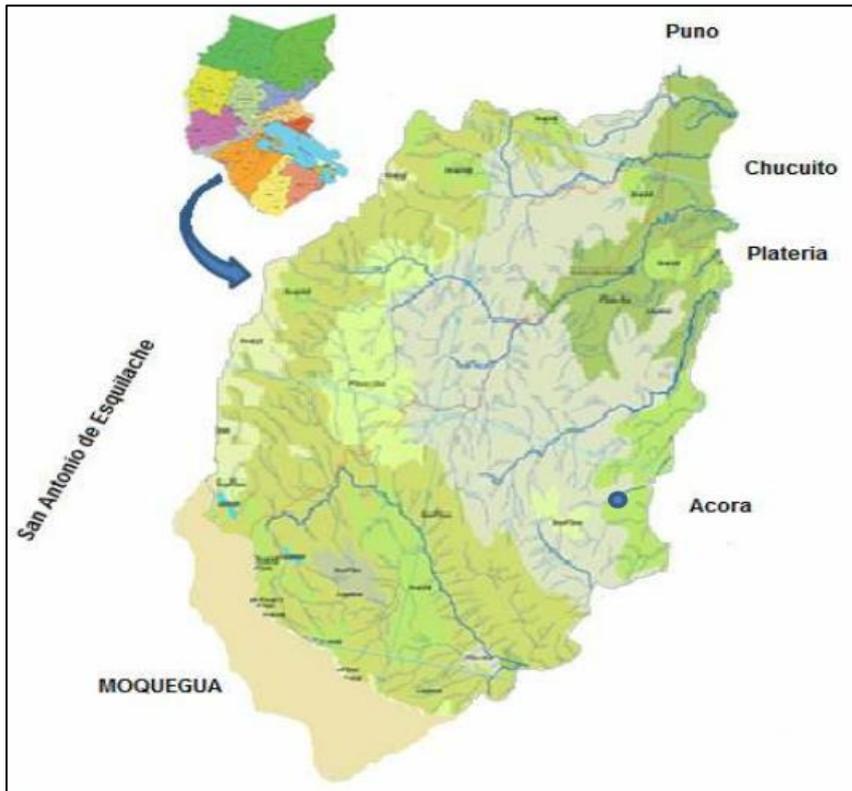


Figura 3. Mapa del distrito de Pichacani-Laraqueri.

Fuente: Imagen recuperada del portal web de la Municipalidad Distrital de Pichacani – Laraqueri.

3.5.1. ASPECTOS GENERALES

Límites.

- Por el norte : Distrito de Puno y Plateria.
- Por el sur : Distrito de Acora y región Moquegua.
- Por el este : Distrito de San Antonio provincia de Moquegua.
- Por el oeste : Distritos de la región Moquegua.



Superficie.

La superficie territorial del distrito de Pichacani – Larqueri es de 1.633.48 km², que representa el 25% del total de la superficie de la provincia de Puno (Municipalidad Distrital de Pichacani - Laraqueri, 2017).

Altitud.

El distrito de Pichacani – Laraqueri, geográficamente se encuentra localizada en la región natural Suni, con una altitud que va desde 3910 m.s.n.m. a 4,570 m.s.n.m

Demarcación territorial.

Actualmente, el distrito de Pichacani – Laraqueri, atraviesa un problema de demarcación territorial, lo cual está generando conflictos sociales. Este problema territorial implica a este distrito con los distritos de Acora y Platería; aunque el conflicto más resaltante es el conflicto territorial con la región Moquegua con el que disputan los tramos 3 y 4 de los límites fronterizos, problema que está en instancias superiores del estado, quien no incorpora una asistencia social hacia los pobladores afectados del área en disputa.

Clima.

El clima del distrito de Pichacani – Laraqueri es frígido y seco. Durante el año se distinguen dos estaciones bien enmarcadas: la primera es lluviosa, húmeda y templada que, generalmente, inicia a mediados del mes de diciembre y culmina en marzo, es importante resaltar que en esta primera estación tanto el inicio como su culminación son peligrosos por la presencia de descargas eléctricas que cobran vidas anualmente, lo que es una expresión característica de esta estación. La segunda se caracteriza por ser seca y frígida, debido a que hay presencia de heladas que pueden llegar hasta los

20° bajo 0, en los meses de junio y julio, en esta segunda estación las heladas son aprovechadas por la población de diferentes lugares de la región para producir chuño en las pampas de Malcoamayo y Cutimbo (Ibid.).

3.5.2. ASPECTO HISTÓRICO Y ORGANIZACIONAL POLÍTICA

El distrito de Pichacani, con su capital Laraqueri, está debidamente organizado, ya que cuenta con cuatro centros poblados reconocidos que poseen jurisprudencia de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972, 1981). Estos centros poblados son los siguientes: Pichacani, Huarijuyo, Huacochullo Jatucachi y Viluyo.

Se debe mencionar que algunas comunidades y sectores que no se encuentran dentro del ámbito territorial y jurisdiccional de los centros poblados son considerados “Laraqueri rural”, ya que estas se encuentran alrededor del distrito (ver Tabla 2).

Tabla 2. Organización política del distrito de Pichacani – Laraqueri.

CENTRO POBLADO	N° DE COMUNIDADES	N° PARCIALIDADES
Pichacani	02	6
Huarijuyo	04	8
Huacochullo Jatucachi	03	7
Viluyo	0	6

Fuente: elaboración propia.

Etimología del nombre de Pichacani.

La etimología del nombre del distrito tiene su origen en la palabra *pissakani* que quiere decir “en ese lugar existe perdices” o “en ese lugar hay perdiz”, idea que se refuerza con la presencia de esta ave en los parajes del distrito. Por otro lado, existe la referencia de que proviene de la palabra quechua *picha-kani*, que quiere decir: “quien seré yo”.



Ahora bien, según la Municipalidad Distrital de Pichacani - Laraqueri (2017), los habitantes de Pichacani se han desarrollado en diversos periodos históricos que a continuación se expone:

- a. **Periodo pre-inca:** La época en que llegó el hombre a la Meseta del altiplano no está determinada con exactitud; sin embargo, existen hipótesis del origen de los diferentes grupos humanos diseminados en la meseta. En este período el ámbito distrital fue parte de la cultura Tiahuanaco y luego del Señorío Altiplánico Kolla. Pertenencia que estaría testificada por los restos arqueológicos existentes en diferentes lugares del distrito de Pichacani – Laraqueri.
- b. **Periodo incaico:** En este periodo la división geográfica y política de los pueblos fue un hecho importante, asimismo, la actividad agrícola se ha desarrollado, al igual que la infraestructura, la arquitectura civil y religiosa. En la actualidad, se evidencia algunas de estas obras en las comunidades de Cutimbo, Malcuamayo, Ñuñamarca y Huarijuyo.
- c. **Periodo de la conquista y la colonia:** Los primeros españoles que llegaron al altiplano fueron: Diego Agüero y Pedro Martínez de Moguer, quienes fueron enviados desde Cusco por Francisco Pizarro, en 1533. Los españoles al llegar a la Meseta del Altiplano, después de recoger los tesoros de los pueblos conquistados; salieron a expediciones en busca de asientos mineros, en las cuales encontraron las minas de Laykakota, Pichacani, Chilauyo, Morrocroy, Andamarca y otros, en 1657. El asiento minero de Pichacani llegó a constituir el asiento minero más importante de la colonia, al igual que San Antonio de Esquilache; en ellas se explotaban oro, plata, hierro, antimonio y plomo. En este periodo se ha



registrado prácticas abusivas, escandalosas y tiránicas insoportables que los corregidores cargaban sobre la población. Revisando los documentos históricos religioso, se puede aseverar que el actual distrito de Pichacani pertenecía a la provincia de Chuchito hasta el 18 de enero de 1780, fecha en la que se separa del curato de Santo Domingo de Chuchito; a la vez que se demarca lo que actualmente es el distrito de Pichacani.

- d. Periodo de la República:** Durante el período republicano, las intendencias del virreinato originaron los departamentos. Es así que, mediante el reglamento provisional expedido por el Márquez de Torre Tagle el 26 de abril de 1822, se creó Puno como departamento y parte integrante del Perú. Entonces, el distrito de Pichacani fue creado durante la administración dictatorial de Simón Bolívar, posteriormente, la convención nacional del 29 de diciembre de 1956, reconoce a Pichacani como distrito o pueblo y lo faculta para organizar su municipio.
- e. La Construcción de ferrocarril y Pichacani:** Los efectos de la construcción del ferrocarril entre Arequipa y Puno, liquidó gran parte del arriaje y disminuyó radicalmente la importancia que tenía el camino de herradura entre Puno y Moquegua, condenando así al atraso a numerosos pueblos, como Pichacani, que no estaban sobre la vía; y la presencia del ferrocarril hizo aparecer nuevas poblaciones en nuevos sitios.
- f. El origen del pueblo de Laraqueri:** A mediados de 1946, cumplía las funciones de alcalde el señor Julio Cabala Pino, quien, por pereza de trasladarse a la capital distrital, ya que su finca estaba en Laraqueri, tuvo la osadía de llevarse los libros de estado civil y registro estadístico de



Pichacani a su casa, y allí comenzó a registrar los nacimientos, defunciones y matrimonios.

En aquel tiempo, las haciendas de Laraqueri frecuentemente eran saqueadas e incendiadas por los famosos bandoleros “jauccas”, por ello, para garantizar la seguridad crearon un puesto de Guardia Civil, que actualmente es el puesto policial, lo que significó, definitivamente, el establecimiento del Centro Poblado de Laraqueri, que se concretizó, años más tarde, con la creación de una escuela pública, una posta sanitaria, la Gobernación y el Juzgado, además que comenzaba el intercambio comercial en Laraqueri.

g. Traslado de la capital del distrito de Pichacani al pueblo de Laraqueri:

El 18 de diciembre de 1986, la capital del distrito fue trasladada al pueblo de Laraqueri, esto bajo el amparo de la Ley N° 24597 por gestión del entonces alcalde Pedro Astete Pérez, y bajo argumentos suficientes, se favoreció a Laraqueri y Pichacani no hizo más reclamos.

Actualmente, la administración de la entidad municipal se encuentra en la capital de Laraqueri y celebran cada 18 de diciembre el aniversario del distrito. Hoy en día, algunos pobladores y hacendados llamados “mistis” manteniendo ciertos resentimientos y diferencias respecto a la capitalización de Laraqueri y aún mantienen cierto odio al ex alcalde Pedro V. Astete Perez. Sin embargo, la población distrital respeta la generosidad y la valentía de trasladar la capital a pesar de las demandas y denuncias en su contra.

3.5.3. ASPECTO SOCIAL

Educación.

En el distrito existen Instituciones Educativas de nivel Inicial (escolarizado y no escolarizado) de Educación Primaria, Secundaria y Educación Superior no universitaria (el Instituto Superior Tecnológico como filial del Instituto Superior Tecnológico-Acora).

Educación Inicial.

En el nivel inicial asisten niños y niñas de tres a cinco años de edad. En este tipo de nivel funciona dos modalidades: las Instituciones Educativas Iniciales (denominados “jardines”) y los Programas de Educación Inicial No Escolarizado (PRONOEIs) (ver Tabla 3).

Tabla 3. *Instituciones educativas de nivel inicial en el distrito en el año 2018.*

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Nº DE ALUMNOS	Nº DOCENTES
I.E.I N° 225 Laraqueri	69	4
I.E.I N° 380 de Huarijuyo	22	1
I.E.I Jatucachi	10	1
I.E.I N° Soquesani	11	1
I.E.I N° Tunkuipa	6	1
I.E.I N° Ancaca	14	1
I.E.I N° Arboleda	8	1

Fuente: elaboración propia en base al PDC (2017) de la Municipalidad Distrital de Pichacani-Laraqueri.

Entonces, el distrito de Pichacani – Laraqueri cuenta con 7 instituciones educativas de nivel inicial, siendo la I.E.I. N° 225 Laraqueri el que mayor número de estudiantes concentra, seguido por Huarijuyo, mientras las demás instituciones cuentan con menor número de estudiante.



Tabla 4. *Instituciones educativas de nivel inicial no escolarizado en el distrito en el año 2018.*

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Nº DE ALUMNOS	Nº DOCENTES
Cuchuchuni	11	1
Antajahui	7	1
Chuncara	8	1
Ñuñamarca	5	1
Supucachi	6	1
Aquechia	6	1
Loripongo	6	1
Carucaya	7	1
Nazaparco	4	1
Angostura	2	1
Cutimbo	6	1
Dulces Sueños	12	1
Niño Jesus	11	1
Semillitas	19	1
Huellitas	9	1
Dulce Amanecer	9	1
Mis Pasitos	11	1
Isca Soquesani	8	1
Los Angelitos	8	1
Estrellitas	15	1
Tolamarca	1	1
Jayuncora	16	1
Malcomayo	7	1
Viluyo	8	1

Fuente: elaboración propia en base al PDC (2017) de la Municipalidad Distrital de Pichacani-Laraqueri.

A nivel distrital son 24 los PRONOEIs, en donde ellas la enseñanza es impartida por promotores que son convocados y contratados anualmente por el Ministerio de Educación.

Tabla 5. *Instituciones educativas de nivel primario en el distrito en el año 2018.*

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Nº DE ALUMNOS	Nº DOCENTES
Laraqueri	213	15
Soquesani	48	6
Pichacani	34	6
Huarijuyo	56	6
Tolamarca	14	2
Ñuñamarca	11	1
Ancacca	55	6
Catahui	6	1
Viluyo	15	1
Cutimbo	20	3
Tunquipa	17	2
Morocollo	1	1
Jatucachi	4	1
San Juan de Dios	4	1
Loripongo	5	1

Fuente: elaboración propia en base al PDC (2017) de la Municipalidad Distrital de Pichacani-Laraqueri.

En la Tabla 5 se observa que en total son 15 las instituciones de nivel primario. Algunas de ellas mantienen un promedio de estudiantes mientras que en otras se aprecia escasos de alumnos. Este escás en el alumnado se debe a los efectos migratorios de la población del campo a la ciudad, donde los padres de familia, en algunos casos, matriculan a sus menores hijos en Instituciones Educativas urbanas con el ideal de que tendrán una mejor calidad de educación.

Tabla 6. *Instituciones educativas de nivel secundario en el distrito en el año 2018.*

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR	Nº DE ALUMNOS	Nº DOCENTES
Eduardo B. Luque R.	LARAQUERI	315	33
Mariscal Sucre	PICHACANI	38	8
Huacochullo	HUACOCHELLLO	41	8
Miguel Grau	HUARIJUYO	41	8

Fuente: elaboración propia en base al PDC (2017) de la Municipalidad Distrital de Pichacani-Laraqueri.

En el nivel secundario, el distrito cuenta con 04 Enstituciones Educativas, cuya población estudiantil en general se distribuida en cada Centro Poblado a excepción del C.P. Viluyo, ya que no cuenta con una institución educativa de nivel secundario. Es la Institución Educativa Secundaria Eduardo Beningno Luque Romero la que concentra el mayor porcentaje de estudiantes y que en la actualidad es categorizada como una institución educativa de jornada escolar completa, lo que la implicó en la implementación adecuada e incorporación de más docentes de diferentes áreas.

Tabla 7. *Instituciones educativas de nivel superior en el distrito en el año 2018.*

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	LUGAR	N° DE ALUMNOS	N° DOCENTES
instituto de educación superior tecnológico Acora	Laraqueri	26	8

Fuente: elaboración propia en base al PDC (2017) de la Municipalidad Distrital de Pichacani-Laraqueri.

Es importante mencionar que el distrito de Pichacani – Laraqueri, cuenta con un Instituto de Educación Superior Tecnológico - Acora, sub sede Laraqueri (ver Tabla 7), cuyo funcionamiento se logró mediante un convenio entre Acora y Pichacani – Laraqueri, en el que la Municipalidad Distrital de Pichacani asume el sueldo de los docentes. Este sub sede, forma profesionales técnicos en Producción Agropecuaria, Enfermería Técnica y Computación e Informática.

Salud.

En las últimas décadas, ha mejorado la salud de la población, esto se debe a que el proceso de urbanización es más dinámico, se ha mejorado el acceso a los servicios de salud (Sistema Integral de Salud), al saneamiento básico y el nivel educativo; lo que está provocando cambios en los estilos de vida.

Nutrición infantil.

A nivel país ha disminuido la desnutrición crónica en menores de cinco años, sin embargo, la desigualdad existente entre zonas rurales y urbanas, hace que aún se reporten prevalencias muy altas. Por otro lado, se ha reportado tasas altas en anemia y obesidad, esta última comienza a presentar un incremento sostenido, desde edades muy tempranas con repercusiones en edades adultas (Ibid.).

A nivel regional, la desnutrición crónica en niños menores de 5 años, ha disminuido 4 puntos porcentuales. Sin embargo, continúan las tasas altas en las áreas rurales, principalmente en familias con madres con escaso nivel de formación educativa o sin ningún nivel de educación.

Según la información obtenida de los establecimientos de Salud de la Micro Red Pichacani – Laraqueri, el 10.55% de niños y niñas evaluadas presentan desnutrición crónica, 1.98% tiene desnutrición global y 1.10% de la población infantil tiene desnutrición aguda (Ibid.). La malnutrición tiene un alto impacto en la sociedad, especialmente en la población infantil, ya que repercute en su salud física y cognitiva, que puede prolongarse en todas las etapas de vida.

Tabla 8. *Desnutrición infantil en sus diversos estados en menores de 3 años.*

DESNUTRICIÓN	Nº DE EVALUADOS	Nº DE AFECTADOS	%
Crónico	455	84	10.55
Global	455	9	1.98
Agudo	455	5	1.10

Fuente: recuperado del Ministerio de Salud, Micro Red Pichacani Laraqueri, 2015.

Establecimientos de salud en el distrito.

El Ministerio de Salud se encuentra organizado a través REDEs y Micro Redes, esta última se integra por Establecimientos de Salud (Centros y Postas de Salud). La Micro

Red Pichacani – Laraqueri está integrada por 9 Establecimientos de Salud (ver Tabla 9), localizadas en distintas zonas, la mayoría con una infraestructura de adobe y techo de calamina (Ibid).

Tabla 9. *Establecimientos de Salud de la Micro Red Pichacani – Laraqueri.*

ESTABLECIMIENTO	JURISDICCIÓN
Centro de Salud Laraqueri	Distrito Pichacani
E.S. Pichacani	Distrito Pichacani
E.S. Huarijuyo	Distrito Pichacani
E.S. Huacochullo	Distrito Pichacani
E.S. Collacachi	Distrito Puno
E.S. Inchupalla	Distrito Chucuito
E.S. Carucaya	Distrito Plateria
E.S. Gilatamarca	Distrito Acora
E.S. Aguas Calientes	Distrito Acora

Fuente: recuperado del Ministerio de Salud, Micro Red Pichacani-Laraqueri, 2015.

En el distrito de Pichacani – Laraqueri los servicios de salud son 4 los Establecimientos de Salud, que atienden los problemas de salud de menor severidad y de una alta frecuencia, desarrollando así actividades de promoción, protección específica, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de las necesidades de salud más frecuentes.

Programas sociales.

En la actualidad, el gobierno central a implementado varios programas sociales que benefician a la población del distrito, como: Pensión 65, Programa Juntos, Cuna Más. Sin embargo, la falta de focalización a través del Sistema de Focalización de Hogares (SISFHO), genera que muchas personas (como los de tercera edad) aún no sean beneficiadas, pese a su extrema pobreza.



3.5.4. ASPECTO SOCIOECONÓMICO

En el distrito de Pichacani – Laraqueri las principales actividades económicas son la ganadería y la agricultura, como fuente económica primaria, mientras que la artesanía y la piscicultura son actividades secundarias. En la Tabla 10 se muestra estas actividades económicas de acuerdo a su prioridad.

Tabla 10. *Actividades principales de la población distrital.*

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	%
a) Ganadería	65.00
b) Agricultura	28.20
c) Artesanía	5.00
d) Piscicultura	1.40
e) otros	0.5
TOTAL	100.00

Fuente: Elaboración propia en base al PDC (2017) de la Municipalidad Distrital de Pichacani-Laraqueri.

Ganadería.

La mayoría de la población distrital cuenta con cabezas de ganado vacuno, ovino y camélidos sudamericanos (alpacas y llamas). Sin embargo, la implementación de proyectos productivos por parte del Gobierno Regional de Puno, años anteriores, ha generado que la población opte por mejorar la ganadería por su propia cuenta y algunos han optado por capacitarse en el manejo de animales. Entre los animales resaltantes que cada familia cría se tiene al ganado vacuno y ovino, mientras que, en las partes más altas, es la crianza de camélidos sudamericanos la más relevante (Ibid.).



Agricultura.

El poblador del distrito de Pichacani – Laraqueri ha manejado y mejorado sus cultivos a pesar de las múltiples limitaciones climatológicas como la helada, la granizada, la sequía, que son propias del altiplano (Ibid.). A esto se suma la carencia de una infraestructura productiva y la asistencia técnica para el manejo de la actividad productiva de los principales cultivos que producen, los cuales son:

Cultivos tuberíferas : Papa, oca isaño y otros.

Cultivos gramíneos : Quinoa y cañigüa.

Cultivos cereales : Cebada y avena

Todos estos productos se cultivan aprovechando los pisos altitudinales que existen en la zona. Productos que son cultivados, generalmente, para el autoconsumo familiar mas no para una comercialización.

Artesanía.

La artesanía en el distrito de Pichacani – Larqueri es una actividad complementaria a la actividad ganadera, que se desarrolla desde tiempos inmemorables. Los productos de esta actividad son elaborados total o parcialmente a mano y, generalmente, es realizado por mujeres que aprovechan la lana de alpaca y de oveja, exportando sus productos a países como Canadá, EE.UU., Japón y Nueva Zelanda.

Por último, otras actividades económicas presentes en el distrito son la crianza de animales menores que, en estos últimos años, la Municipalidad Distrital de Pichacani – Laraqueri, en convenio con Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, ha promocionado y apoyado con la implementación de asistencia técnica durante 3 años, con el objetivo de mejorar las condiciones económicas de la población del distrito. Siendo los



siguientes los animales menores implementados en los hogares de las familias beneficiarias: gallinas ponedoras y cuyes. Por otra parte, algunos pobladores se dedican a la construcción civil como medio de subsistencia económica.

3.5.5. ASPECTO CULTURAL

El distrito de Pichacani – Laraqueri, posee una enorme riqueza cultural y floklórica que a continuación se expone.

Danza k`ajelos.

Es la danza emblemática del distrito de Pichacani – Larqueri, el *K`ajelo* deriva de la voz aymara *qajho*, que significa muy joven o adolescente, se dice *qhajho huayna* para referirse a un individuo muy joven (Ibid.). Esta danza expresa el amor del joven diestro en el manejo del lazo, que con su caballo cabalga días y noches, fuerte y audaz; por lo que es admirado y anhelado por las jóvenes; mientras que a la mujer joven se la denomina como la *khitula*, con lo que se expresa que es una mujer bonita y graciosa, de quien el joven *qhajo* “pierde la cabeza” (Ibid.).



Figura 4. Danzarines de la danza K'ajelo.
Fuente: fotografía propia.

El K'ajelo es, por lo tanto, un baile de enamoramiento, que expresa los sentimientos de la juventud, la valentía en los hombres por querer dominar a las mujeres, lo que podría ser una expresión de machismo en la danza (Ibid.). Por ello, para su reconocimiento, esta expresión dancística no fue bien vista por las instituciones del Estado.

Uno de los personajes de esta danza es el Gamonal, que expresa el dominio de las haciendas en las tierras de Laraqueri, quien tenía la potestad de administrar y hacer cumplir las jornadas laborales a los campesinos, por eso porta una pistola y un acta de ocurrencia (Ibid.).

En otras palabras, la danza *K'ajelo* expresa la realidad vivida por los antepasados de la población de la Pichacani – Laraqueri. Por eso, en el 2018, esta danza es reconocida

como Patrimonio Cultural de la Nación, gracias al trabajo cultural del ex regidor Genaro Jahuirra y la elaboración del expediente a cargo del alcalde Percy Nina Quispe, apoyado por el equipo técnico conformado por el antropólogo David Onofre Mamani y Wuile Mamani Rojas.

Festival de K'ajelos.

El gobierno local de Pichacani – Laraqueri, por más de once años promueve el Festival de K'ajelos, Danzas Originarias y Corrida de Caballos (ver figura 5). Asimismo, este festival es un antecedente para la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de la danza *k'ajelo*.



Figura 5. Afiche del XI Festival de K'ajelo, 2018.

Fuente: Afiche recuperado del portal web de la Municipalidad Distrital de Pichacani – Laraqueri.

Este festival de *K'ajelos* y danzas originarias, más la carrera de caballos, se lleva a cabo en el Complejo Arqueológico de Cutimbo, considerado un lugar estratégico, pues

se trata de sensibilizar a la población en el respeto y valoración de la riqueza cultural que posee este distrito, además, que se promociona los atractivos turísticos y la danza *K'ajelos* (Ibid.). Por ello, en este festival participan organizaciones sociales, instituciones educativas y conjuntos afiliados a la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno (FRFCP) (ver Tabla 11). Estas danzas son reconocidas y participan anualmente en la Festividad Virgen de la Candelaria, y que llegan a ocupar los 10 primeros puestos.

Tabla 11. *Conjuntos afiliados a la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno.*

CONJUNTO	LUGAR	DANZA
Asociación Cultural Estudiantes Laraqueri (ACEL)	Laraqueri	<i>K'ajelo</i>
Centro de Arte y Folclor Auténticos Karabotas	Pichacani	<i>K'ajelo</i>
<i>K'ajelos</i> San Juan de Dios	Pichacani	<i>K'ajelo</i>
<i>K'ajelos</i> San Santiago	Viluyo	<i>K'ajelo</i>
Asociación Cultural <i>Chok'elas</i>	Huarijuyo	<i>Chok'elas</i>
Asociación Cultural <i>Uywa chuas</i>	Jatucachi	<i>Uywa chuas</i>

Fuente: Elaboración propia.

Danza chok'elas.

Es una danza pastoril, ritual que expresa alegría y comicidad. Simboliza a hombres viejos pero ágiles y fuertes que capturan vicuñas en las punas para aprovechar su lana. Etimológicamente proviene de la palabra *choque* o *chacu*, que quiere decir gente, ayllu o tribu que se dedica a atrapar vicuñas (Ibid.). Los *chuquilas*, eran una tribu de la cordillera que se ubicaba en lo que hoy es Huarijuyo o *wari uyo* (canchón de vicuñas), que en la actualidad es una de las comunidades del distrito de Pichacani. En la época preincaica los pobladores de este lugar se dedicaban al *chacu* o caza de las vicuñas, que posteriormente fue simulado por los habitantes en esta danza (Ibid.).



En términos generales, Choquela es la danza ritual de la zona aymara, de origen pre-inca en la que se escenifica el "Chacu" en el Altiplano, rememorando las diferentes etapas del chaco o caza de la vicuña para trasquilarla y para eliminar a sus depredadores (Ibid.).

Danza Uywa Chuas.

Es una danza ancestral, cordillerana, pastoril y ritual, es considerada como una danza típica y vernacular del distrito, se baila en todas las comunidades alto andinas de Laraqueri y Acora (Ibid.). Esta danza expresa euforia del espíritu de convivencia con los animales, acto que se logra a través de los rituales (Ibid.). Por ello, es bailada por los pobladores de la comunidad campesina de Jatucachi, en el festival de *K'ajelos* y en la Festividad Virgen de la Candelaria.

Los carnavales.

Es una fiesta y celebración pública que se lleva a cabo días antes que la cuaresma, por lo cual, es una fiesta sin fecha específica que tiene diversas manifestaciones locales, lo que lo hace distinto de lugar en lugar, pero cuya esencia es común el sentido lúdico y alegre de la fiesta (Ibid.).

En Laraqueri, es una costumbre practicada desde tiempos ancestrales. Hoy en día, se realiza un concurso de danzas carnavalescas, el cual es acompañado de juegos con agua, harina, talco y/o pinturas, y la utilización del spray de espuma.

Festividad Virgen de la Asunción.



Figura 6. Procesión de la Virgen de la Asunción en la plaza de armas de Laraqueri.
Fuente: Fotografía propia.

Es la fiesta más grande del distrito en honor a la Santísima Virgen de la Asunción, patrona del distrito, que se celebra anualmente a partir del 14 al 18 de agosto. En ella participa la población distrital con actos religiosos. Asimismo, esta fiesta es efectuada también en los centros poblados de Pichacani, Huarijuyo y Loripongo, siendo así el acto religioso más escenificante de peregrinación, de fe y de devoción en práctica.

Dentro de esta festividad se realiza una corrida de toros el día 17 de agosto, donde la población se concentra para ver y predecir si habrá o no una buena producción pecuaria a través del tamaño y fuerza del toro, es decir que, si la mayoría de los toros que salen al ruedo son de menor tamaño al promedio o no juegan, indica que la producción de papa, quinua, cebada y de otros productos va a ser escasa, o sea, no va haber una buena producción pecuaria. Ahora, si los toros son de un buen tamaño y hieren a algunas

personas durante el ruedo, esto sería indicador de que al siguiente año la producción pecuaria será buena.



Figura 7. Afiche publicitario de la Festividad Virgen de la Asunción, 2018.

Fuente: Publicidad recuperada del portal web de la Municipalidad Distrital de Pichacani – Laraqueri.

Recursos turísticos arqueológicos.

El distrito de Pichacani – Laraqueri cuenta con múltiples atractivos turísticos, siendo los más resaltantes los siguientes: 1) El complejo arqueológico de Cutimbo ubicado a 21 kilómetros de la carretera Puno – Moquegua, lugar visitado por turistas nacionales y extranjeros. 2) Las ruinas de *mallku Amaya* ubicadas en el límite del distrito de Puno a 17 kilómetros de la carretera Puno – Moquegua. 3) Las capillas coloniales entre ellos: La iglesia Nuestra Señora de Natividad y la iglesia Virgen de la Asunción, ubicadas actualmente en el pueblo antiguo de Pichacani.

Recursos turísticos paisajísticos.

Existen lugares que expresan un sentimiento de majestuosidad y belleza paisajística, entre los cuales podemos mencionar:



Puente Bello. - Atractivo natural de belleza impresionante, se encuentra en el sector Titire de la comunidad de Jatucachi, a 100 kilómetros de la carretera Puno – Moquegua, posee géiseres y un entorno de rocas volcánicas que forman un puente, y es exactamente sobre este que pasa la carretera a la región Moquegua. Además, es necesario mencionar que este es un lugar donde se realizan con mayor frecuencia rituales, por ello en este lugar se filmó algunas escenas de la película “El misterio del *Kharisiri*” (Ibid.).

Aguas termales de *Ccollpa Apacheta*. - Atractivo natural concurrido por la población de la región y nacional, está ubicada en Loripongo (lugar estratégico). En este se encuentran las aguas termales que son utilizadas para tratar enfermedades como: reumatismo, mal viento, estrés, etc.; asimismo, es un lugar recomendado por los médicos para terapias físicas y de rehabilitación. Actualmente, este atractivo natural está bajo la administración de la Municipalidad de Pichacani – Laraqueri, quien realizó algunas mejoras en la infraestructura por la iniciativa del gobierno local de Pichacani – Larqueri, pero posee problemas judiciales desde el 2006, lo cual dificulta que se realicen más inversiones para su mejora (Ibid.).



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo se presentan los resultados que se obtuvieron después de realizar la investigación en el distrito de Pichacani – Laraqueri. El análisis e interpretación permiten identificar los puntos de interés entre los elementos teóricos y datos extraídos de la realidad. Antes de exponer y discutir los resultados obtenidos, es necesario hacer una caracterización del lugar de investigación, en este caso el distrito de Pichacani – Laraqueri.

4.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

En nuestro país, el Presupuesto Participativo es un instrumento de gestión, como ya lo referenciamos en el marco teórico, y que, en la actualidad, fue renombrado como Presupuesto Participativo basado en Resultados. Este es un instrumento de gestión de los gobiernos locales que buscan articular de manera directa a la municipalidad y a la ciudadanía, asimismo, este pone a la ciudadanía como actor directo para concertar y conseguir proyectos con su asignación presupuestal, los cuales tienen que ser orientados de acuerdo con el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) que cuenta cada gobierno local (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010). Considerándose como principal actor a la ciudadanía que reivindica su espacio para tomar decisiones respecto al presupuesto que se asigna para mejorar las condiciones de vida de la población en general.

Considerando lo mencionado en el anterior párrafo, en el distrito de Pichacani – Laraqueri se ha venido implementando el Presupuesto Participativo, hoy en día, basado en Resultados, en el que se pretende concertar a la población debidamente organizada para

que pueda tomar acción en las decisiones que se han de tomar respecto a la utilización del presupuesto asignado por el gobierno central. Sin embargo, la participación ciudadana no es muy activa y hasta se muestra un desinterés por parte de ella, como se verá a continuación.

Según el cronograma establecido por la Municipalidad Distrital de Pichacani – Laraqueri (ver anexo 3), los agentes participantes al presupuesto participativo para el 2018 debían solicitar su inscripción a la municipalidad del 8 al 13 de junio del 2017.

Tabla 12. *Cantidad de solicitudes de participación según fecha.*

08 de junio	09 de junio	10 de junio	11 de junio	12 de junio	13 de junio
0	0	0	1	0	5

Fuente: Elaboración propia en base a la información recolectada.

Como se aprecia en la Tabla 12, el 11 de junio solo un agente participante solicita su inscripción, cifra que aumenta a 5 el 13 de junio. Sin embargo, la municipalidad ofrece la posibilidad de que se inscriban el día que se realiza el taller informativo (14 de junio), de 8 a 9 am, inscribiéndose así 51 agentes participantes más, lo que sumándose a los agentes que solicitaron su inscripción da un total de 57 agentes participantes inscritos. Esto llama mucho la atención, porque permite afirmar que la población no está sensibilizada adecuadamente a participar en el presupuesto participativo.

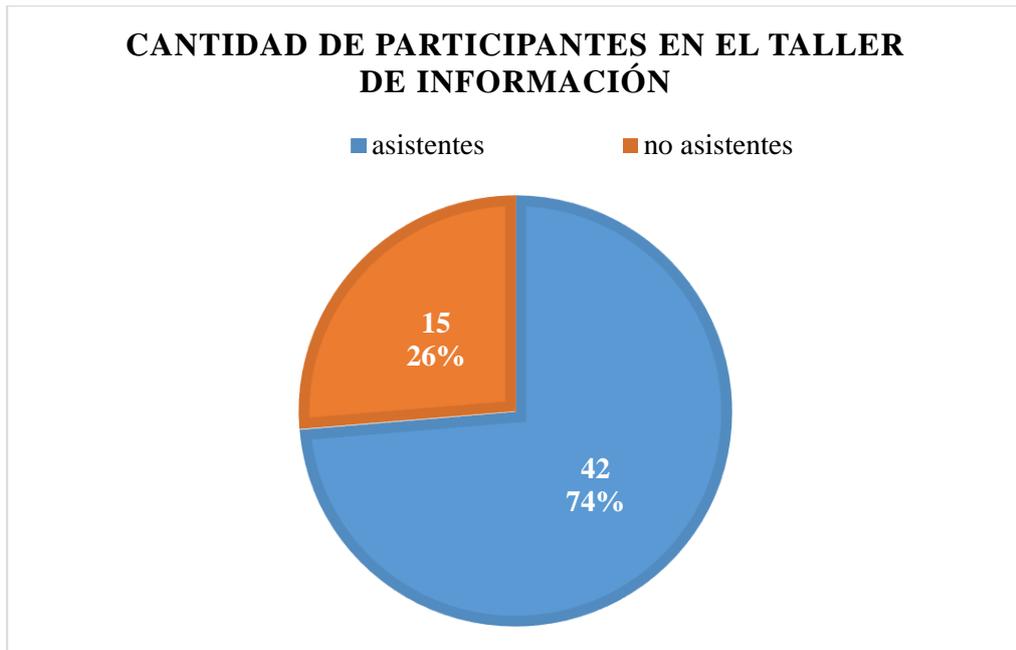


Figura 8. Cantidad de participantes en el taller de información.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos.

Como se aprecia en la Figura 8, se aprecia que, de los 57 agentes inscritos, sólo 74% (42) de ellos estuvieron presentes en el taller informativo y el 26% (15) no asistieron a este taller. Esta asistencia mayoritaria se debería a que ese día se inscribieron los agentes participantes lo que posibilitó que estuvieran presentes en este taller informativo, situación que cambiaría drásticamente en el siguiente taller. A pesar que la municipalidad permitió que ese día se inscribieran, algunos de los agentes participantes se retiraron del lugar donde se realizaba el taller informativo.

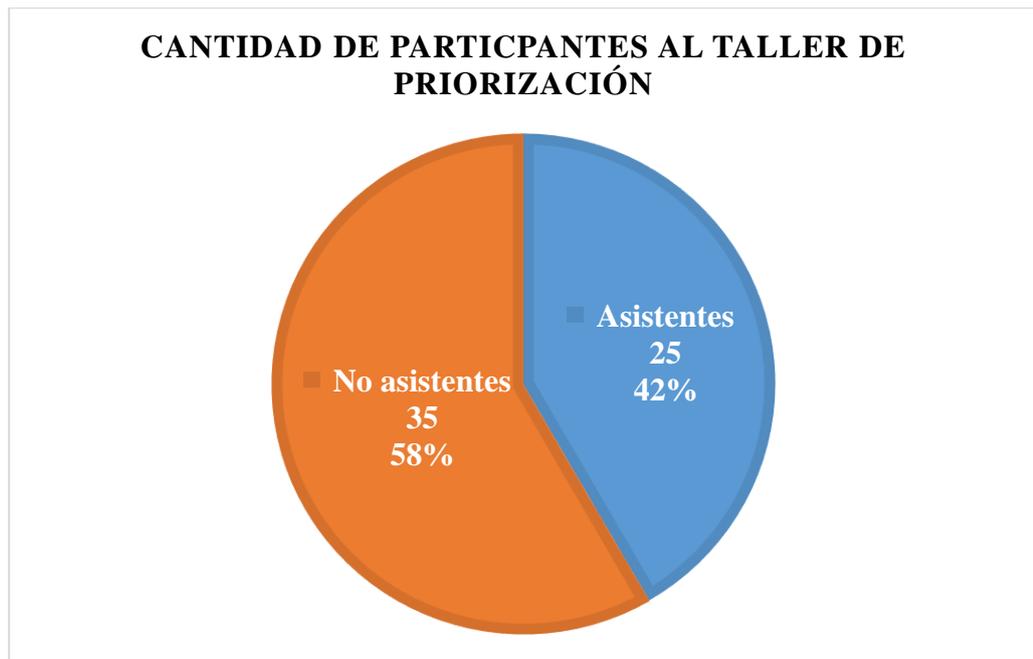


Figura 9. Cantidad de participantes al taller de priorización.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos

En la Figura 9 , se observa que el 25 de junio, fecha en que se realiza el taller de priorización y formalización de acuerdos y la elección del comité de vigilancia, de los 57 agentes participantes inscritos sólo asistieron el 42% (25 agentes participantes) y el 58% (35) no asistieron. Cifra que llama la atención, ya que más de la mitad de los agentes participantes no asistió al taller donde se decidió los proyectos a priorizarse y en los cuales se invertiría el presupuesto distrital asignado. Esto podría explicar cómo ciertos proyectos que no podían ser considerados prioritarios fueron considerados como tales, punto que se verá más adelante. Asimismo, esta situación y el desinterés de la mayoría de la población de este distrito serían aprovechados por la autoridad municipal de turno para cumplir lo que había propuesto en su campaña electoral.

Por otra parte, consideramos importante conocer algunas características generales de los agentes participantes que sirvieron de muestra para esta investigación, cuyo tamaño estuvo conformado por 36 agentes participantes de los 57 inscritos, y que las siguientes tablas y figuras que se muestren a continuación son el resultado de la aplicación de las

técnicas de investigación aplicadas a este tamaño de muestra. Retomando a la importancia de conocer algunos aspectos generales (edad, grado de instrucción y cargo que ocupa) de los agentes participantes que sirvieron de muestra, es significativo, porque permite inferir algunas actitudes en torno a su participación como representantes de la ciudadanía en el presupuesto participativo realizado en su distrito.

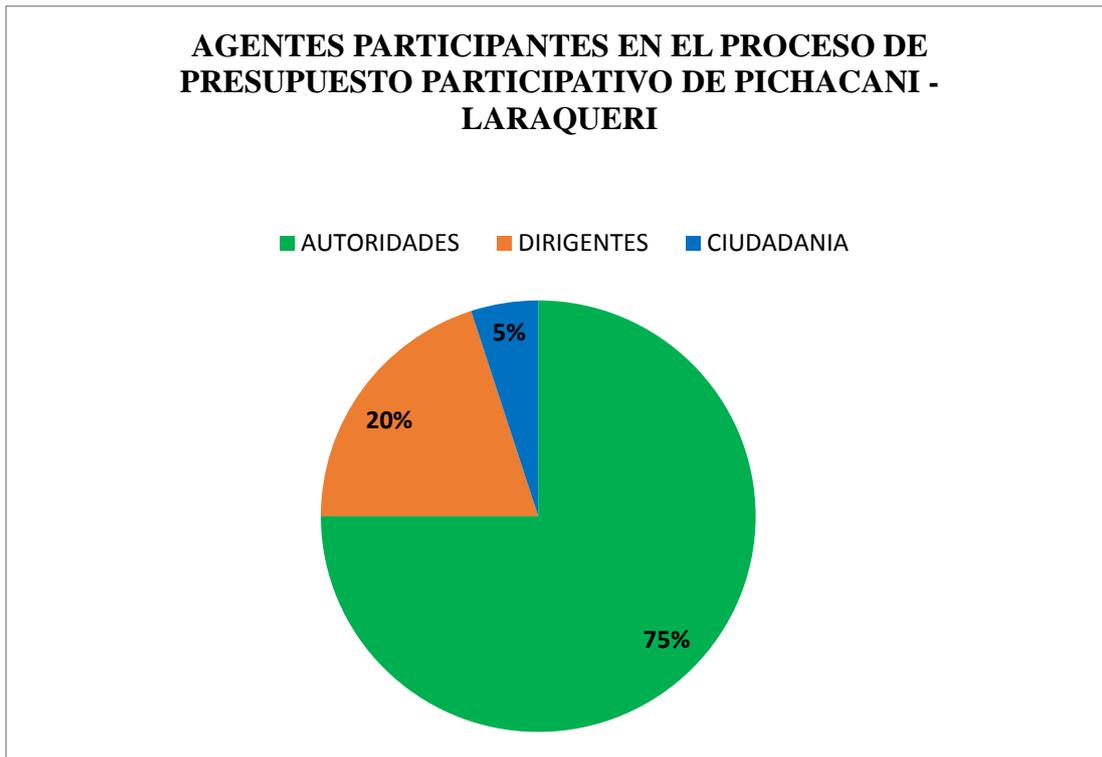


Figura 10. Agentes participantes en el proceso del Presupuesto Participativo de Pichacani – Laraqueri.

Fuente: Gráfico elaborado en base a los resultados obtenidos.

En la figura 10, se observa a los agentes participantes en el proceso de Presupuesto Participativo del distrito de Pichacani – Laraqueri. 75% son alcaldes de los centros poblados, presidentes de las comunidades, presidentes de barrio y, la mayoría de ellos, tenientes gobernadores de las diferentes comunidades y sectores; 20% personas son dirigentes y, por último, 5% representaría al ciudadano común que participa de forma voluntaria. Entonces, los que participan en estos espacios de participación en su mayoría son tenientes gobernadores y alcaldes de los centros poblados. Cabe indicar que, los tenientes gobernadores son autoridades políticas que representan al estado y, por

intermedio del Subprefecto Distrital, tienen mucho más cercanía y relación con el presidente de la República.

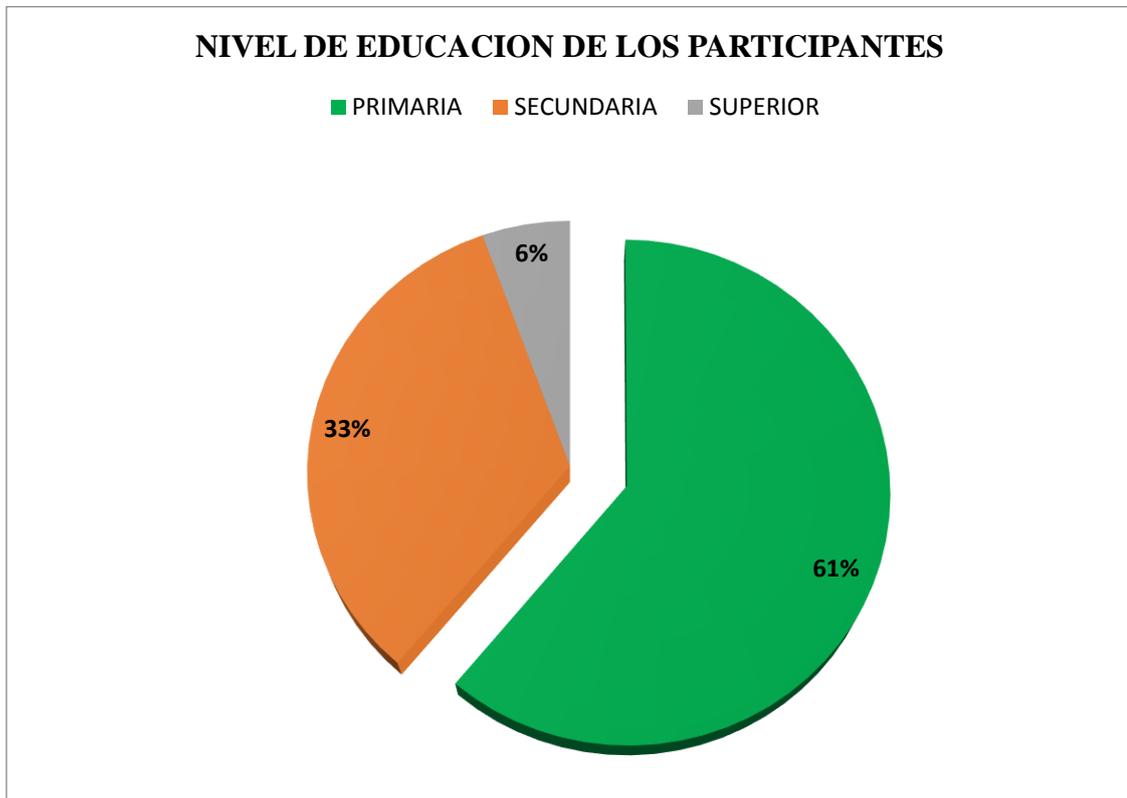


Figura 11. Nivel de instrucción de los participantes.

Fuente: Gráfico elaborado en base a los resultados obtenidos.

En la figura 11 se observa que el 61% tienen un nivel de educación de nivel primario, el 33% tienen un nivel de educación secundario y el 6% tienen un nivel de formación de nivel superior. Con estos datos se interpreta que la mayoría de las autoridades que participan en este proceso de presupuesto participativo tienen un nivel de educación de nivel primario, el 33% que participa en este proceso tienen un nivel de educación secundario (ya sea completo o incompleta), y el 6% que participa en este proceso posee un nivel de instrucción superior (estudios universitarios o técnicos) y son alcaldes de centro poblados.

Es importante mencionar que cuando se habla del presupuesto participativo se habla del presupuesto por canon minero y otras fuentes de financiamiento, los que permiten el

financiamiento de proyectos programados en el PIA y que se aprueban cada fin de año por sesión de consejo municipal, y si tiene variaciones, estas se aprueban con el PIM. Todo ello es plasmado en el Programa Multianual de Inversiones (PMI), pues el Ministerio de Economía y Finanzas indica que los proyectos aprobados y priorizados deben estar orientados a largo plazo y registrados en el PMI.

Entonces es importante entender el nivel de educación que tienen los agentes participantes, puesto que a partir de ahí ellos plantean propuestas de acuerdo a sus necesidades que tiene cada lugar del distrito. Propuestas que deben ser concertadas desde un punto de vista técnico, para luego priorizarlas de acuerdo a sus necesidades.



Figura 12. Edades de los participantes.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos.

Por otra parte, en la figura 12 se parecía que el 83% de los participantes en este proceso de Presupuesto Participativo poseen una edad de entre los 45 a 65 años de edad y el 17% están entre los 35 a 44 años de edad. Resultados que mostrarían que, la mayoría de los participantes en este proceso de presupuesto participativo son autoridades con edades superiores a los 45 años de edad, sobre todo en tenientes gobernadores que cumplen la



función de representar a su comunidad. Además, es importante mencionar que, para cumplir el rol de autoridad, en caso de los tenientes, en una comunidad o sector, la población les impone el cargo por turnos, cargos que tiene un año de duración en el distrito de Pichacani – Laraqueri, es más este cargo no es elegido democráticamente ni ejercida de manera voluntaria, y, para ser teniente gobernador se debe de tener una edad determinada. Esto podría explicar el por qué muchos de los agentes participantes no tienen una participación activa y solo asisten para no ser sancionados socialmente.

4.1.1. Recorte presupuestal

El tema de presupuesto ha jugado un papel importante para cumplir los compromisos programados por el gobierno local. Sin embargo, antes de implementarse los sistemas administrativos como; SIAF, SIAL, SNIP, entre otros; el proceso era simple, es por eso que, muchos funcionarios y alcaldes destinaban los recursos del estado para proyectos no programados, es decir, hacían lo que mejor les parecía. No obstante, en los últimos años, se han venido incorporando varios sistemas administrativos para controlar y programar los recursos del estado de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía, siendo uno de ellos el Presupuesto Participativo basado en Resultados.

Es así que se intenta controlar el presupuesto asignado a cada gobierno regional y local, pero que fueron recortándose en algunos gobiernos locales año tras año. Revisando los informes económicos de la Municipalidad Distrital de Pichacani – Laraqueri, que se realizan anualmente, se aprecia claramente que esta municipalidad ha sufrido recortes significativos desde el 2015 hasta la actualidad (ver Figura 13).

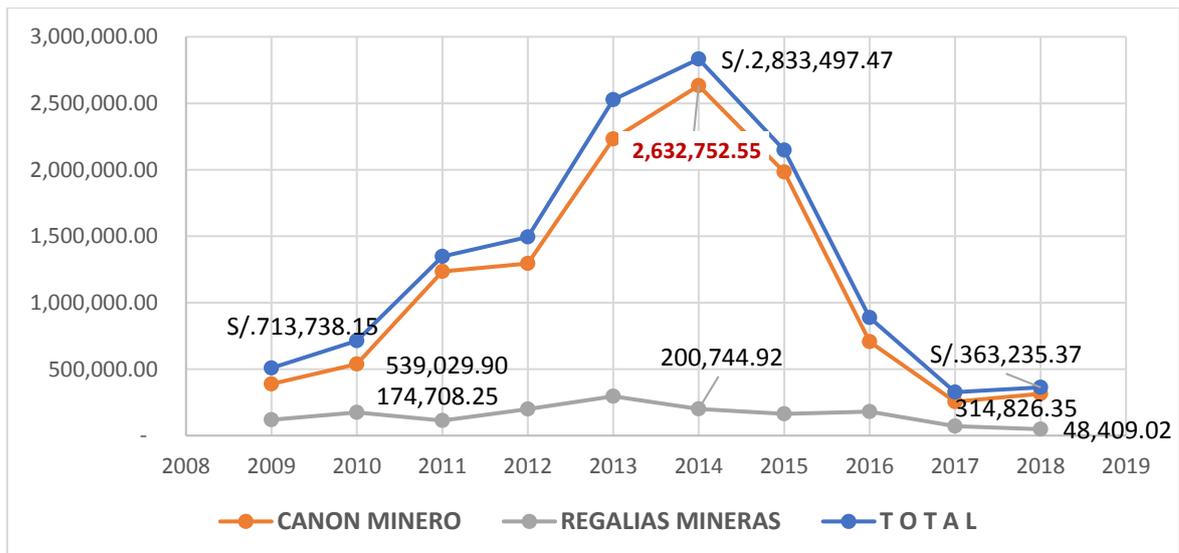


Figura 13. Recorte presupuestal por canon minero y regalías mineras.

Fuente: Recuperado del informe económico realizado por la municipalidad, 2018.

La Municipalidad Distrital de Pichacani – Laraqueri, en los últimos años, ha sufrido de manera trascendental el recorte presupuestal por canon minero y regalías mineras. A inicios del 2009, el presupuesto por cano minero estaba por encima del medio millón y por regalías mineras obtuvo 174 mil soles, entonces era alcalde el profesor Lucio Ccopa Mamani. El siguiente alcalde, el profesor Nicolás Ramos Conde, adquirió un presupuesto total de 2.833.497. Por último, entre el 2017-2018 el presupuesto por canon minero llegó a 314.826.35 soles y el de regalías mineras a 48.409.02 soles, lo que muestra el recorte del presupuesto que está padeciendo la Municipalidad Distrital de Pichacani – Laraqueri. Este recorte afectaría significativamente en los proyectos a realizarse y en la relación que existe entre la municipalidad y su población, como se verá más adelante, pues generaría mayor desconfianza de la población hacia la municipalidad, además que, esta no lograr informar adecuadamente este recorte presupuestario a la mayoría de la población o que las autoridades locales no comunican adecuadamente sobre esto.

Tabla 13. *PIA transferido y no transferido según rubro.*

POR RUBRO	PIA	TRANSFERIDO	NO TRANSFERIDO
Fondo de Compensación Municipal	1,601,105	1,532,977	68,128
Canon minero	331,128	314,826	16,302
Regalías mineras	61,428	48,409	13,019
T O T A L	S/.1,993,661	S/.1,896,212	S/.97,449
%		95.12%	4.88%

Fuente: Recuperado del informe económico de la municipalidad, 2018.

En la tabla 13, se revela que, de acuerdo al PIA, se programan presupuestos estimados para proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo. Sin embargo, el presupuesto que otorga el estado no cubre el 100% del presupuesto estimado en el informe y el 4.88% del presupuesto total corresponden a recursos que no deben de transferirse.

Dado que, son los gobiernos locales los que gestionan las condiciones y la calidad de vida de las personas en el Perú; dadas las enormes necesidades insatisfechas de la mayoría de los peruanos, concentran mucho de las demandas y expectativas de la población, y no siempre están dotados de los recursos para satisfacer esas demandas existentes (Remy, 2005). Entonces, este recorte presupuestario que está sufriendo la Municipalidad Distrital de Pachacani – Laraqueri no favorecería a que esta pueda satisfacer las demandas de su población. Además, la ciudadana aún no asimila el recorte presupuestal que viene sufriendo la municipalidad, de ahí que esta no cumpla con algunos acuerdos del Presupuesto Participativo, debido a los recortes presupuestales y cambios por otros acuerdos, en el que destinan recursos a otras fuentes, lo que genera el desinterés de la población en participar en los espacios de participación ciudadana convocados por el alcalde.

4.2. ESTRATEGIAS QUE UTILIZA LA AUTORIDAD MUNICIPAL

4.2.1. Conocimiento del marco legal del Presupuesto Participativo

Con la Ley Marco del Presupuesto Participativo (2003) y la Ley modificatoria de la Ley Marco del Proceso de Presupuesto Participativo (2008), se institucionaliza en los gobiernos locales y regionales el Presupuesto Participativo, a la vez que le da un soporte legal (Koechlin Costa, 2017). Es este marco normativo que guía el proceso del PP y cuyo contenido debe de ser facilitado a la población. Por ello, es necesario conocer si los agentes participantes tienen conocimiento de este marco legal.



Figura 14. Conocimiento sobre el Presupuesto Participativo.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos.

La población del distrito conoce el presupuesto participativo de forma genérica considerando que el presupuesto participativo es la distribución del presupuesto sin embargo en la figura 14 se muestra que el 94% de los participantes desconocen la normatividad del proceso de Presupuesto Participativo y sólo el 6% conocen la normatividad, algunos lo conocen, porque ya habían participado en anteriores



presupuestos participativos o porque en alguna oportunidad trabajaron en la municipalidad.

Como la mayoría de la población al desconocer el marco legal del Presupuesto Participativo, se puede inferir que su participación no influenciará de sobremanera en el proceso de este, ignorando lo que está establecido y lo que no está establecido en el marco legal del Presupuesto Participativo. Esto mostraría que la interacción entre la ciudadanía y el gobierno no muy buena, ya que la información sobre el marco legal del Presupuesto Participativo no ha sido difundida adecuadamente en la población, a ello se suma la falta de compromiso de la población, como lo veremos más adelante.

Por ello, la autoridad de turno del gobierno distrital de Pichacani-Laraqueri aprovecha este desconocimiento de la población sobre lo que implica todo el presupuesto participativo para ejecutar este proceso como le convenga; proponiendo y priorizando proyectos que favorecen solamente a un sector de la población y no a la población en general.

4.2.2. Conocimiento de las fases del Presupuesto Participativo

El Presupuesto Participativo basado en Resultados es concebido como una forma de mejorar la administración pública, por el mismo hecho de tratar de lograr un resultado social generado por propuestas prioritarias que surjan de la ciudadanía y de sus necesidades (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010); puesto que, los avances en el proceso del Presupuesto Participativo han originado que las relaciones entre el Estado y la sociedad en los ámbitos regional y local se hayan modificado, habiéndose producido, de alguna manera y en diferentes grados, procesos en los que la opinión y la participación de los ciudadanos son consideradas en las decisiones respecto al destino de los recursos públicos que manejan los gobiernos regionales y gobiernos locales (Shack Yalta, 2005).

Esto trata de generar una estrecha relación entre la municipalidad y la población, lo cual no se expresa en la realidad del distrito estudiado, como lo veremos a continuación.

Las fases del presupuesto participativo son desconocidas por los participantes del proceso del Presupuesto Participativo (ver Figura 15), ya que se observó que los agentes participantes se inscriben y tienen un mayor interés en la elección de un proyecto, pues este les podría ofrecer una oportunidad de empleo. Este desconocimiento de las fases del Presupuesto Participativo, por parte de los participantes, también se puede reflejar en la ciudadanía, en general, que vive en este distrito.

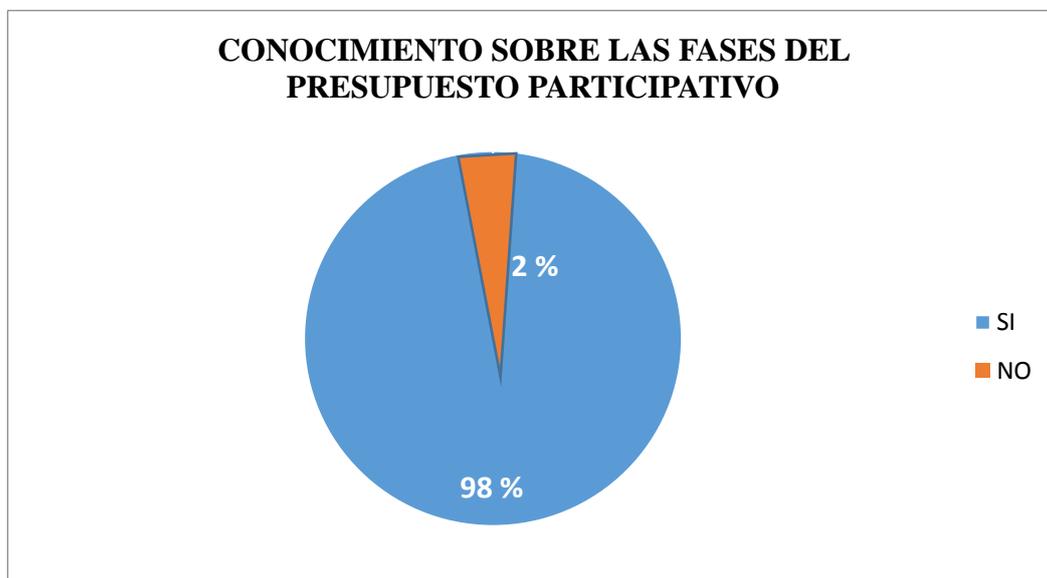


Figura 15. Conocimiento sobre las fases del Presupuesto Participativo.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos.

Como el 98% de la ciudadanía que participa en el proceso desconocen las fases del proceso del Presupuesto Participativo, y solamente el 2% de los participantes conocen por los motivos que ya participaron en anteriores gestiones en estos procesos y la mayoría de la población no conoce sus derechos de participación.

4.2.3. Desarrollo del presupuesto participativo

Según las fases establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en su Guía del Presupuesto Participativo basado en Resultados (2010), la ciudadanía debería tener una participación activa en los talleres y en el comité de vigilancia, pero en la realidad esta no logra plasmarse adecuadamente.

a. Convocatoria

Las estrategias que utiliza la autoridad municipal para llevar a cabo el Presupuesto Participativo son muy importantes para entender por qué la población no está interesada en participar en este proceso. La ley del Presupuesto Participativo, en su instructivo, hace mención a las fases que se debe de seguir, siendo la fase de la preparación muy importante, pues en esta la población se entera los días en los que se llevará a cabo el Presupuesto Participativo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010).



Figura 16. Estrategias de información en el Presupuesto Participativo.
Fuente: elaboración propia en base a los datos obtenidos

En la figura 16 se muestra los medios por el cual los ciudadanos se informaron sobre el día en que se llevaría a cabo el Presupuesto Participativo, ya que la ley del Presupuesto Participativo hace énfasis en la convocatoria. Teniendo en cuenta esto, fueron tres los



medios por los cuales la ciudadanía es convocada a participar en este proceso: el 62% es convocado por medio del Oficio Múltiple N° 06-2017-MDPL/A (ver anexo 3), el cual fue entregado a las autoridades locales del distrito (tenientes gobernadores, presidentes de los centros poblados, etc.), el 29% de los participantes es convocado a través de una reunión realizada por la autoridad y el 9% se entera de la convocatoria en redes sociales, específicamente por el Facebook ,que administra la municipalidad a través de la oficina de imagen institucional. Por último, es necesario mencionar que la radio no fue utilizada como un medio de convocatoria e invitación para el proceso de presupuesto participativo, lo que llama la atención, ya que

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben desarrollar mecanismos de comunicación masiva del proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados a fin que la población participe a través de sus representantes, y se encuentre debidamente informada sobre los avances y resultados del mismo. Para ello pueden utilizar los diversos medios de comunicación, incluyendo los portales electrónicos, correos masivos, radio, entre otros. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010, p.23)

El no usarse la radio como medio de comunicación y de convocatoria para invitar a la población a organizarse y participar en el Presupuesto Participativo, resulta una falta grave, ya que la mayoría de la población de este distrito tiene como principal medio de comunicación: la radio. Ahora, el utilizarse el Oficio Múltiple N° 06-2017-MDPL/A dirigido a todas las autoridades, representa una estrategia de convocatoria que puede responder a la voluntad política en este mecanismo, además, podemos afirmar que las autoridades locales convocadas mediante este oficio participan, porque consideran que la invitación mediante este documento es algo muy formal.



La municipalidad del distrito de Pichacani – Laraqueri, a través del alcalde, designa a la Oficina de Planificación y Presupuesto la realización del Presupuesto Participativo. Sin embargo, los profesionales de esta oficina no son del lugar y, en algunos casos, no hablan ni entienden el idioma aymara, lo que dificulta, en parte, que la población entienda adecuadamente este proceso.

Además, es importante indicar que en este proceso habitualmente se entrega una ficha para registrar su participación, por lo que muchos participantes solicitan ayuda a la misma municipalidad para que el llenado de dicha ficha y así validar su participación, lo que le permitiría tener voz y voto dentro del proceso del Presupuesto Participativo. Como lo podemos evidenciar en el siguiente testimonio:

Yo vengo a registrarme para el presupuesto participativo, nos dan algunas fichas para el llenado sin explicarnos. Aquí solo están los funcionarios que no hablan aimara y parecen ocupados, parece que el alcalde cambia cada vez algunos funcionarios, no sabemos por qué, lo cambia, nosotros venimos en representación a nuestras comunidades, nos deben dar facilidades y explicarnos, porque algunos de mis colegas autoridades no saben ni leer ni escribir. (Presidente de la Comunidad Campesina San José de Huancarani)

A esto se suma que, la población desea hablar personalmente con el alcalde y/o sus regidores, ya sea para conocer la situación de sus proyectos, para reclamar o en ocasiones para obtener un puesto de trabajo dentro de la municipalidad, ya que esta es vista, actualmente, como un lugar de empleo. Esta última percepción originó que la población solicite “la rotación del personal” cada tres meses para así contar con alguna oportunidad laboral dentro de la municipalidad.

Por otra parte, es necesario mencionar que, como ya vimos en el anterior subtítulo, fueron escaso los participantes que solicitaron su inscripción de participación en el presupuesto



participativo, situación que fue solucionada con la inscripción de los agentes participantes el mismo día que se realiza el taller informativo. Esto permite aseverar que la municipalidad no realiza una convocatoria adecuada, a lo que se suma la escasa sensibilización que existe sobre el presupuesto participativo.

b. Desarrollo de talleres

En el oficio de invitación que fue utilizado como medio de convocación para el presupuesto participativo, se aprecia que la municipalidad cronograma la realización de los talleres de trabajo para dos días. El domingo 25 de junio del 2017, se lleva a cabo el taller de priorización y formalización de acuerdos, en los cuales se decidía el futuro del presupuesto participativo para el siguiente año. En este taller fueron propuestos más proyectos de infraestructura (ver tabla 14).

Tabla 14. *Proyectos propuestos en el Presupuesto Participativo*

TIPO DE PROYECTO	PROYECTO
Proyecto de infraestructura	Construcción de locales comunales.
Proyecto productivo	Adquisición de tractores agrícolas en los centros poblados del distrito de Pichacani.
Proyecto de infraestructura	Instalación de ahijaderos para protección de praderas naturales.
Proyecto de infraestructura	Construcción de puentes carrozables.
Proyecto de infraestructura	Implementación de minihospital en la localidad de Laraqueri.
Proyecto de infraestructura	Construcción del Estadio Municipal de Laraqueri.
Proyecto de infraestructura	Instalación de pararrayos.
Proyecto de infraestructura	Instalación de reductores de velocidad rompemuelleres de la zona urbana de Laraqueri.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos.

Como se aprecia la mayoría de los proyectos propuestos son de infraestructura, lo que muestra el interés de la población por este tipo de obras. Esto se comprobó al momento de la priorización de los proyectos propuestos, pues los agentes participantes apoyaron más este tipo de proyectos (ver tabla 15).

Tabla 15. *Proyectos Priorizados en el Presupuesto Participativo*

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO/GESTIÓN
01	Mejoramiento del Estadio Municipal de Laraqueri.	Municipalidad
02	Mantenimiento y afirmado de caminos carrozables.	Municipalidad
03	Adquisición de tractores agrícolas en los centros poblados del distrito de Pichacani.	Municipalidad
04	Ampliación de la red eléctrica en las comunidades del distrito de Pichacani – Laraqueri.	Municipalidad
05	Instalación de reductores de velocidad en la zona urbana de Laraqueri.	Municipalidad
06	Mejoramiento de los servicios de educación secundaria en la I.E.S. Mariscal Sucre, Técnico Pecuario Huacochullo y Miguel Grau de los Centros Poblados de Pichacani, Huacochullo y Huarijuyo.	Gestión
07	Instalación de ahijaderos y protección de praderas.	Municipalidad

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos.

Lo que llama la atención es que muchos de estos proyectos priorizados, no rompen ninguna de las brechas de desigualdad social propuestas por la MEF y que están consideradas dentro del reglamento del Presupuesto Participativo implementado por la Municipalidad Distrital de Pichacani – Laraqueri. Esto mostraría como estos criterios de priorización fueron manipulados por el gobierno de turno para priorizar proyectos por decisión política. Como lo podemos corroborar con el siguiente testimonio:

El presupuesto participativo de este año, que corresponde, el alcalde de manera personal me dijo que me apoyará para que sea priorizado y que se destine el presupuesto para la construcción de grass sintético del estadio de Laraqueri e indicándome que en mi centro poblado también se haría una canchita deportiva de grass sintético, en Pichacani y Huarijuyo, por una decisión política, lo cual estoy de acuerdo, porque anteriores años el Presupuesto Participativo que correspondía al centro poblado se destinó en proyectos, lo cual está gestionado en el Ministerio de Vivienda. (Alcalde del Centro Poblado de Pichacani)



Por otro lado, es responsabilidad de la municipalidad el no implementar adecuadamente y no informar sobre estas fases, lo que origina el desinterés de participar en este proceso, porque son manipulados y tienen vacíos administrativos de acuerdo al instructivo. Al respecto, Montecinos (2009) había advertido lo siguiente:

Dicho en otras palabras, cuando se implementa una Ley Nacional de PP [presupuesto participativo] y ésta no encuentra voluntad política local real y se dispone de personal municipal no competente, se pueden producir casos en que los alcaldes "decretan" la convocatoria de un determinado grupo de organizaciones para que decidan una cierta cartera de proyectos que son de prioridad municipal (incluso, a veces, de prioridad electoral para un alcalde), y no necesariamente son prioridad para la sociedad civil. (p. 155)

La mala implementación del proceso del Presupuesto Participativo y el mal manejo de la normatividad por la municipalidad se aprecian en el documento emitido a las autoridades que representarían a la ciudadanía en este espacio de participación. Así como la priorización de proyectos que no necesariamente son prioritarios para la población en general. En este caso, el alcalde priorizó el proyecto de la construcción de grass sintético en el estadio municipal de este distrito (que se concretizó [ver figura 17]), lo que sería una clara muestra de la estrategia utilizada por el alcalde para "decretar" proyectos. Lo referido en este párrafo lo podemos comprobar con el siguiente testimonio:

Como alcalde vengo participando ya tres veces con esto, desde al año 2015 hasta la actualidad, sabiendo que los presupuestos que corresponde del Presupuesto Participativo al Centro Poblado de Huarijuyo, el alcalde lo destinó para proyectos de inversión que estaban gestionados en Lima y ahora ejecutados por agua y saneamiento dentro de mi jurisdicción. Por eso, ya no hay caso de reclamar, porque me dice que están invertidos para tus proyectos, para tu centro poblado; a pesar que antes estaban priorizados los ahijaderos. El alcalde lo cambiaron para pagar perfiles



de proyectos de agua y saneamiento. Este año, el presupuesto participativo se llevó en un solo día y el alcalde me dijo que, de manera personal, quiere que le apoyemos que el presupuesto participativo se destine para la construcción del grass sintético del estadio de Laraqueri para bien de la juventud; entonces, sólo estoy yendo a firmar el acta.
(Alcalde del Centro Poblado de Huarijuyo)

También, es importante que la municipalidad tenga un facilitador que conozca sobre el presupuesto participativo y que hable el idioma aymara, de tal manera que la población esté mejor informada, generando así una mayor participación y confianza entre la municipalidad y la ciudadanía.

Mi persona ha sido convocada e invitado formalmente con documento para participar en el Presupuesto Participativo que se llevó el día domingo. Fui a pedir alguna obra de importancia para mi comunidad, pero me dice el alcalde, personalmente, antes de empezar, que en el Presupuesto Participativo estamos siendo atendidos con el proyecto de riego que ejecuta el AGRORURAL, que para su expediente se gastó en tu comunidad más de 30 mil soles, hay que atender también a otras comunidades, ya que posteriormente te estaremos atendiendo. Entonces, mi presencia es por gusto. Posterior a eso, el alcalde empezó con el Presupuesto Participativo explicando que no hay plata y nos hizo ver diapositivas, que no entiendo nada, se ve puro números, leyes, utilizando palabras que no entiendo, para mí creo, que nos están mintiendo. Algunos de mis colegas presidentes ni siquiera participan, están conformándose.
(Presidente de la Comunidad Campesina San José de Huancarani)

El alcalde determina que es una estrategia cumplir con la normatividad y no con el proceso de acuerdo al instructivo, lo que genera un vacío en las fases y una manipulación de las mismas. Asimismo, hacen uso de metodologías que los participantes no entienden, pues utilizan números, gráficos y explican las normas legales del Presupuesto Participativo, que al final, de acuerdo al nivel de educación que tienen los participantes,



no asimilan las explicaciones, generando así el desinterés de los participantes y por eso, algunos de ellos, vienen a “hacer presencia” y a firmar el acta como autoridades, pues estuvieron presentes en este proceso que sólo duró todo un domingo.

Considerando que, es el gobierno local de Pichacani – Laraqueri quien no informa adecuadamente sobre las fases de presupuesto participativo convergiéndose en una razón más para que la población este desinteresada en participar, no se puede negar que estas fases toman tiempo y están programadas para llevarse a cabo a partir del mes de febrero hasta el 31 de mayo, y deben de ser informadas sistemáticamente ante el Ministerio de Economía y Finanzas y demás órganos institucionales, todo esto de acuerdo al instructivo del Presupuesto Participativo. Asimismo, se deben de priorizar proyectos que estén enmarcados en cerrar brechas de desigualdad social, principalmente las de agua y saneamiento, educación, salud; debiendo programarse en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) y ser aprobados y programados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

Entonces, el problema principal está en que en la fase de preparación, comunicación y capacitación a los agentes participantes no se les sensibiliza adecuadamente. A lo que se suma, la convocatoria no adecuada, lo que da como resultado que la población no tome conciencia de la problemática que les aqueja, esperando a que algo les afecte para recién tomar conciencia, por ejemplo, el proyecto de agua Laraqueri fue priorizado cuando la mayoría de la población no tenía acceso a este elemento esencial. Por eso, es importante que la municipalidad lleve el proceso de acuerdo al marco legal establecido, respetando las fases del Presupuesto Participativo, concientizando a la población y las autoridades, y así articular, concertar y priorizar proyectos de acuerdo a las necesidades de la población, acciones que generarían confianza entre la municipalidad y la población.



En resumen, la relación entre la municipalidad y la población es deficiente. La municipalidad tiene una concepción diferente a la realidad y el proceso de Presupuesto Participativo no es ajena a esta, a pesar de que la considera como una estrategia para reforzar la relación entre el gobierno local y la población. Es importante el compromiso que debe tener la autoridad municipal con sus funcionarios para cumplir los acuerdos del Presupuesto Participativo, generando así una confianza de trabajo.

c. Conformación del Comité de Vigilancia

De acuerdo con el instructivo del Presupuesto Participativo, el Comité de Vigilancia debe estar conformado por los agentes participantes que participaron en el proceso, los cuales son elegidos de manera democrática.

El Comité de Vigilancia es un mecanismo creado para realizar acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de priorización y formalización de acuerdos y está conformado por representantes de la sociedad civil. Este debe ser reconocido formalmente por el Consejo Regional o Concejo Local. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010, p. 46)

Sin embargo, esto no se realiza como indica en el instructivo y en su reglamento implementado por la Municipalidad Distrital de Pichacani – Laraqueri para llevar a cabo este proceso.

Ahora estoy participando para firmar el acta, porque ya tiene el alcalde previsto quienes van integrar el comité de vigilancia, siempre sabe ser personas aliadas a él y ahora también están. (Alcalde del Centro Poblado de Pichacani)

Entonces podemos evidenciar que la municipalidad, por intermedio del alcalde, lleva este proceso de Presupuesto Participativo de manera no consensuada, utilizando a algunas personas cercanas a su gestión para que formen el Comité de Vigilancia, de tal manera

que no se genere conflictos sociales al momento de modificar los acuerdos de los Proyectos Priorizados en el proceso. El marco legal del Presupuesto Participativo permite estas modificaciones siempre en cuando los miembros del comité de vigilancia o el Concejo de Coordinación Local firmen la modificatoria y estén de acuerdo.

La estrategia de formar un Comité de Vigilancia con personas de confianza del titular del pliego, es utilizada por el alcalde distrital de Pichacani – Laraqueri para manipular el proceso y no tener presiones sociales ante las modificatorias dadas y que puedan ser incorporadas en el sistema del Presupuesto Institucional Modificado (PIM). De Ahí que se haya ejecutado de manera rápida el proyecto de mantenimiento del Estadio Municipal de Laraqueri.



Figura 17. Inauguración de una obra planificada con el PP.
Fuente: Fotografía propia.

Por otro lado, en la Figura 17 se aprecia que el gobierno local de Pichacani – Laraqueri cumple con los acuerdos impuestos y trabajados estratégicamente en el PMI y PIA – PIM para ejecutar proyectos en base al Presupuesto Participativo como es la instalación de gras sintético en el Estadio de Municipal de Laraqueri, proyecto que



podría no ser considerado como prioritario, ya que no está cerrando una de las brechas de desigualdad social impuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Otro de los proyectos que fue ejecutado de todos los proyectos priorizados fue la instalación de ahijaderos y protección de praderas. Este proyecto no era del todo importante, pues se encontraba en el último lugar. A pesar de ello, su pronta ejecución llama mucho la atención. A esta lista se suma la instalación de canchitas deportivas en los centros poblados Huarijuyo y Pichacani, proyecto que al parecer responde a una estrategia política, ya que no se encontraba priorizado dentro del Presupuesto Participativo. Entonces, de los 07 proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo solo dos de ellos se ejecutaron.

4.3. PERCEPCIONES SOCIALES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

En nuestro país, el Presupuesto Participativo tiene una variedad de experiencias, ya que desde sus inicios está a sido implementada de diversa manera y se ha obtenido diversos resultados, tal como lo señala Shack (2005) en su estudio. El distrito de Pichacani – Laraqueri no es ajena a esta situación, ya que, desde un aspecto social, organizacional, la ciudadanía del distrito no se organiza para consolidar sus ideas y propuestas de acuerdo a las necesidades que tiene cada centro poblado y comunidades, y así participar dentro de este proceso de Presupuesto Participativo.

Desde un aspecto económico, la municipalidad ha sufrido enormes recortes presupuestales del canon minero y FONCOMUN que son transferidos desde el Ministerio de Economía y Finanzas, lo cual dificulta el cumplimiento de lo programado en el Presupuesto Participativo, generando así una desconfianza social en el gobierno local, que al final origina que la población pierda el interés de participar en el Presupuesto



Participativo, porque no se cumple los acuerdos y porque la autoridad local manifiesta que hay recortes presupuestales o que no hay presupuesto. Tal como lo podemos corroborar con el siguiente testimonio:

Sin embargo, tenemos que tener en cuenta que, en las dos últimas gestiones, desde el año de Lucio Ccopa y, sobre todo, en la gestión de profesor Nicolás Ramos, el presupuesto por canon minero que, mayormente, es el presupuesto que se utiliza para obras por Presupuesto Participativo y también en regalías mineras, que no es mucho monto, pero igual afecta a la institución. Sin embargo, tenemos que entender que en mi gestión el recorte presupuestal afecta enormemente, llegando en este último año [2017] hasta 314 mil soles por fuente de canon minero y reducciones presupuestales por todas las fuentes de financiamiento como FONCOMUN. Entonces, la población y las autoridades [refiriéndose a los tenientes gobernadores y presidentes de los centros poblados] aún no asimilan ni aceptan estas declaraciones a pesar de que se les explica. La población manifiesta que no hay capacidad de gestión, que el alcalde no hace obras, comparándome con la gestión. (Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichacani-Larqueri)

Se debe tener en cuenta que, las metas presupuestales que fueron implementadas desde el gobierno central, como, por ejemplo, el programa de vaso de leche, desastres naturales defensa civil, promoción de atractivos culturales, aguas y saneamiento, saberes productivos, entre otros; con el objetivo de cerrar brechas de desigualdad social y económica, son impuestas a través del Ministerio de Economía y Finanzas que obliga a que estas metas presupuestales tengan asignados un presupuesto determinado que no puede ser utilizado en otros rubros. Consideración que lo tiene muy en cuenta el alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichacani – Larqueri:

En estos últimos años, según la directiva del Ministerio de Economía y Finanzas indica que los procesos de Presupuesto Participativo deben estar orientados en cerrar brechas como es la desnutrición, agua y



saneamiento, entre otros; dejando de lado las construcciones de locales comunales o salones de instituciones educativas. A pesar de que el presupuesto es bajo las autoridades y dirigentes piden de que el presupuesto debe ser repartido así sea un nuevo sol, lo cual la Ley del presupuesto participativo no permite hacer esos actos. La corrupción está presente en los diferentes entes del estado, dejándome entender que nada es gratis y nada es fácil todo tiene su costo y tiempo, si quieres algo para tu distrito, a pesar que he cumplido con todo la normatividad y parámetros para que un proyecto debe ser financiado. Sin embargo, siguen poniendo “peros” de que algo falta, obligándome a viajar permanentemente a la ciudad de Lima, prácticamente, generando en la población de que no estoy representado, ausentándome de importantes actividades, es decir, se habla por gusto de la descentralización, porque todo está en Lima.

El desinterés de la ciudadanía en participar en el proceso de Presupuesto Participativo, se expresa desde antes de que se implementara la Ley de Presupuesto Participativo basado en Resultados, por el mismo hecho de que antes de la aparición de la normatividad de la ley de presupuesto participativo, eran los alcaldes quienes, por decisión política, decidían que obra ejecutar y donde ejecutar; en la mayoría de los casos ejecutaban la construcción de locales comunales, salones de instituciones educativas, plataformas deportivas, etc.; y otra forma de atención a la población con una obra o pedido era a través de sus autoridades, dirigentes, que presentaban documentos que eran atendidos o en algunos casos negados. En otros casos, la comunidad, institución u organización, a través de sus autoridades, invitaban al alcalde y a sus regidores para agasajarle y pedirle alguna obra, presionando así al alcalde a comprometerse a realizar dicha obra.

Por otra parte, como ya se había mencionado, la población del distrito de Pichacani es ajena a la información del proceso del Presupuesto Participativo, desconocen el proceso y sus fases, sumándose a esto la falta de sensibilización sobre el recorte presupuestal por



canon minero. Todo esto genera el desinterés de la población en participar en el Presupuesto Participativo.

Venimos a exigir el proyecto de construcción del local de la gobernación que está con código SNIP a nivel de expediente técnico. Este proyecto está encaminado desde el año 2015, para que sea gestionado desde el gobierno central, porque su ejecución costará más de 4 millones de soles, y buscar sobre todo su financiamiento. Sabiendo que actualmente nos encontramos en un local que alquilamos para hacer nuestras reuniones cada domingo.
(Subprefecto distrital de Pichacani – Laraqueri)

En este sentido, la participación ciudadana vendría a ser un proceso en el que participan en su mayoría autoridades que tienen representatividad, si bien es cierto que el proceso de Presupuesto Participativo es un mecanismo que ha sido creado para generar participación ciudadana y mejorar la situación de cada localidad de manera concertada. En el distrito de Pichacani – Laraqueri cada centro poblado o comunidad solicita obras de manera individual sin la concertación debida, olvidándose totalmente del parte social del distrito, puesto que cada uno quiere resaltar con una obra necesaria. Situación que permite afirmar que:

Las organizaciones sociales, el sustento de la participación, también son débiles; la vida local, más allá de fantasías metropolitanas sobre la armonía de las sociedades sin problemas de tráfico, de multitudes o de contaminación, es conflictiva y nada colaboradora al procesamiento de conflictos. Los ciudadanos, acaso, son menos participativos que lo que las leyes suponen; asisten poco a reuniones de una junta vecinal, o de una organización campesina, y las dirigencias devienen poco representativas. (Remy, 2005, p. 135)

A esto se suma que, la población ve a la municipalidad como una fuente que genera trabajo, por lo que prefiere que la municipalidad ejecute obras de infraestructura, dejando

de lado los principales problemas, a lo que se suma la falta de organización para concertar y priorizar proyectos que solucionen los problemas de desnutrición, educación, salud, agua y saneamiento.

Como vengo participando en Presupuesto Participativo cada año, puedo decir que es un saludo a la bandera, venimos a cumplir, nada más, como autoridades, porque priorizamos proyectos en base al presupuesto. Sin embargo, son cambiados por otro proyecto al próximo año, destinando el presupuesto para otras cosas, pero bueno, en algunos casos, se cumplen, pero en la mayoría lo cambia porque lo decide el alcalde, saliendo con las excusas de que no hay plata, que hay recorte presupuestal. (Alcalde del Centro Poblado de Huarijuyo)

Entonces, se entiende que el proceso del Presupuesto Participativo es percibido como “un saludo a la bandera”, porque no se cumple lo programado y se actúa de manera autoritaria, cambiando y destinando el presupuesto de la municipalidad en “otras cosas”. Es un factor importante explicar las percepciones de la ciudadanía de quienes son los responsables de lograr el desarrollo local del distrito, que a continuación se expone en la tabla que precede.

Tabla 16. *Opinión sobre el responsable de lograr el desarrollo local.*

DESCRIPCIÓN	N° ENCUESTADOS	%
La autoridad municipal		78
El gobierno central		11
Los dirigentes		0
Los ciudadanos		0
Todas las anteriores		11
TOTAL		100

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos.

El 78% de los encuestados están de acuerdo que el responsable del desarrollo local es la autoridad municipal, mientras que el 11% responsabilizan al gobierno central la

promoción del desarrollo local de los distritos, de igual manera el 11% indican que son responsables la autoridad municipal, la ciudadanía, los dirigentes y el gobierno central, los cuales deberían de trabajar de manera conjunta y concertada para lograr el desarrollo en el distrito.

Tabla 17. *Grado de importancia de participación en el PP*

GRADO DE IMPORTANCIA	%
MUY IMPORTANTE	72
POCO IMPORTANTE	17
NADA IMPORTANTE	11
TOTAL	100

Fuente: elaboración propia en base a los datos obtenidos.

Con los resultados expuestos en la Tabla 17 se pretende obtener una respuesta concreta sobre la percepción en la importancia de participación en el Presupuesto Participativo: el 72% de los ciudadanos manifiestan que es importante participar, el 17% indican que es poco importante y el 11% manifiestan que no es nada importante. Como la participación ciudadana es importante para priorizar proyectos en base al Presupuesto Participativo, se puede afirmar que falta promover más espacios de participación por parte de la autoridad local, lo que impide concientizar la participación ciudadana con acuerdos firmes y sin manipulación ni autoritarismo.

Por otra parte, la población del distrito de Pichacani – Laraqueri prefiere que la autoridad municipal ejecute obras de infraestructura, pues estos generarían trabajos a la población y, por otro lado, la ciudadanía quiere ver que el alcalde genere resultados inmediatos. Por ello, la población obvia los proyectos sociales y culturales, lo que se debería a la falta de asistencia técnica, capacitaciones y a la concientización de la importancia de los proyectos sociales y productivos. De alguna manera, en los últimos años, el gobierno central ha

incluido en los proyectos de infraestructura, sobre todo en los de agua y saneamiento, la parte social con el fin de que sean sostenibles a largo plazo.



Figura 18. Taller del Presupuesto Participativo.

Fuente: Fotografía propia.

En la Figura 18 se muestra a los participantes en el taller del Presupuesto Participativo, en el que se aprecia que la mayoría de ellos son personas mayores de edad. A esto se suma, la usencia instituciones públicas que participen como voceros del sector educativo, de salud, entre otros. Asumiéndose que, no fueron comunicados ni convocados, lo que podría ser una estrategia del gobierno local para imponer acuerdos en el Presupuesto Participativo.



CONCLUSIONES

PRIMERA: La participación de la población en el proceso del Presupuesto Participativo es escasa, existiendo desinterés de participación en estos procesos debido a la relación débil que existe entre la municipalidad y la población. Además, la falta sensibilización, comunicación, difusión, información, organización y capacitación por la municipalidad a la población en talleres del Presupuesto Participativo tal como se reflejan en los datos sistematizados en la presente tesis.

SEGUNDA: El Presupuesto Participativo en el gobierno local del Pichacani – Laraqueri es llevado en solo dos días incumpliendo el instructivo del proceso del Presupuesto Participativo, tal cual se muestra en los resultados de la investigación en los anexos N°3 y N°5. La autoridad municipal hace uso de un oficio para convocar y de una invitación personal, además de manipular políticamente ciertos proyectos, lo cual es complementado con la formación del Comité de Vigilancia con personas de confianza como parte de estrategia para ejecutar proyectos por decisión política.

TERCERA: Desde la perspectiva de los ciudadanos el presupuesto participativo es un mecanismo de participación buena siempre y cuando se cumpla lo programado. Sin embargo, hoy en día se ha convertido como un mero formalismo por no respetar los acuerdos que en su mayoría no se cumplen y solo quedan en compromisos, porque la mayoría son ejecutados por decisión política del alcalde. A esto suma la falta de asimilación de la población en temas de las reducciones presupuestales y metas presupuestales sobre todo la responsabilidad de la ciudadanía en poder participar en los procesos de Presupuesto Participativo.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: El gobierno local de Pichacani - Laraqueri debe generar capacitaciones de información y sensibilización a representantes de la población (instituciones, jóvenes estudiantes universitarios, presidentes de las comunidades, tenientes, etc.) para que participen en los talleres del Presupuesto Participativo en base al Plan de Desarrollo Concertado y sistematizado en Programa Multianual de Inversiones lo cual generara una confianza poblacional.

SEGUNDA: La municipalidad debe promover la participación ciudadana con facilitadores con un idioma claro y propio iniciando de la base legal has tal culminar sin obviar sus fases, y conformando un Comité de Vigilancia capacitado para hacer seguimiento adecuado la normatividad.

TERCERA: La confianza entre la municipalidad y autoridades debe ser recuperada siempre en cuando que los funcionarios y el alcalde trabajen transparentemente atendiendo a la población que los funcionarios tengan un tiempo considerable en permanecer en la institución municipal.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barraza F., y Cruz O. (2011). *Nuevo enfoque del Presupuesto Participativo en los gobiernos locales. Observatorio para el Desarrollo Territorial*. Lima, Perú: Universida Católica Sedes Sapientiae.
- Bringas, R. (2014). *El Presupuesto Participativo y la calidad de la Gestión de los Recursos Públicos en las Municipalidades Distritales de la región Ayacucho, período 2009 - 2013* (Tesis de doctorado). Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú.
- Calderón, A. (2019). *Gestión del presupuesto participativo e inversión pública en la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli-Puno, 2016-2018* (Tesis de doctorado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Castro, H. (2005). *Experiencias significativas del presupuesto participativo que contribuyen a un mejoramiento del manejo de los recursos públicos*. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Chambi, G. (2001). *Desarrollo Local con Gestión Participativa. Presupuesto Participativo Villa El Salvador, Perú*. Bolivia: IHS SINPA PAPERS.
- Chambi, G. (2001). Presupuesto Participativo. Un Ejercicio de Descentralización y Democratización de los Gobiernos Locales. En G. Huerta, E. Carhuaricra Meza, y G. Chambi E. (Eds.), *Participación ciudadana en el gobierno local*. (pp. 51 - 80). Lima, Perú: Centro IDEAS.
- Consejo Nacional de la Descentralización y Ministerio de Economía y Finanzas. (2007). *Guía específica: Presupuesto Participativo*. Perú.
- Constitución Política del Perú*. ([1993] 2015). Lima: Congreso de la República.



- Goldfrank, B. (2006). Los procesos de "Presupuesto Participativo" en America Latina: exito, fracaso y cambio. *Revista de Ciencia Política*, 26(2), 3 - 28.
- Grompone, R. (2005). *Disctutiendo la intervención ciudadana en el presupuesto participativo regional*. Lima, Perú: Grupo Propuesta Ciudadana y Oxfam.
- Huanca, E. C., & Gamarra, R. (2017). *Participación ciudadana en el Presupuesto Participativo del distrito de Macari, caso comunidad de Quishuara (año 2014-2015)* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Huerta, G. (2001). Participación ciudadana: definiciones, marcos legales y experiencias. En G. Huerta, E. Carhuaricra Meza, y G. Chambi E., *Participación Ciudadana en el Gobierno Local* (pp. 13 - 36). Lima, Perú: Centro IDEAS.
- Koechlin C, J. G. (2017). *Democracia y participación: análisis de los presupuestos participativos en el Perú. Los casos del Distrito de San Miguel - Lima y la región Cusco: 2010 - 2015* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.
- Ley N° 29298. *Ley que modifica a la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo*. Diario oficial El Peruano, Lima, 17 de diciembre del 2008.
- Ley N° 27972. *Ley Orgánica de Municipalidades*. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 03 de marzo de 1981.
- Ley N° 28056. *Ley Marco del Presupuesto Participativo*. Diario oficial El Peruano, Lima, 15 de julio del 2003.
- Llamas F. (2004). Los presupuestos participativos: nuevos mecanismos de innovación democrática en los gobiernos locales. *Intervención Psicosocial*, 13(3), 325 - 344.



- Maquera, Y. (2011). *Percepciones de los actores sociales sobre el Presupuesto Participativo en la Municipalidad Provincial "El Collao" 2011* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *Guía del Presupuesto Participativo basado en Resultados*. Lima, Perú.
- Montecinos, E. (2009). El Presupuesto Participativo en América Latina. ¿Complemento o subordinación a la democracia representativa? *Revista del CLAD Reforma y Democracia*(44), 145-174.
- Moreno, T. (2017). *Participación ciudadana y presupuesto participativo en las municipalidades distritales de la provincia de Huánuco, 2016* (Tesis de doctorado). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- Morveli, M. (2019). *Introducción a la investigación científica*. Cusco, Perú.
- Municipalidad Distrital de Pichacani - Laraqueri. (2017). *Plan de Desarrollo Concertado. Distrito de Pichacani-Laraqueri, 2017-2027*. Pichacani, Puno: autor.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. (2017).
- Remy, M. (2005). Los gobiernos locales en el Perú: entre el entusiasmo democrático y el deterioro de la representación política. Em V. Vich (Ed.), *El Estado de vuelta: desigualdad, diversidad y democracia* (pp. 111 - 136). Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.



- Rojas, C. R. (2015). *Factores que limitan la participación ciudadana en el Presupuesto Participativo. Caso: distrito de Mariano Melgar* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Salinas, J. (2012). *Aportes del Presupuesto Participativo para mejorar la transparencia en la gestión municipal: el caso de La Serena y Lautaro en Chile*.
- Shack, N. (2005). La programación participativa del presupuesto en el Perú: primeras lecciones de un proceso de concertación. *Revista del CLAD Reforma y Democracia* (32), 1-17.
- Shack, N. (2006). *Presupuestar en Perú*. Santiago de Chile: CEPAL, Naciones Unidas.



ANEXOS



ANEXO 1. GUÍA DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO

FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA

GUÍA DE ENTREVISTA

N° DE ENTREVISTA.....

Nombres y apellidos.....

Edad..... Sexo..... Cargo que desempeña.....

Grado de Instrucción.....

Ocupación.....

Lugar de Procedencia.....

1. ¿QUE ES PARA USTED EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

.....
.....

2. ¿CUANTAS VECES USTED PARTICIAP EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

.....
.....

3. ¿COMO CONSIDERA LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES LOCALES EN LOS PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

.....
.....

4. ¿CONFIA EN SUS AUTORIDADES? ¿Por qué?

.....
.....



5. ¿CÓMO CONSIDERAS LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES EN LOS PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE PICHACANI LARAQUERI?

.....
.....

6. ¿CUÁLES SON LAS CAUSAS Y MOTIVOS POR LA CIUDADANÍA POR QUÉ NO PARTICIPA EN EL PROCESOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

.....
.....

7. ¿QUIENÉS PARTICIPAN EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

.....
.....

8. ¿PARA USTED LA MUNICIPALIDAD A TRAVÉS DEL ALCALDE REALIZA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO Y LAS NORMAS LEGALES?

.....
.....

9. ¿USTED SE SIENTE QUE SUS PROPUESTAS PLANTEADAS EN BASE A SUS NECESIDADES DE SU COMUNIDAD, SON TOMADAS EN CUENTA EN LA IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS?

.....
.....

10. ¿SI PARTICIPA EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, NOS PUEDE DECIR CUÁLES SON LAS ETAPAS?

.....
.....

11. ¿QUÉ ESTRATEGIA EL ALCALDE UTILIZA PARA IMPLEMENTAR EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO FRENTE A LA POBLACIÓN AL PRIORIZAR LOS PROYECTOS?

.....
.....



12. ¿LA IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS ES TRABAJADA TENIENDO EN BASE AL TECHO PRESUPUESTAL?

.....
.....

13. ¿CÓMO USTED CONSIDERA A LA MUNICIPALIDAD Y SUS AUTORIDADES?

.....
.....

14. ¿ QUÉ PIENSA USTED SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

.....
.....



ANEXO 2. CUESTIONARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO

FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA



CUESTIONARIO

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROSESO DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE PICHACANI – LARAQUERI**

Estimados ciudadanos participantes, se agrádesse por anticipado responder de forma anónima las siguientes preguntas, que nos servirá para conocer el proceso del presupuesto participativo del distrito de Pichacani.

N° DE ENCUESTA.....

Nombres y apellidos _____

Edad..... Sexo (V) (M)

Cargo que desempeña.....

Grado de Instrucción.....

Ocupación.....

1. ¿Usted conoce acerca del presupuesto participativo?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe, no opina

2. ¿Cuál es el principal medio de comunicación donde usted se informa sobre el Presupuesto Participativo?

- a) Radio
- b) Invitación formal
- c) Reunión
- d) Redes sociales
- e) Otros

3. ¿ha escuchado sobre la Ley del Presupuesto Participativo?

- a) Si
- b) No

Que ha escuchado.....



- 4. ¿Conoce usted sobre las fases del Presupuesto Participativo?**
 - a) Si
 - b) No
- 5. ¿Qué grado de importancia asigna usted la participación ciudadana en proceso del Presupuesto Participativo?**
 - a) Muy importante
 - b) Importante
 - c) Poco importante
- 6. ¿Con que frecuencia usted participa en los procesos Presupuesto Participativo?**
 - a) Siempre
 - b) Primera vez
 - c) Pocas veces
- 7. ¿Encuentra usted algún mal manejo en la priorización de proyectos en Presupuesto Participativo?**
 - a) Siempre
 - b) Nunca
- 8. ¿Para usted se respetan los acuerdos del proceso del Presupuesto Participativo?**
 - a) Siempre
 - b) A veces
 - c) Nunca
- 9. ¿Cuántos días dura el proceso Presupuesto Participativo en Pichacani Laraqueri?**

ANEXO 3. OFICIO DE INVITACIÓN

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHACANI**
CAPITAL - LARAQUERI
"Cuna de Kajelos y Tierra de Karabotas"
PROVINCIA Y REGION PUNO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Pichacani - Laraqueri, 06 de Junio del 2017.

OFICIO MULTIPLE N° 06-2017-MDPL/A

SEÑORA:
Petronila Ramos Mamanchura
TENIENTE GOBERNADOR DE LA COMUNIDAD CAMPESINA TOLAMARCA CHUNCARA
Presente.-

ASUNTO: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO 2018.

De mi mayor consideración, tengo a bien de dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Pichacani-Laraqueri; y con la finalidad de Invitarle a su organización que usted representa, al Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año 2018, de acuerdo a normas siguientes:

1. Ley Marco del Presupuesto Participativo. Modificado por el Decreto Supremo N° 131-2010-EF en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 28056.
2. Decreto Supremo. N° 097-2009-EF, que precisa criterios de alcance, cobertura y monto para delimitar Proyectos de Impacto Regional, Provincial y Distrital.
3. Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.
4. Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01.
5. Ordenanza Municipal N° 006-2017-MDPL, de fecha 05 de junio de 2017.

Estableciéndose para ello el cronograma de Actividades de la siguiente manera:

N°	DETALLE	FECHA/HORA	LUGAR
01	Inscripción de Agentes Participantes y acreditación	Del 08 al 13 de junio - Hora: De 08.00 a 16.00 h. Miércoles 14 de junio - De 08.00 a 9.00 a.m.	Mesa de Partes de la Municipalidad
02	Desarrollo de talleres Informativos.	Miércoles 14 de junio - Hora: 09.00 a.m.	Auditorio de la I.E.P. N° 70091 Laraqueri
03	Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos, elección de CCL y CVC.	Domingo 25 de junio - Hora: 09.00 a.m.	Auditorio de la I.E.P. N° 70091 Laraqueri

Sin otro particular aprovecho de la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas,

ANEXO:

- I. Requisitos para la inscripción de Agentes Participantes
- II. Modelo de Oficio y/o Solicitud de Inscripción, que deberá alcanzar a Mesa de Partes de la Municipalidad

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PICHACANI
Capital Laraqueri
Ing. Percy Nina Cospa
DNI: 41821010
ALCALDE

Jr. Tupac Amaru Nro. 464 Plaza de Armas - Laraqueri / Cel. Alcaldía: 984050605
Web: www.munipichacani.gob.pe / Email: cyperio@hotmail.com

Contamos con ti
2015-2018

NEXO 4. FOTOGRAFÍAS



Foto N° 01: Población participando en Presupuesto Participativo 2017.



Foto N° 02: Autoridades participando en Presupuesto Participativo 2017.



Foto N° 01: Entrevista a poblador del distrito.



Foto N° 01: Entrevista a autoridades participantes en el Presupuesto Participativo.



ANEXO 5

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHACANI SU CAPITAL LARAQUERI



REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018



REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHACANI, SU CAPITAL LARAQUERI

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 1º: MARCO LEGAL

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización y modificatorias.
- ❖ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias.
- ❖ Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- ❖ Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatoria Ley N° 29298.
- ❖ Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, disposiciones complementarias y modificatorias.
- ❖ Decreto Supremo N°142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo. Modificado por el Decreto Supremo N° 131-2010-EF en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 28056.
- ❖ Decreto Supremo. N° 097-2009-EF, que precisa criterios de alcance, cobertura y montos para delimitar Proyectos de Impacto Regional, Provincial y Distrital. Modificado por el Decreto Supremo N° 132- 2010-EF en los artículos 3°, 4° y 5° correspondiente al Proceso del Presupuesto Participativo.
- ❖ Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.

ARTÍCULO 2º: OBJETO

El presente reglamento tiene por objeto normar y orientar las acciones y procedimientos que aseguren el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Pichacani.

ARTÍCULO 3º: FINALIDAD

Reforzar la relación entre el gobierno local, la sociedad civil y demás agentes que intervienen en el desarrollo sostenible del distrito, promoviendo la participación de la sociedad civil debida y equitativamente representada, y, de los diferentes organismos públicos y privados, en la programación, formulación, aprobación, gestión, evaluación y vigilancia del Presupuesto Participativo, teniendo como sustento el Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito.

ARTÍCULO 4º: ALCANCE

El presente reglamento es de obligatorio cumplimiento para autoridades y funcionarios del Gobierno Local, miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, dirigentes de organizaciones sociales, representantes de instituciones públicas y privadas, y en general de los agentes participantes que intervienen en el proceso del presupuesto participativo del Distrito de Pichacani.



ARTÍCULO 5º: DEFINICIONES GENERALES

Proceso Participativo.- Es un conjunto de acciones orientadas al desarrollo y formulación de instrumentos de gestión para el desarrollo integral y sostenible del distrito, que incluye la participación de la población en el proceso de toma de decisiones, así como en la vigilancia de la gestión local. Los productos más importantes del Proceso Participativo son el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo.

Plan de Desarrollo Concertado (PDC).- Documento orientador del desarrollo local en el territorio, de la inversión y del proceso del Presupuesto Participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos del distrito en concordancia con los planes sectoriales y nacionales.

Presupuesto Participativo.- El presupuesto participativo es un proceso por medio del cual se asigna, de manera equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente, los recursos públicos, fortalece la relación entre el Estado y la sociedad civil local, generando resultados que mejoran notoriamente las condiciones y calidad de vida de la población. El gobierno local promueve el presupuesto participativo desarrollando mecanismos y estrategias de participación en la programación de su presupuesto, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos, teniendo en cuenta la visión de futuro y los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado del distrito.

Agentes Participantes. - Entiéndase por Agentes Participantes a quienes participan, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del proceso del Presupuesto Participativo, estando facultados a proponer y/u opinar sobre los proyectos considerados en la cartera de proyectos, así como los considerados en el Programa de Inversiones del Plan de Desarrollo Local Concertado.

Son agentes participantes: El alcalde, los miembros del Consejo de Coordinación Local, miembros del Concejo Municipal, los representantes de la Sociedad Civil y de instituciones públicas y privadas del distrito, identificados para este propósito.

Sociedad Civil.- Comprende a las Organizaciones sociales de base territorial o temática, así como a organismos e instituciones privadas dentro del ámbito del distrito.

Equipo Técnico.- Equipo multidisciplinario que tiene la responsabilidad de conducir el proceso del presupuesto participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo, y realizando el trabajo de evaluación técnica. No tienen derecho a voto dentro del proceso de presupuesto participativo.

Talleres de Trabajo.- Son las reuniones convocadas por el Alcalde en las cuales se identifican los problemas y potencialidades del distrito de Pichacani, y se plantean las acciones a implementar, señalándose compromisos de los diversos actores públicos y privados; así como también la priorización de las acciones y proyectos de inversión.

Artículo 6º: ENFOQUES

El proceso participativo y especialmente el presupuesto participativo incorporan los enfoques de género e interculturalidad, razón por la cual el gobierno local desarrollará acciones a fin de promover la participación equitativa de hombres y mujeres, de comunidades campesinas, pueblos indígenas y en general de población vulnerable generalmente excluida de estos procesos como jóvenes, adultos mayores y población con discapacidad. Adicionalmente, al desarrollar un presupuesto participativo con enfoque de resultados, dentro de los proyectos que mejoren la calidad de vida de la



población, se tendrá en cuenta especialmente a aquellos que benefician a población vulnerable, con mayores carencias y necesidades.

CAPITULO II: DE LAS INSTANCIAS Y ROLES.

ARTÍCULO 7°: INSTANCIAS

Constituyen instancias del presupuesto participativo:

- El Concejo Municipal
- En Consejo de Coordinación Local
- El Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo

ROLES DE LOS ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ARTICULO 8°: DEL ALCALDE

- a) Convoca y dirige las reuniones necesarias que den inicio al Presupuesto Participativo y/o durante su formulación.
- b) Informar a los agentes participantes el porcentaje del Presupuesto Institucional o monto máximo de asignación presupuestal que será destinado al Presupuesto Participativo.
- c) Propone la cartera de proyectos de la Municipalidad a ser sometida al Presupuesto Participativo.
- d) Dispone las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso.
- e) Rinde cuentas a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior.

ARTICULO 9°: DEL CONCEJO MUNICIPAL

- a) Aprueba las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso.
- b) Fiscaliza el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- c) Vela por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por la Municipalidad

ARTICULO 10 °: DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DISTRITAL

- a) Coordina, concertar y monitorea y garantiza el desarrollo del proceso del presupuesto participativo.
- b) Responde y participa de a las convocatorias que realiza la Municipalidad.
- c) Coordina la incorporación de los Proyectos de Inversión en el Presupuesto Institucional correspondiente.
- d) Apoya al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.

ARTICULO 11°: DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

- a) Opinan sobre la información económica y administrativa y de gestión que proporcione la municipalidad en los diferentes eventos y talleres programados y en la rendición de cuentas.
- b) Participan activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados, así como de los proyectos a ser considerados dentro del proceso de presupuesto participativo, contribuyendo con los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito.



- c) Suscriben las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.

ARTÍCULO 12º: DEL EQUIPO TECNICO

El Equipo Técnico del presupuesto participativo, estará integrado por:

- a) Oficina de Planificación y Presupuesto, que asumirá la presidencia
- b) Oficina de Programación de Inversiones, en calidad de Miembro
- c) Un (1) representante de la Sociedad Civil, en calidad de Miembro
- d) Un Consultor especializado como facilitador de talleres de trabajo.

El Equipo Técnico tiene las siguientes funciones específicas:

- a) Formular la metodología, programación y cronograma del Proceso Participativo.
- b) Revisar la cartera de proyectos de la Municipalidad a ser presentados en el Proceso de Presupuesto Participativo.
- c) Preparar y suministrar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- d) Organizar todas las actividades de capacitación que se consideren necesarias.
- e) Brindar asesoría y soporte técnico permanente durante la ejecución de los Talleres de Trabajo.
- f) Participar en la priorización de los proyectos de inversión pública a considerarse en el presupuesto participativo.
- g) Evaluar las viabilidades técnicas y financieras de los proyectos priorizados durante el proceso.
- h) Elaborar el Documento del Presupuesto Participativo del año fiscal 2018a ser presentado a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.
- i) Otras que disponga el Titular del Pliego.

CAPITULO III: DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO

ARTÍCULO 13º: DE LAS FASES

El proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de Pichacani, se desarrollará en las siguientes fases:

Primera Fase	: Preparación
Segunda Fase	: Concertación
Tercera Fase	: Coordinación entre niveles de Gobierno
Cuarta Fase	: Formalización

ARTÍCULO 14º: PRIMERA FASE: PREPARACIÓN

- a) Comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación, registro y capacitación de los agentes participantes.
- b) El Concejo de Coordinación Local Distrital y el equipo técnico se encargarán del desarrollo de las actividades de comunicación y sensibilización a la población y sus organizaciones, sobre la importancia de la participación ciudadana en el proceso participativo, así como de las normas que lo regulan.
- c) Corresponde al Alcalde aprobar mediante Decreto de Alcaldía la metodología y cronograma de trabajo, disponiendo su publicación y difusión.

La preparación del Proceso del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, comprende las siguientes etapas:



- 1) **Acciones de Comunicación y sensibilización:** La Municipalidad Distrital de Pichacani, difundirá, el proceso del presupuesto participativo y su importancia para el desarrollo local, haciendo uso de los medios de comunicación local más adecuados, el portal electrónico institucional y a través de las diversas oficinas de la Municipalidad, con la finalidad de lograr una amplia participación, compromiso y representación de la sociedad civil, poniendo énfasis en un lenguaje inclusivo y adecuado a su realidad local que permita llegar a la población en su conjunto, tomando en cuenta el idioma o los idiomas utilizados en su jurisdicción, dirigiéndose a los distintos segmentos poblacionales, como mujeres, jóvenes, adultos mayores, comunidades campesinas e indígenas, entre otros.
- 2) **Acciones de Convocatoria:** El Alcalde del Distrito de Pichacani, en su calidad de presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital, considerando lo establecido en el numeral 9.3.1 del presente Reglamento convocará a la población organizada, entidades públicas y privadas para su participación en el proceso del Presupuesto Participativo 2018, haciendo uso de los distintos medios de comunicación existentes y disponibles, como el verbal, escrito y virtual.
- 3) **Acciones de Identificación y Registro de Agentes Participantes:** La Oficina de secretaría General dispondrá la apertura del Libro de Agentes Participantes, en donde se registrará a dos representantes como máximo (titular y alterno) de una institución u organización de la sociedad civil debidamente acreditados e identificados, para lo cual, su representante legal deberá presentar una solicitud dirigida al alcalde, en la cual se incluirá los nombres de los(as) representantes titular y alterno elegidos(as) o designados(as), la cual contendrá sus Nombres, Apellidos, número de DNI. Asimismo la solicitud deberá ir acompañada de la copia del DNI de los(as) delegados(as) elegidos o designados.

En caso de tratarse de una organización social deberá adjuntar copia simple de construcción en libro de actas con no menos de un año de actividad y copia simple del acta de la Asamblea en donde se elige o designa a los(as) delegados(as), debidamente firmada por los/as asistentes, y, el acta o Escritura que certifique su constitución y vigencia institucional mayor a un (01) año calendario.

En la medida de lo posible, los agentes participantes elegirán o designarán a sus dos delegados(as) considerando la participación de una mujer y/o un hombre o viceversa.

- 4) **Acciones de Capacitación a Agentes Participantes:** La Municipalidad Distrital de Pichacani, por medio del Equipo Técnico implementará acciones de capacitación vinculados al proceso del presupuesto participativo tomando en cuenta la realidad sociocultural local como los usos, costumbres y lenguas nativas, impulsando especialmente la participación de población vulnerable y con menor acceso a recursos, servicios y oportunidades. Asimismo buscará una participación equitativa de hombres y mujeres dentro de tales acciones.

Los talleres de capacitación de agentes participantes debidamente inscritos serán programados en el cronograma de actividades, ajustándose a las necesidades y características del distrito, pudiendo realizarse de manera descentralizada. Dentro de los temas de capacitación se abordarán principalmente los siguientes:

- ❖ Plan de Desarrollo Concertado



- ❖ Presupuesto participativo por resultados
- ❖ Participación ciudadana y Vigilancia del Presupuesto participativo
- ❖ Programación Multianual de Inversiones.
- ❖ Otros de interés del proceso de presupuesto participativo.

ARTÍCULO 15º: SEGUNDA FASE: CONCERTACIÓN

- a) Consiste en la reunión de los funcionarios del Estado y de la sociedad civil para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de proyectos de inversión que favorezcan a la población, sobre todo en aquellos sectores con mayores necesidades de servicios básicos.
- b) Esta fase se subdivide en las siguientes sub fases: Desarrollo de Talleres de Trabajo, y, Formalización de Acuerdos y Compromisos
- c) La sub fase Desarrollo de Talleres de Trabajo, consistirá en reuniones de trabajo, convocadas por el Alcalde, a través de las cuales se desarrollarán las distintas acciones conducentes a la priorización de resultados, proyectos de inversión y compromisos del Estado y la sociedad civil. La organización y realización de los Talleres a realizarse en la fase de concertación se definirán en la fase de preparación en atención a las características de organización de los diversos actores del ámbito distrital, para lo cual el Equipo Técnico brindará el apoyo necesario, preparando la información necesaria, la presentación y consolidación de los resultados para su posterior evaluación, con miras a ser considerados en el presupuesto institucional.

1) Las acciones a realizarse serán las siguientes:

- **Taller de identificación y priorización de resultados**, en el cual, al inicio se presentará el Plan de Desarrollo Concertado, el mismo que podrá ser reajustado. A continuación se realizará la identificación y priorización de resultados, para lo cual el Equipo Técnico presentará a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial, poniendo en consideración los resultados identificados, priorizados y analizados en el marco del Presupuesto por Resultados, los cuales se detallan a continuación:
 - ❖ Reducción de la desnutrición crónica infantil.
 - ❖ Reducción de la muerte materna y neonatal.
 - ❖ Acceso a los servicios básicos y oportunidades de mercado.
 - ❖ Acceso de la población a la identidad.
 - ❖ Acceso a energía en localidades rurales.
 - ❖ Logros de aprendizaje al finalizar el III ciclo de educación básica regular.
 - ❖ Gestión ambiental prioritaria.
 - ❖ Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales.
 - ❖ Acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales.
 - ❖ Seguridad ciudadana.
 - ❖ Competitividad para la micro y pequeña empresa.
 - ❖ Productividad rural y sanidad agraria.
 - ❖ Prevención del delito.



- ❖ Acceso a la justicia.
- ❖ Accidentes.

El Equipo Técnico complementará los resultados descritos con los señalados en el Plan de Desarrollo Concertado, incorporando dentro de éstos o adicionando otros que contribuyan a equiparar los derechos de mujeres y hombres, y la identidad cultural. Con la información presentada, los agentes participantes procederán a priorizar los resultados identificados.

- **Evaluación Técnica de Proyectos**, en la cual se obtendrá una lista de proyectos asociados a resultados priorizados, para ser discutida en los Talleres de Priorización y Formalización de Acuerdos. Durante la evaluación técnica el equipo técnico realizará las siguientes acciones:
 - ❖ Analizar la cartera de proyectos vinculados a los resultados priorizados.
 - ❖ Si el proyecto presentado no cuenta con la viabilidad requerida (*o el informe técnico favorable en caso la Municipalidad no esté dentro del SNIP-Programación multianual de Inversiones*) y responde a los criterios de priorización antes señalados coordinará con las unidades correspondientes la formulación y aprobación del proyecto.
 - ❖ En el caso de que las propuestas de inversión no sean pertinentes y por tanto no existan en la cartera de proyectos alternativas de solución, el equipo técnico propondrá alternativas en coordinación con las unidades formuladoras y la OPI (*o la que encargada de formular proyectos de inversión en municipalidades no adscritas al SNIP o a la oficina de Programación Multianual de Inversiones*). En el caso que la formulación del proyecto no se ajuste a los plazos del proceso, se recomendará su formulación.
 - ❖ El equipo técnico presentará la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica y que se ajustan a criterios de impacto distrital, ordenándolos por eje de desarrollo y de mayor a menor puntaje, precisando además si cuentan con cofinanciamiento.
- **Asignación de Presupuesto.** Luego de identificada la cartera de proyectos de inversión priorizados teniendo en cuenta los costos totales y el cronograma de ejecución, se asignará el presupuesto a cada uno de los proyectos, de acuerdo con la asignación del presupuesto participativo. Aquellos proyectos que por limitaciones presupuestales no logren financiamiento, se incluirán en una lista de proyectos alternativos que deberá recogerse en el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos, para su consideración en el presupuesto participativo del año siguiente. En caso de que durante el año ingresen más recursos a la Municipalidad, estos proyectos podrán ser incorporados al presupuesto institucional mediante las modificaciones presupuestarias correspondientes.
- **Taller de Priorización de proyectos de inversión.** El Alcalde o el Coordinador del Equipo Técnico, propondrá una cartera de proyectos concordante con los resultados priorizados a ser sometida al Presupuesto Participativo, a fin de que los agentes participantes consideren los citados proyectos de inversión para el debate y priorización en el Taller de Priorización de proyectos de inversión. Esta



información será recogida en una ficha por cada proyecto. Los proyectos priorizados serán incluidos en el Acta de Acuerdos y Compromisos.

- d) En la sub fase de Formalización de Acuerdos y Compromisos, se realizarán las siguientes acciones:
- ❖ El Equipo Técnico elaborará el Acta de Acuerdos y Compromisos.
 - ❖ El Alcalde presentará los resultados del Presupuesto Participativo, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos, a los agentes participantes para su consideración y aprobación final.
 - ❖ Los miembros del Consejo de Coordinación Local, presididos por el alcalde y demás agentes participantes, formalizan los acuerdos suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos, la que debe contener las firmas de todos los agentes participantes, tanto de los representantes del sector público como de la sociedad civil.
 - ❖ Conformación del Conformar el Comité de Vigilancia.

ARTÍCULO 16º: TERCERA FASE: COORDINACION ENTRE NIVELES DEGOBIERNO

Se articulará dentro de la jurisdicción distrital los proyectos presentados en el marco del proceso de Presupuesto Participativo con los niveles provincial y regional de gobierno, para ello el alcalde y/o el o los funcionarios que delegue, participarán en las reuniones de trabajo que convoque el gobierno regional a fin de determinar proyectos compartidos y compromisos de financiamiento conjuntos con los Gobiernos Locales, Provinciales y Distritales.

ARTÍCULO 17º: CUARTA FASE: FORMALIZACIÓN

Esta fase comprende la inclusión de proyectos de inversión priorizados y con financiamiento previsto en el respectivo presupuesto institucional, y la rendición de cuentas respecto del cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior.

- a) **Inclusión de los Proyectos en el Presupuesto Institucional:** Concertado el Presupuesto Participativo y suscrita el acta de formalización de acuerdos, el Alcalde remitirá al Concejo Municipal para su aprobación correspondiente el documento del proceso del presupuesto participativo del año fiscal correspondiente, a fin de ser ingresado en el aplicativo Web del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Concejo Municipal aprobará el Presupuesto Participativo Municipal. El documento será remitido a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en los Plazos establecidos, publicado en el Portal Web Institucional para conocimiento de la población y difundido a los agentes participantes a través de los medios más adecuados.

- b) **Financiamiento del presupuesto participativo:** El Titular del Pliego informará ante el Consejo de Coordinación Local el monto del presupuesto institucional en gasto de inversión que corresponderá al Presupuesto Participativo, el cual será difundido a través del portal electrónico de la entidad.



La sociedad civil podrá participar en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión a través de aportes de recursos financieros, materiales, mano de obra u otros similares, a fin de ampliar la capacidad de atención de las demandas orientadas a la mejora de la calidad de la vida de la población.

- c) Rendición de Cuentas:** La Rendición de cuentas constituye un mecanismo de transparencia en el cual se informará a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos asumidos en el año anterior por el Titular del Pliego y la Sociedad Civil, se realizará dentro del primer trimestre del año fiscal siguiente a su ejecución.

La rendición de cuentas incluirá la evaluación del proceso y generará elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.

Durante su realización el alcalde informará sobre:

- ❖ La programación y nivel de avance en la ejecución y resultados de los proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo del año anterior.
- ❖ Los cambios efectuados a los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo anterior y modificaciones presupuestarias realizadas, debidamente sustentados.
- ❖ Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por cada uno de los actores, públicos y privados participantes del proceso.
- ❖ Presupuesto Institucional de Apertura del presente ejercicio.

De igual modo, se invitará a las autoridades locales a informar respecto a los resultados de su gestión en el año anterior a nivel de actividades, proyectos y logro de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.

Por su parte los agentes participantes de la sociedad civil informarán sobre el cumplimiento de los compromisos que asumieron en el proceso participativo.

CAPITULO IV: COMITÉ DE VIGILANCIA

ARTICULO 18º: DE SU DEFINICIÓN Y VIGENCIA

Los agentes participantes para fines de las acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo, elegirán entre los agentes participantes a su respectivo comité de vigilancia, el cual se constituirá en el Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos. Este comité tendrá vigencia de un año calendario, renovándose en el proceso de presupuesto participativo siguiente.

ARTÍCULO 19º: CONFORMACIÓN

El comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo estará conformado por seis (6) miembros elegidos entre los agentes participantes con voz y voto. Para su conformación se tomará en cuenta la participación equitativa de hombres y mujeres, así como la representación de jóvenes y representantes de las comunidades y pueblos indígenas de la jurisdicción distrital.

ARTÍCULO 20º: REQUISITOS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE VIGILANCIA

Los miembros del Comité de Vigilancia cumplirán con los siguientes requisitos:



- ❖ Ser Agente Participante, representante de una organización de sociedad civil que forme parte del ámbito jurisdiccional del Distrito de Pichacani.
- ❖ Residir en el distrito de Pichacani.
- ❖ No haber sido condenado por delitos o faltas.

ARTÍCULO 21º: MECANISMO DE ELECCIÓN

Para realizar el proceso de elección los agentes participantes postulan a sus candidatos en forma verbal. Luego de ello se procede a la votación estableciendo un orden de prelación de acuerdo a la votación obtenida. El/la candidata/a con mayor puntaje es designado/a como presidente/a, seguido del/la secretario/a, tesorero/a, primer/a, segundo/a y tercer/a vocal respectivamente.

ARTICULO 22º: DE SUS FUNCIONES.

Son funciones del Comité de Vigilancia del Presupuesto participativo:

- ❖ Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.
- ❖ Vigilar los resultados que se vienen logrando de cara al avance en la ejecución del PDC, así como en la solución de los principales problemas que aquejan a la población.
- ❖ Vigilar que la municipalidad cuente con un cronograma aprobado de ejecución de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- ❖ Vigilar que los recursos municipales destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- ❖ Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- ❖ Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- ❖ Informar semestralmente, al Consejo de Coordinación Local sobre los resultados de su labor.
- ❖ Presentar un reclamo o denuncia al Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA.- Todo asunto no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el equipo técnico en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

SEGUNDA.- El cronograma del proceso del presupuesto participativo será aprobado mediante Decreto de Alcaldía a propuesta del Equipo Técnico y en los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

TERCERA.- El Gerente Municipal y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad son responsables de brindar los recursos necesarios al Equipo Técnico para que el proceso del Presupuesto Participativo se desarrolle en los plazos correspondientes.



CUARTA.- Los resultados del Proceso de Presupuesto Participativo, serán publicados en la página WEB de la Municipalidad Distrital de Pichacani, en el Marco de la transparencia y participación ciudadana.

Pichacani-Laraqueri, 14 de Junio de 2017.



CRITERIOS DE PRIORIZACION

Según normativa para el desarrollo del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2017.

1. Ley Marco del Presupuesto Participativo. Modificado por el Decreto Supremo N° 131-2010-EF en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 28056.
2. Decreto Supremo. N° 097-2009-EF, que precisa criterios de alcance, cobertura y montos para delimitar Proyectos de Impacto Regional, Provincial y Distrital.
3. Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.

1.- PROYECTOS DE IMPACTO DISTRITAL Y PROVINCIAL (MULTIANUALES)

A.- PROVINCIAL

1. Proyecto 01.....
2. Proyecto 02.....
3. Proyecto 03.....

B.- DISTRITAL

1. Proyecto 01.....
2. Proyecto 02.....
3. Proyecto 03.....
4. Proyecto 04.....
5. Proyecto 05.....

2.- CRITERIOS DE CALIFICACION

N°	CRITERIO DE CALIFICACION	VALORACION
1	Reducción de la desnutrición crónica infantil.	
2	Reducción de la muerte materna y neonatal.	
3	Acceso a los servicios básicos y oportunidades de mercado.	
4	Acceso de la población a la identidad.	
5	Acceso a energía en localidades rurales.	
6	Logros de aprendizaje al finalizar el III ciclo de educación básica regular.	
7	Gestión ambiental prioritaria.	
8	Acceso a y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales. agua potable	
9	Acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales.	
10	Seguridad ciudadana.	
11	Competitividad para el micro y pequeña empresa.	
12	Productividad rural y sanidad agraria.	
13	Prevención del delito.	
14	Acceso a la justicia.	
15	Accidentes.	



3.- PROCEDIMIENTOS

N°	EJES DE DESARROLLO DE PLAN ESTRATEGICO	
1	EJE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y AMBIENTAL	
2	EJE DE DESARROLLO SOCIAL	
3	EJE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CAPACIDADES	

N°	CRITERIOS DE CALIFICACION PARA DISTRITO DE PICHACANI	PUNTAJE
DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL		
1		
2		
3		
DESARROLLO SOCIAL		
1		
2		
3		
DESARROLLO INSTITUCIONAL		
1		
2		
3		



CONVOCATORIA AL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

El Gobierno Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichacani, conjuntamente con el Consejo de Coordinación Local del distrito de Pichacani, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972, Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, y su Reglamento, y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01., CONVOCA a la Población debidamente organizada, a las organizaciones Públicas y Privadas que ejecutan acciones en el distrito de Pichacani, al PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018; el cual se iniciara luego de aprobada la Ordenanza Municipal.

El proceso participativo se llevará a cabo a partir de la identificación de los principales Problemas del Distrito, las cuales servirán de base para la propuesta y priorización de Proyectos de inversión orientadas a dar soluciones integrales al problema.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza del Presupuesto Participativo 2018 es la siguiente:

N°	DETALLE	FECHA
01	Inscripción de Agentes Participantes y acreditación	Actualización del 08 al 14 de Junio.
03	Desarrollo de talleres de trabajo: Con la presencia de C.P de Viluyo, C.P. de Pichacani, C.P. de Huacochullo Jatucachi, Laraqueri Urbano y Rural, C.P. de Huarijuyo	Miércoles 14 de junio
04	Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos, elección de CCL y CVC	Domingo 25 de junio



EQUIPO TECNICO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

Según el reglamento del proceso del Presupuesto Participativo en el art. 12°.- DEL EQUIPO TECNICO, debe de conformar las siguientes personas: a) Oficina de Planificación y Presupuesto, que asumirá la presidencia, b) Oficina de Programación de Inversiones, en calidad de Miembro, c) Un (1) representante de la Sociedad Civil, en calidad de Miembro, d) Un Consultor especializado como facilitador de talleres de trabajo.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INST. Y/O ORGANIZACION
01	Víctor Manuel Huamani Díaz	Gerente municipal	Municipio
02	Ramón Gonzalo Acero	Oficina de presupuesto y planificación	Municipio
03	Edwin Mamani Zapana	Departamento de obras, infraestructura y desarrollo urbano y Rural	Municipio
04	Justo Hanco Mamani	Oficina de programación multianual e inversiones	
05	German Flores Inquilla	Oficina de unidad formuladora	municipio
06	Jose Choque Alave	Oficina de asesoría Legal	Municipio
07	Emerson Quispe Mamani	Departamento de desarrollo económico	Municipio
08	Margarita Soledad Arce Mamanchura	Departamento de desarrollosocial	Municipio

ANEXO N° 6. REPORTE PRESUPUESTAL

 **Municipalidad Distrital de Pichacani**
PROVINCIA Y REGION PUNO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 

fuelle	tr	sec. f	expediente	C	
18	P	0004	0000000846	ALBERTO MANZANO PEDRO	1,200.00
			0000000847	RAMOS CCOPA PERCY MAURICIO	1,200.00
			0000000881	BELIZARIO QUISPE CELSO JAVIER	2,000.00
			0000000882	ARANA COLQUE VERONICA MERY	1,000.00
			0000000883	RAMOS CCOPA PERCY MAURICIO	1,200.00
			0000000884	GARCIA MEDINA JESUS	1,200.00
			0000000885	ALBERTO MANZANO PEDRO	1,200.00
			0041	0000000784	VIARIGAS JORDAN ANGELICA EMERITA
		0047	0000000783	VIARIGAS JORDAN ANGELICA EMERITA	2,000.00
		0048	0000000586	WALDIVIA QUISPE GABRIEL	11,250.00
		0054	0000000932	ADUVIRI CALIZAYA WILBER	25,800.00
		0056	0000000779	ADUVIRI CALIZAYA WILBER	18,900.00
		Total general			

CONCLUSION:
Se ha previsto que los recursos de CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, en REGALIAS MINERAS al 31 de Diciembre del 2015 se proyecta un ingreso de S/. 69,000.00 lo que permitirá cubrir lo comprometido a la fecha. EN TAL SENTIDO la REGALIAS MINERAS está CERRADO su presupuesto a partir de la fecha.

3.- CANON HIDROENERGETICO.

De igual forma este rubro, su presupuesto modificado está CERRADO.

RECOMENDACIONES:
La Gerencia Municipal debe tomar las acciones pertinentes para NO ACEPTAR, mas requerimientos de elaboración de EXPEDIENTES TECNICOS, formulación de PERFILES de PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA, debido a que ya no se cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, hasta el mes de Diciembre, BAJO RESPONSABILIDAD

Es todo cuanto se informa para los fines pertinentes

Atentamente,


Pablo Alvarado Parodiña Paco
2015-03-05 14:49
AREA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO